



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 9 de marzo de 2006

Núm. 15

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, jueves, 9 de marzo de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: "Monsieur le Président."

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

REVERENDO GUTIERREZ: Leemos de la Carta a los Romanos: "Porque en virtud de la gracia que me ha sido dada, digo a cada uno de ustedes que no piensen de sí mismo más de los que deben pensar, sino que piensen con buen juicio, según la medida de la fe que Dios ha distribuido a cada uno de nosotros y de nosotras. El amor sea sin hipocresía, aborreciendo lo malo, aplicándose a lo bueno. Sean afectuosos unos con otros, con amor fraternal, con honra, dándose preferencia unos a otros. No sean perezosos en lo que requiera diligencia. Sean fervientes en espíritu, sirviendo al Señor, gozándose en la esperanza, perseverando en el sufrimiento dedicado a la oración y

contribuyendo para las necesidades de los santos, practicando la hospitalidad. Bendiga a los que los persiguen, bendigan a los que nos maldigan".

Oremos. Señor, gracias por el día hermoso de hoy, y por la oportunidad que nos das de disfrutar de la vida y de tu presencia. Gracias, Dios amado, porque en esta tarde este Cuerpo Legislativo inicia sus trabajos. Y al comenzar lo que queremos pedirte, ¡oh, Dios amado!, una vez más, que tu bendición, que tu cuidado y que la guianza de tu Espíritu, ¡oh, Dios!, sea sobre cada uno de ellos y de ellas. Que les dirijas, Señor amado, en cada toma de decisión, en cada asunto que vayan a discutir, ¡oh, Dios!, para que puedan tomar buenas decisiones. ¡Oh, Dios!, que nos ayuden en nuestro desarrollo como pueblo y nuestro desarrollo como seres humanos.

Que tu gracia y tu bendición les acompañen hoy y siempre en Cristo Jesús. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que quede su consideración para un turno posterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 6 de marzo de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Báez Galib, Díaz Sánchez; la señora Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, quiero brevemente tocar dos asuntos. Sabe el señor Presidente que yo normalmente no utilizo este turno, pero son dos preocupaciones graves que yo creo que el Cuerpo debe atender en algún momento.

La primera, señor Presidente, es un incidente que surgió ayer mientras desarrollábamos la investigación en torno al Sistema de Seguridad del Senado. Sale la información, señor Presidente, que los teléfonos del Senado han estado interceptados. Indica el caballero que testificaba, que pudo descubrir cómo marcando una clave en un teléfono de Administración se podía acceder teléfonos de nosotros los Senadores.

Yo recuerdo que aquí siempre ha habido una preocupación con cuando uno hablaba escuchaba voces, escuchaba ruidos, pero yo se lo adjudicaba a la ineficiencia natural de nosotros los puertorriqueños. De que las cosas aquí no trabajan, pues, como no trabajan, pues ese era un problema adicional. Pero ese testimonio de ayer tiene que levantar banderas de peligro. No es suficiente que los Cuerpos Legislativos estemos en nuestros peores momentos, sino que ayer descubrimos que es peor de lo que estábamos. Yo solicité del Presidente de la Comisión ayer, el compañero Orlando Parga, que se expanda la investigación que estábamos realizando y él me indicó que habría de estudiar si la Resolución que nos ampara ahora cubre eso. Yo, de todas formas, en el turno de Mociones, voy a solicitar al Cuerpo, que se expanda esa investigación.

El segundo asunto, señor Presidente, igual de preocupante, igual y/o importante, tiene que ver con la expulsión de unos senadores de su partido.

Señor Presidente, eso me puede ocurrir a mí mañana. Eso le puede ocurrir a un legislador del Partido Independentista mañana. Y es que aquí parece que nos estamos olvidando de un principio básico que da nuestra Constitución, algo que se llama inmunidad legislativa. Ahora estamos castigando senadores por cosas que dicen y hacen en el transcurso normal de su función legislativa. Eso, yo creo, señor Presidente, que es tan y tan grave, como para que los Cuerpos Legislativos, en algún momento estudien este asunto. Tan y tan grave, como que mañana puede cualquiera encausar a cualquiera de nosotros por lo que decimos y hacemos en este Hemiciclo. Tan grave como que la razón de ser de esa misma situación, nosotros la estamos pisoteando en una forma increíble.

Por eso, señor Presidente, yo quería, para el récord histórico, porque yo sé que estas cosas muchas veces quedan en nada, pero en el mañana cuando alguien venga a investigar los récords de este Cuerpo, que se sepa, que hay la conciencia de lo que está ocurriendo, de que no se está haciendo nada por las cosas que están ocurriendo y que esto tiene un efecto de dominó hacia al futuro del Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Báez Galib.

Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a todos los compañeros Senadores.

El día de ayer yo hice unas expresiones y voy a darle seguimiento en el día de hoy. Comencé diciendo que en un partido no puede coexistir la verdad y la mentira; la paz y la guerra; y mucho menos la dignidad y la tiranía. Aquéllos que niegan a los demás el derecho fundamental de diferir, no merecen ese derecho para sí mismo. Aquéllos que no permiten que el pueblo pase juicio sobre sus líderes políticos, mediante el derecho que nos hace a todos iguales, es el derecho al voto. ¿Por qué no dejan que nos pase juicio el pueblo? ¿Por qué no dejan que las personas que difieren dentro del Partido Nuevo Progresista sean juzgados por el pueblo en una primaria? ¿O es que le tienen miedo a que el pueblo ratifique que están equivocados? Aquéllos que dicen actuar en nombre del reclamo de la mitad de los delegados, porque tienen un reclamo, también deberían recordar que el pueblo tomó acción recientemente con la unicameralidad y pretenden, pretenden obviar, menospreciar o no escuchar ese reclamo del pueblo, también. Porque si el reclamo es bueno para una cosa, también es bueno para otra. No podemos ser inconsistentes. No pueden reclamar unión, aquéllos que atropellan, aquéllos que se desenfocan, aquéllos que venden su conciencia. A diferencia de los que nos acusan, yo no he vendido mi conciencia, mi libertad de pensamiento y muchos menos mi dignidad. Los que nos acusan la vendieron hace rato, para así preservar sus intereses bien personales. Ellos tienen precio, yo no. Ellos tienen dueño de su conciencia, yo no. Ellos se rindieron ante la primera tempestad, yo no.

Así es que eso los inhabilita de juzgarme. En vez de juzgar, acusar y castigar, debemos enfocarnos en lo que el pueblo nos pidió que hiciéramos, fiscalizar a un Gobierno perseguidor. Fiscalizar a Aníbal Acevedo Vilá por traer los aumentos más grandes al Pueblo de Puerto Rico. Trabajar por cosas positivas para el pueblo. ¿Pero -cómo lo vamos a hacer si estamos separados y divididos? Y quiero compartir, lástima que se van una cita muy importante a aquéllos que aspiran a compararse con grandes pacifistas.

Señor Presidente, dice la primera cita o refrán: "Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces, pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos" lo dijo

un Premio Nobel de la Paz, Martin Luther King. Otros dos pensamientos dicen: "Con el puño cerrado no se puede intercambiar un apretón de manos". Otra cita dice: "No debemos perder la fe en la humanidad que es como un océano: no se mancha, porque algunas gotas estén sucias" lo dijo Mohandas Karamchand Gandhi, mejor conocido como Mahatma Gandhi. "Mahatma" significa corazón grande, corazón noble. El que aspire o tenga la osadía de compararse con él debe tener, al menos, un corazón igual de grande, un corazón igual de noble.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz. Senadora Nolasco, no va a consumir el turno. Compañero de Castro.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para solicitar un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Creo que ha llegado el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

Le corresponde el turno al senador de Castro Font, si desea...

SR. DIAZ SANCHEZ: Retiro la moción de receso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, ya que la senadora Nolasco no consumió su turno.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solamente quería decir que el Senado continuará con sus trabajos. Seguiremos trabajando y no vamos a prestar atención a las luchas internas que hay en el Partido Nuevo Progresista, sencillamente seguiremos enfocados como legisladores, Senadores electos que somos, en lo que nos corresponde. Que el pueblo nos dio esa palabra, ese voto en las pasadas elecciones y me parece que es insignificante lo que se pueda hacer para tratar de traer una inestabilidad en el Senado de Puerto Rico. Cosa que no se ha logrado ni se va a lograr hasta el 2008, durante lo que reste de este cuatrienio. En nuestro análisis, en nuestro respeto, en nuestro servicio al Pueblo de Puerto Rico, ese es nuestro norte, ese es nuestra guía y no inmiscuirnos en luchas estériles o en campañas personalistas de candidatura de personas que solamente están buscando crear un caos en Puerto Rico, señor Presidente.

Señor Presidente.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1278, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1882.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 278.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1186.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 877.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1321

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear la “Ley para el Requerimiento de Talleres de Servicio a los Concesionarios de Vehículos de Motor Nuevos” a fin de disponer que toda persona que se dedique a la venta al detal de vehículos de motor nuevos será responsable de tener disponible para el consumidor un taller de servicio en donde pueda honrar completamente la garantía extendida; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a promulgar y adoptar reglas y reglamentos para poner en ejecución esta Ley; y para otros fines.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1322

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 15 y el Artículo 16 de la Ley Núm. 254 de 3 de septiembre de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica del Masaje en Puerto Rico”, a los fines de aclarar asuntos relacionados con la Cláusula de Antigüedad y de la licencia provisional.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. del S. 1323

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un nuevo Inciso (x) al Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 30 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas” a fin de que el Cuerpo de Emergencias Médicas, en coordinación con la Autoridad de Carreteras y Transportación, establezca estaciones de emergencias médicas en lugares estratégicos del sistema de autopistas para facilitar el desplazamiento de ambulancias en un tiempo razonable de respuesta.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1324

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas Con Impedimentos” a los fines de extender el término para la radicación de los planes estratégicos de las agencias de dieciocho (18) meses a veinticuatro (24) meses.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1325

Por la señora Padilla Alvelo: (Por Petición)

“Para enmendar el inciso 1 y añadir un nuevo inciso 12 al Artículo 2, enmendar el sub-inciso (a) del actual inciso 12, reenumerar el inciso 12, sub-incisos (a) y (b) como inciso 13, sub-incisos (a) y (b), añadir un nuevo inciso 14, reenumerar el actual inciso 13, como inciso 15, enmendar el Artículo 3, el inciso 2 del Artículo 4 y el Artículo 5, de la Ley Núm. 402 de 9 de septiembre de 2000, conocida como la “Ley de garantías sobre Equipos de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”. ”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1326

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 2.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” a fin de poder facultar a los municipios a imponer contribuciones municipales sobre la propiedad a las compañías de telecomunicaciones, cable TV y utilidades privadas por la instalación de antenas de transmisión en predios de terrenos dentro de su jurisdicción.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

*Programática

**Administración

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 589

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso b, apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

*R. Conc. del S. 60

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos

Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que extienda a Puerto Rico los derechos y privilegios del “Ajuste por Participación Desproporcionada” o “*Disproportionate Share Adjustment*” bajo el programa de Medicare.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1903

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Ortiz Cortés, por el fallecimiento del señor Rafael Antonio Ortiz Mercado, (27 junio 1938 - 4 marzo 2006).”

R. del S. 1904

Por el señor Garriga Picó:

“Para reconocer la excelente trayectoria de la honorable jueza **Zaida Hernández Torres** en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer.”

R. del S. 1905

Por el señor Garriga Picó:

“Reconocer la excelente trayectoria profesional de la licenciada **Zoé Laboy Alvarado** como aportación a nuestra isla en ocasión de la celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 1906

Por el señor Garriga Picó:

“Para reconocer la excelente trayectoria profesional de **Carmen Ana Culpeper** en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer.”

R. del S. 1907

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Coro Juvenil Municipal del Municipio de Yauco, por su trayectoria y logros obtenidos.”

R. del S. 1908

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Vice-Presidente de Operaciones del “Little League Baseball and Softball”, Patrick Wilson y al Director de las Pequeñas

Ligas de Puerto Rico y Latinoamérica, Carlos R. Pagán, en ocasión de celebrarse el Vigésimo Séptimo (27) Congreso Latinoamericano de Pequeñas Ligas el 10 de marzo de 2006.”

R. del S. 1909

Por el señor Garriga Picó:

“Para reconocer la brillante trayectoria personal y profesional de la doctora **Carmen Feliciano de Melecio** en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer.”

R. del S. 1910

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación, reconocimiento y profundo orgullo del Senado de Puerto Rico, de que el pueblo de Puerto Rico pueda contar con mujeres de la calidad humana y de claro compromiso de servicio y superación como la joven ejemplar Beatriz Archilla Muñoz en ocasión en que su pueblo natal le reconoce sus valores junto a otras destacadas mujeres humacaeñas en homenaje colectivo a ofrecerse en ceremonia especial en el Centro de Artes Ángel “Lito” Peña por motivo de celebrarse el Año Internacional de la Mujer Trabajadora.”

R. del S. 1911

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Hilda Colón Plumey, Rectora de la Universidad de Puerto Rico en Humacao y a otras destacadas damas humacaeñas al rendírseles homenaje en el Centro de Arte Ángel “Lito” Peña, el próximo miércoles, 8 de marzo de 2006 por motivo de la celebración del Día de la Mujer Trabajadora.”

R. del S. 1912

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Puerto Rico a la señora Hortensia Victoria Vidal Cruz en ocasión de rendírsele homenaje junto a otras destacadas mujeres humacaeñas con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular por su extraordinario desempeño como profesional polifacética que se destaca en diferentes menesteres de la vida.”

R. del S. 1913

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida Agrónomo Lourdes Romero Gutiérrez en ocasión de homenajearsele junto a otras destacadas mujeres humacaeñas, en justo reconocimientos por la extraordinaria labor que ha venido realizando en sus afanes profesionales y como mujer de avanzada.”

R. del S. 1914

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida fémima humacaeña Pintora Sandra Martínez portaestandarte en esta ciudad de las artes plásticas a la cual ha dedicado su vida artística; en ocasión de homenajearse junto a otras destacadas damas humacaeñas.”

R. del S. 1915

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para exprese la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la juvenil actriz internacional, nuestra Adamaris López, máxima exponente de las artes teatrales, en ocasión de que junto a otras damas humacaeñas es homenajeadada con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en justo reconocimiento a su extraordinaria gesta artística, poniendo en alto el nombre de Puerto Rico.”

R. del S. 1916

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Rosa María Rivera Ortiz en ocasión en que la Oficina de Asuntos de la Mujer del Municipio Autónomo de Humacao le rinde homenaje por sus valiosos servicios a la comunidad humacaeña, junto a otras damas destacadas de la ciudad.”

R. del S. 1917

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Dra. Esther Velázquez Cabrera en solidaridad al homenaje que le rinde la Oficina de Asuntos de la Mujer del Municipio Autónomo de Humacao, junto a otras destacadas humacaeñas con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

R. del S. 1918

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Dorca Izquierdo Santiago en ocasión de rendírsele un merecido homenaje junto a otras destacadas damas humacaeñas, en justo reconocimiento a su entrega en la promoción de empleos temporeros a través de la empresa Best Personal Services, Inc. en ocasión de la celebración del día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

R. del S. 1919

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida Pastora Nereida Rodríguez Reyes en ocasión de rendírsele un merecido homenaje a ella y a otras destacadas mujeres humacaeñas con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

R. del S. 1920

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Julia Velásquez (“La Veterana”), extraordinaria maratonista puertorriqueña, natural de Humacao, a quien junto a otras destacadas mujeres humacaeñas se le rendirá un merecido homenaje en justo reconocimiento de su vida ejemplar para sus hijos y sus demás congéneres en actividad a llevarse a cabo en el Centro de Artes Angel “Lito” Peña de Humacao.”

R. del S. 1921

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y cálido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Aurelia García Colón (Yeya) en justo reconocimiento y valía a sus años de servicio como Técnica de Sala de Operaciones y Enfermera Industrial, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en actividad pautada en el Centro de Artes Ángel “Lito” Peña en la ciudad de Humacao, donde se le rinde homenaje a mujeres destacadas de esta ciudad.”

R. del S. 1922

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar un investigación sobre las razones que tuvo el Gobernador de Puerto Rico Aníbal Acevedo Vilá para transferir por medio de Orden Ejecutiva los fondos federales de seguridad interna para la Policía de Puerto Rico que administraba el Departamento de Justicia a la Oficina de Asuntos de Seguridad Pública, adscrita a la Oficina del Gobernador, el uso que esta oficina le dará a los fondos y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1923

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Proyecto Estudios de las Mujeres (Pro Mujer) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, el cual ha servido de promotor de estudios y servicios medulares a la mujer puertorriqueña en ocasión de celebrarse su vigésimo aniversario y por su trayectoria de lucha en Puerto Rico.”

R. del S. 1924

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Los Niños Escuchas, de la Tropa 847 de San Sebastián, Ricardo Martínez Serrano, Christopher Rivera Blas y Angelo Torres, por haber completado todos los requisitos necesarios y han sido debidamente examinados por el Comité de Adelantos reconociéndoles el derecho de recibir el máximo rango de *Escucha Aguila*.”

R. del S. 1925

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Mike Simpson, por su trayectoria en la conservación de la vida salvaje y el ambiente a nivel mundial y por sus logros alcanzados dentro de dicho campo.”

R. del S. 1926

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Juanita Figueroa Meléndez, Delyn Hernández Rivera, Milagros del C. García Perfecto, Lucille S. Cháves Rodríguez y Iliá M. Rivera Rosario, como mujeres distinguidas del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1927

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Sandra Aponte González y Maria Rodríguez Domínguez, mujeres distinguidas del Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1928

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de Vietnam, en ocasión de celebrarse el “Día del Veterano de Vietnam” el 31 de marzo de 2006.”

R. del S. 1929

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Provi Alicea Alicea, Gerente de Seguro por desempleo del Departamento del Trabajo y Recursos

Humano en Humacao en ocasión de que junto a otras destacadas mujeres humacaeñas, se le rinde homenaje por motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

R. del S. 1930

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida dama Humacaeña, la doctora Elsa Berríos de Santos en justo destaque de la valía de sus servicios como educadora y ciudadana ejemplar en ocasión en que junto a otras destacadas mujeres humacaeñas, se rinde merecido homenaje por motivo de la celebración del Día de la Mujer Trabajadora.”

R. del S. 1931

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carmen Agosto Serrano, flamante Directora Regional del Departamento de la Familia en Humacao en ocasión de que junto a otras destacadas mujeres humacaeñas se le rinde homenaje por el valor de sus servicios con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora a celebrarse en el Centro de Arte Angel “Lito’ Peña de Humacao.”

R. del S. 1932

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Luz Vega Rodríguez en ocasión en que junto a otras destacadas mujeres humacaeñas, se le rinde homenaje por la valía de sus servicios, por motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

R. del S. 1933

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Inocencia Rivera Cruz, Jean Hernández Rivera, Fredeswinda Vélez Romero, Nilda Arocho Figueroa, Brunilda Colon Villegas, Emma P. De Vélez, como mujeres distinguidas del Municipio de Ceiba, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1934

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Agente Policiaco José R. Meléndez, por haber logrado que se le haya distinguido como “Valor del Año 2005 de la División de Autopista Caguas” y “Valor del Año a Nivel de Negociado de Tránsito”, División de Tránsito del Área Policiaca de Caguas.”

R. del S. 1935

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a José A. Rodríguez Santiago “Chino” por sus 35 años de carrera en los medios de comunicación de Puerto Rico.”

R. del S. 1936

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer cincuenta años de gran excelencia teatral del reconocido actor y productor puertorriqueño Juan González Bonilla.”

R. del S. 1937

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento, del Senado de Puerto Rico, a los integrantes de la clase graduanda de cuarto año del Programa de Educación Alternativa de la Oficina de Servicio y Adiestramiento del Municipio de San Juan por sus logros alcanzados y para exhortarles a que continúen esforzándose hasta alcanzar sus metas.”

R. del S. 1938

Por el señor Parga Figueroa:

“Para conmemorar el “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores” a celebrarse el día 15 de marzo de 2006, y rendir el más sincero reconocimiento a los empleados del Departamento de Asuntos del Consumidor en su lucha incansable para vindicar y validar los derechos de los consumidores.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2050

Por los señores Rodríguez González y Ortiz Quiñones:

“Para enmendar los Artículos 1.1(1), 3.0, 6.0 y 6.1(a) de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, mejor conocida como la “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”; a los fines de atemperarla al marco de ley vigente al extender la edad de los socios hasta los veintinueve (29) años de edad, y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1273

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Artículo B, inciso 10 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, del Distrito Representativo Núm. 37, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2050 y la R. C. de la C. 1273 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban y se den por recibidos y leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Diana Cepeda Pérez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vieques, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 19, Serie 2005-2006, titulada: “En apoyo a la implantación de la Ruta Corta Marítima entre Vieques y Ceiba”.

De la señora Ileana I. Fas Pacheco, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo Informe sobre el Programa de Horarios Extendidos correspondientes a los meses de mayo y noviembre de 2005, según dispuesto por la Ley Núm. 15 de 11 de abril de 2001, según enmendada.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-06-18 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Dirección y Administración General; DE-06-20 Departamento de Educación Escuela de la Comunidad Rafael Fabián de Aguadilla; M-06-26 Municipio de Ponce Corporación para el Desarrollo Económico de Proyectos Comerciales y de Vivienda de Ponce, C.D. y TI-06-05 Autoridad de los Puertos Oficina de Tecnología Informática.

Del Honorable Javier Vélez Arocho, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo Informe Anual del Programa de Patrimonio Natural 2004-2005, según dispuesto en la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988.

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la senadora Sila M. González Calderón, Presidenta Interina, Comisión de Ética, una comunicación, informando que la Comisión de Ética declaró “A lugar” la Solicitud de Inhibición radicada por el senador Jorge de Castro Font, con relación a la Querrela 2006-Q-03.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse a ella y a los senadores Burgos Andújar, Soto Villanueva, Rosselló González, Pagan González, Arango Vinent, Garriga Picó, Martínez Maldonado y Ríos Santiago de la sesión del jueves, 2 de marzo de 2006, ya que estuvieron participando de los actos de la Conmemoración del Día de la Ciudadanía Americana, en Fajardo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 2183, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 9: Después de “sin revisarlas.” eliminar “Por último, queremos dejar constar que el asesoramiento y la autorización que se requerirá del Banco Gubernamental de Fomento, a tenor con la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, se circunscribe únicamente a las transacciones del inmueble a la que se hace referencia en la Ley, mientras subsista la relación contractual entre la OEG y el Banco. Dicha asistencia y autorización en nada afecta o interviene con la autonomía fiscal y administrativa a favor de la OEG, reconocida consistentemente y reiterada por esta Asamblea Legislativa en la Ley Núm. 108 de 1 de septiembre de 2005.”

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del doctor Carlos Díaz Vélez, para miembro del Tribunal Examinador del Médicos, para un nuevo término de cinco (5) años el cual, por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli, PH.D., P.E., Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo la información que faltaba en la contestación a la petición presentada por el senador Modesto L. Agosto Alicea, Tabla de Ingresos por Plazas de Peaje Año Fiscal 2004-2005, Registro de Vehículos de Motor por Municipios y por Categorías correspondientes al año fiscal del 2004-2005.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado y Honorable José F. Aponte Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa 06-01 sobre Traspaso de la Asignación de las facilidades de la Sala de Lactancia de la Asamblea Legislativa a la Oficina de Servicios Legislativos.

El Secretario informa que se han recibido en la Secretaría los Planes Estratégicos para la Presentación de Servicios a las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, de las siguientes agencias gubernamentales:

- Autoridad de Energía Eléctrica
- Municipio de Yauco
- Municipio de Santa Isabel

- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciban y se den por recibidas y leídas y se aprueben la Peticiones y Solicitudes de Información.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Ana Serrano De Jesús, Gladis Ortiz Martínez, Lucillo Tapley Sánchez, José Bruno Ramos, Ángel L. Franco Pérez, Ángel Prospero Canales, Raúl Kercado Rivera, José Cortes Castro, José L. Borrero Rivera con motivo de haber alcanzado su Primer Certificado de Reeducción dentro el programa de Hogar Crea de Trujillo Alto.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en, Puerto Rico.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Naida López Silva, Gloria Blanco, Idalia Hernández Rodríguez, Vanessa López López, Antonio Pimentel García, Víctor Peña Batista, José Perales Nieves, Enrique Román Torres, José Obed Santiago Laboy, Héctor Greo Rivera, Rosaida Roldán Roldán con motivo de haber alcanzado su Segundo Certificado de Reeducción dentro el programa de Hogar Crea de Trujillo Alto.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en, Puerto Rico.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Julio San Jurjo Ortiz, Marcos Ramos Morales, Alexander Rosario Santiago, Pedro Dueño Maldonado, Camilo Maldonado Villalonga, Ángel Bonilla Cuadrado, Héctor Ortega Bleck con motivo de haber alcanzado su Tercer Certificado de Reeducción dentro el programa de Hogar Crea de Trujillo Alto.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en, Puerto Rico.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Elizabeth Rodríguez Báez, Elizabeth Carrero De Jesús, Héctor Betancourt Rodríguez, Clarita Montalvo con motivo de haber alcanzado su Cuarto Certificado de Reeducación dentro el programa de Hogar Crea de Trujillo Alto.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en, Puerto Rico.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jorge Aracy Vega, Juan Rodríguez Malavé, Jesús Figueroa Figueroa, José Luis Cruz Rosario con motivo de haber alcanzado su Quinto Certificado de Reeducación dentro el programa de Hogar Crea de Trujillo Alto.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en, Puerto Rico.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Antonio “Toñito” Meléndez Vargas y demás familiares con motivo del fallecimiento de su padre el señor Antonio Meléndez Torres.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 1240, Orocovis, Puerto Rico, 00720.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su esposa Marta, a su hijo Roberto y a su nuera Lisa con motivo del fallecimiento del señor Aljadis Arrieta Rivas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Condominio Santa María, Avenida Ashford 1374, Piso B, San Juan, Puerto Rico 00936.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,

Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1923

Por la señora Arce Ferrer:

“Para **expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** [~~felicitación~~] al Proyecto Estudios de las Mujeres (Pro Mujer) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, el cual ha servido de promotor de estudios y servicios medulares a la mujer puertorriqueña, en ocasión de celebrarse su [~~vigésimo~~] **Vigésimo** [~~aniversario~~] **Aniversario** y por su trayectoria de lucha en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de Estudios de las Mujeres (Pro Mujeres) fue fundado en 1986, en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Sus objetivos se han dirigido a promover la enseñanza y la investigación en los estudios de las mujeres y del género. A través del [~~proyecto~~]**Proyecto** se ha logrado promover la renovación curricular en diversas universidades, sirviendo de manera enfática al profesorado, estudiantado y a las comunidades aledañas.

Pro Mujeres ha generado un ambiente propicio para la creación de cursos en los departamentos de Artes, Ciencias Naturales, Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Educación Física y Literatura; apoyando la organización de talleres y actividades curriculares y multidisciplinarias. A través del Proyecto Pro Mujeres se han propiciado proyectos de enriquecimiento curricular con la finalidad de integrar las diferentes perspectivas de género en los cursos de educación general. Actualmente, en el Proyecto se encuentran desarrollando una concentración menor en Estudios de Género.

Pro Mujeres ha auspiciado seminarios y simposios de divulgación, investigación y docencia para el profesorado de todo el país sobre la integración de los estudios de género al currículo universitario y a las profesiones. Entre sus eventos más sobresalientes se encuentran el Congreso de Investigación y Docencia, Seminarios de la Mujer, Hombre y Desarrollo, Seminarios sobre Estudios de la Mujer en América Latina, el Congreso sobre Mujer y Salud y el Simposio Mujer y Ciencia, entre otras actividades en beneficio de la mujer.

Por muchos años, este proyecto [~~a~~]**ha** llevado la gestión universitaria a las comunidades vecinas. Junto al apoyo de la Fundación de Puerto Rico, se impulsó la fundación del Centro de Orientación Mujer y Familia, organización comunitaria ubicada en el pueblo de Cayey que brinda servicios de consejería en torno a los problemas que afectan la armonía familiar, como lo es la violencia doméstica.

La UPR de Cayey a través de este importante proyecto ha producido gran diversidad de materiales educativos para el uso de las personas en Puerto Rico[~~-~~]. [~~En~~]**entre** los que se encuentra el documental "Los hechos desconocidos de la mujer en las profesiones de la salud en Puerto Rico". Además, se han producido varias publicaciones de Pro Mujeres entre las que se encuentran: "Mujer y libro en Puerto Rico 1990"[~~5~~]; "Hacia un currículo no sexista: Integración de los estudios de la mujer y el género en los cursos de Español, Inglés y Ciencias Sociales en la UPR", y "Mujer y Ciencia: Investigación y Currículo".

La década del noventa, marcó una nueva dirección en la trayectoria del Proyecto Estudios de las Mujeres al auspiciar la publicación de la revista **Onda Apretada**, en la [~~misma~~]**que** se han difundido diversos temas relacionados con las problemáticas que enfrentan las mujeres en su diario vivir, además se han incluido trabajos de investigación, orientación, expresión y creación artística. En el año 2003 se comenzó a realizar la publicación de **Identidades**, [~~Revista~~] **revista** interdisciplinaria de estudios sobre el género. El fomentar el estudio de las identidades y la producción cultural feminista en Puerto Rico ha sido la gesta principal ante los avances que ha logrado este [~~magnífico~~]**magnífico** proyecto.

El Proyecto Estudios de las Mujeres de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, es un centro de servicios para las mujeres de toda la Isla. Y es fundamental para la intervención de educación a la comunidad sobre los temas que benefician a la mujer. El mismo, ha sido instituido para llenar una de las necesidades más urgentes que tienen muchas mujeres que es el conocimiento. "El conocimiento es poder", por tal razón, en el Proyecto Estudios de las Mujeres también se provee

oportunidad para que los estudiantes, profesores y público en general pueda aportar ideas y alternativas para dar servicio a través de la educación a la sociedad.

El Proyecto Estudios para Mujeres ha aportado grandemente a la comunidad estudiantil y al país en general. A través de esta iniciativa se ha logrado intervenir de forma efectiva con muchas mujeres. Han complementado sus servicios con calidad humana, logrando darse a conocer de manera positiva en toda la ~~[región]~~ **Región** ~~[central]~~ **Central**. Incluso, gracias a iniciativas de esta índole muchas mujeres han podido resistir el impacto de haber sido víctimas de la violencia y el hostigamiento sexual, entre otras manifestaciones de discriminación contra la mujer.

Reconociendo que la visión de ayudar a la mujer ~~[ha]~~ **a** superarse en el futuro y **a** lograr la equidad de los géneros ha sido el compromiso fundamental de este proyecto y en ocasión de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer. El Senado de Puerto Rico desea felicitar al Proyecto Estudios de ~~[la]~~ **las** Mujeres de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, en su ~~[vigésimo]~~ **Vigésimo** ~~[aniversario]~~ **Aniversario**, reconociendo la labor social y educativa que brindan a la comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** al Proyecto Estudios de las Mujeres (Pro Mujer) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, el cual ha servido de promotor de estudios y servicios medulares a la mujer puertorriqueña en ocasión de celebrarse su ~~[vigésimo]~~ **“Vigésimo** ~~[aniversario]~~ **Aniversario.”** y por su trayectoria de lucha en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución ~~[será entregada]~~ en forma de pergamino, **será entregada**, el día 8 de marzo de 2006 a las 9:00 a.m., en ~~[El]~~ **el** Anfiteatro Morales Carrión de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Cayey.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en efecto inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1924

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a ~~[Los]~~ **los** Niños Escuchas, de la Tropa 847 de San Sebastián, Ricardo Martínez Serrano, Christopher Rivera Blas y Angelo Torres, por haber completado todos los requisitos necesarios y ~~[han sido]~~ **ser** debidamente examinados por el Comité de Adelantos, reconociéndoles el derecho de recibir el máximo rango de *Escucha Aguila*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Tropa 847 de San Sebastián, Puerto Rico, reconoce la excelente labor que han realizado estos jóvenes dentro del campo del escutismo. Estos jóvenes se han esforzado y esmerado grandemente para lograr esta meta. Estos jóvenes reciben una preparación y unos valores~~[;]~~ de mucha importancia para el futuro y bienestar de nuestro Puerto Rico; salen listos para enfrentar todo obstáculo que se les presente en la vida. Han demostrado que no importa la edad para ser un ejemplo a seguir.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a ~~[Los]~~ **los** Niños Escuchas, de la Tropa 847 de San Sebastián, Ricardo Martínez Serrano,

Christopher Rivera Blas y Angelo Torres, por haber completado todos los requisitos necesarios y [~~han sido~~]**ser** debidamente examinados por el Comité de Adelantos, reconociéndoles el derecho de recibir el máximo rango de *Escucha Aguila*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]**pergamino** [~~les~~]**le** será entregada en la ceremonia de premiación, el día sábado, 11 de marzo de 2006, en San Sebastián, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1926

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Juanita Figueroa Meléndez, Delyn Hernández Rivera, Milagros del C. García Perfecto, Lucille S. [~~Chaves~~]**Chaves** Rodríguez [~~y~~]**e** Iliá M. Rivera Rosario, como mujeres distinguidas del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña es sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laboran día a día para [~~echarle~~]**echar** adelante a su familia, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que [~~an~~]**aún** persiste en contra de su [~~genero~~]**género**.

El 8 de marzo de [~~2206~~]**2006**, se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros. La mujer puertorriqueña actualmente desempeña un rol muy importante siendo madre, abuela, esposa, ejecutiva, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, les rinde tributo para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo [~~del Senado~~]**de este Alto Cuerpo** y [~~el~~]**del** Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Juanita Figueroa Meléndez, Delyn Hernández Rivera, Milagros del C. García Perfecto, Lucille S. [~~Chaves~~]**Chaves** [~~y~~]**e** Iliá M. Rivera Rosario, como mujeres distinguidas del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será [~~entregado~~]**entregada** a Juanita Figueroa Meléndez, Delyn Hernández Rivera, Milagros del C. García Perfecto, Lucille S. [~~Chaves~~]**Chaves** [~~y~~]**e** Iliá M. Rivera Rosario.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1927

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Sandra Aponte González y [~~María~~] María Rodríguez Domínguez, mujeres distinguidas del Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña es sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, [~~laborando~~] laboran día a día para echar adelante a su familia, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

El 8 de marzo de 2006, se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros. La mujer puertorriqueña actualmente desempeña un rol muy importante, siendo madre, abuela, esposa, ejecutiva, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, les rinde tributo para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo [~~del Senado~~] de este Alto Cuerpo y del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Sandra Aponte González y [~~María~~] María Rodríguez Domínguez, mujeres distinguidas del Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Sandra Aponte González y [~~María~~] María Rodríguez Domínguez.

Sección 3.- Esta [~~resolución~~] Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1935

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a~~] al señor José A. Rodríguez Santiago (“Chino”) por sus 35 años de carrera en los medios de comunicación de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José A. Rodríguez Santiago, “Chino”, como cariñosamente se le conoce, nació el 10 de noviembre de 1948 en [~~el pueblo de~~] Camuy, [~~en~~] Puerto Rico. Sus padres son [~~Selenio~~] Selenia Santiago Román y Ramón Rodríguez Rodríguez. Tiene dos hermanos, José Ramón Rodríguez y

Carmen Eva Rodríguez. Desde muy pequeño, Rodríguez Santiago se mudó, junto a sus padres, a la zona metropolitana donde pasó a estudiar y donde logró obtener un diploma de cuarto año del Instituto Técnico Comercial de Puerto Rico.

El 20 de abril de 1968, contrajo nupcias con la [~~Sra.~~ **señora**] Miriam E. Medina Robles, natural de Fajardo, [y] con quien procreó dos bellos hijos, Muriel Rodríguez y José A. Rodríguez, Jr. El 10 de octubre de ese mismo año, fue reclutado por el [~~ejército~~] **Ejército** de los Estados Unidos de América. Sirvió en [~~Korea~~] **Corea** en la zona desmilitarizada como DMZ Police.

Comenzó sus labores en los medios de comunicación para la década del 70, en la entonces Radio Uno. Allí trabajó como Técnico de Grabaciones y Sonido, Corresponsal en el Cuartel General. Fungió como “Discjockey” durante un año en el turno de 12:00 a.m. a 6:00 a.m.

Rodríguez Santiago[5] compartió labores con Luis Antonio Cosme, Amós Morales, Héctor Marcano, Alfred D. [~~Herguer~~] **Herger** [€] con [éste] **quien** trabajó en el programa *Alta Tensión* en el canal Once. De igual forma, compartió con el Ingeniero de Radio Uno, el señor Montañez, de quien aprendiera todo lo relacionado con la electrónica. Para esa época, Rodríguez Santiago[5] contaba con su propio equipo de sonido, logrando realizar múltiples “disco parties”, [~~Animaciones~~] **animaciones**, fungió como maestro de [~~Ceremonias~~] **ceremonia** y logró desempeñarse en múltiples ocasiones como sonidista de grupos musicales como Grupo Alegre, y de artistas como Rina de Toledo, Chícola y la Ganga, entre otros.

Rodríguez Santiago, también logró desempeñarse como relacionista público de “Che” Juan García. Y luego de haber trabajado por 15 años en Radio Uno, pasó a trabajar a [~~WKVM~~] **WKBM**, “AM 81”, reclutado por el [~~SR.~~] **señor** Sylvio Iglesias y con el Arzobispo de San Juan.

Sus labores en [~~WKVM~~] **WKBM** “AM 81” fueron como técnico de sonido y grabaciones, reportero y *Alternate Chief Operator*. [~~Realizaba~~] **Se desempeñó en** las transmisiones remotas de **los juegos de** pelota, baloncesto y la misa por los enfermos. En [~~WKVM~~] **WKBM** nació el personaje del *Tío Geremeque*, apadrinado por la primera actriz Norma Candal, con quien tuviera un programa. Posteriormente, Rodríguez Santiago desarrolló su propio espacio radial, conocido como “Amanecer Borincano”. En [~~WKVM~~] **WKBM** estuvo por alrededor de 15 años.

Con el personaje de *Tío Geremeque*, Rodríguez Santiago trabajó con la [~~Sra.~~] **señora** Norma Krasinki por un período de diez años en *Chicola y la Ganga*. “Chino” [5] perteneció, además, por unos cuantos años a los *Cabezudos de la Calle San Sebastián*, haciendo el personaje de el “General”.

En el 1997, Rodríguez Santiago, renunció a [~~WKVM~~] **WKBM** AM 81 para dedicarse a su **propio** negocio [~~propio~~] de sonido. Sin embargo, esto fue por muy poco tiempo, ya que a los dos meses el [~~Sr.~~] **señor** Rubén Sánchez, Director de Noticias de *Noti-Uno*, lo llamó para reclutarlo.

Laboró para *Noti-Uno*, como Técnico de Unidad Móvil, Técnico de Programación, Promociones y como Reportero[7], [~~Funciones~~] **funciones** que ejerció hasta el 27 de enero de 2006, ya que se acogió a un retiro involuntario por recomendación médica después de casi 35 años en los medios de comunicación.

[~~Una~~] **Como** nota adicional, “Chino”, como lo conoce la mayoría de la gente, además de ser un buen profesional, tiene varias composiciones y poemas escritas por él, todas inéditas.

En su larga y fructífera carrera, Rodríguez Santiago[5] ha sido reconocido por su colaboración con varias instituciones, tales como[7] Club de Leones, y **los** diferentes Comités de los tres partidos políticos con los que cuenta Puerto Rico.

Actualmente, Rodríguez Santiago[5] tiene dos nietos, Amanda Muriel Cabrera de 13 años, Cuan-Lee Sebastián Rodríguez Carrión de dos años y medio, y otro varón por nacer.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, desea felicitar la labor profesional y el compromiso social que este gran comunicador ha tenido por 35 años. Nuestro agradecimiento sincero [·], [~~Deseando~~]**deseado** que [~~sigan~~] **siga** ofreciendo lo mejor de [~~si~~] **sí** y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a~~]**al señor** José A. Rodríguez Santiago (**“Chino”**) por sus 35 años de carrera en los medios de comunicación de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será [~~entregado~~]**entregada** al señor José A. Rodríguez Santiago.

Sección 3.- Esta Resolución [~~comenzara~~]**comenzará** a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1936

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para [~~reconocer~~] **expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al reconocido actor y productor puertorriqueño Juan González Bonilla, por sus** cincuenta años de gran excelencia teatral. [~~del reconocido actor y productor puertorriqueño Juan González Bonilla.~~]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan González Bonilla, el artista con nombre de pueblo, nace un 23 de noviembre en Santurce, Puerto Rico. Hijo de una dedicada y amorosa madre, Arcadia Bonilla [·] y un padre trabajador, Luis González. Juan crece en un típico hogar puertorriqueño en donde recibe de sus padres la mejor educación **y los más altos valores.** [~~que podían darle~~], [~~aprendió~~]**Aprendió** a ser vertical, honesto, [~~y~~] trabajador incansable, hijo fiel y agradecido.

En 1956, y habiendo asistido a una representación teatral escolar [·] a la que fuera llevado por su maestra de teatro en la Central High School de Santurce, [~~es que~~] Juan decide solicitar ser estudiante oyente de la Comedieta Universitaria, dirigida por la [~~Dra.~~]**doctora** [~~Victoria~~]**Victoria** Espinosa, quien **lo** acoge [~~a Juan~~] en su “mundo teatral” como un hijo pequeño a quien guiar y desarrollar. En ese mismo año, participa junto al también estudiante entonces, Luis Rafael Sánchez, en su primera obra teatral [·] “Los títeres de cachiporra”, de Federico García Lorca. En poco tiempo, Juan González Bonilla se convierte en figura estelar del Teatro Rodante de la Universidad de Puerto Rico bajo la dirección de Leopoldo Santiago Lavandero, siendo protagonista de obras teatrales como “Romeo y Julieta” y viajando como estrella del teatro por todos los pueblos de nuestra [~~isla~~] **Isla.**

Durante la década del sesenta, Juan González Bonilla solidifica su posición como primera figura del teatro puertorriqueño, estelarizando junto a figuras establecidas un gran número de obras teatrales [·] y participando en los [~~Festivales~~]**festivales** de [~~Teatro~~]**teatro** del [~~instituto~~]**Instituto** de Cultura Puertorriqueña. Es para el Instituto de Cultura **Puertorriqueña** que Juan, además, comienza a trabajar como declamador de poesía internacional y puertorriqueña junto a la estelarísima declamadora argentina Georgina Diuriarte, que se convierte en su maestra en dicho arte, el cual Juan adopta como una faceta más de su carrera. En esa década también se une al laureado guitarrista Federico Cordero, para junto a él llevar poesía y música a los centros culturales de la [~~isla~~] **Isla.**

En 1970, algo inesperado surge en la carrera de Juan González Bonilla, el actor [~~(siempre actor)~~] y declamador. En ese año y junto a Joseph Amato, un joven financiero ligado al teatro, decide incorporar lo que hoy día es[7] una de las compañías teatrales de mayor prestigio y continuidad de nuestra Isla, “Producciones Candilejas, Inc.” **Lo demás es historia.**

[~~Lo demás es historia.~~] Con Producciones Candilejas, Inc., González Bonilla y Amato[7] llevan a los escenarios puertorriqueños[7] más de noventa producciones [~~en estos~~ **durante** 36 años de labor ininterrumpida recibiendo el aplauso de miles de espectadores y el respeto del ambiente artístico y teatral. [Es] [~~bajo~~] **Bajo** el calor de estas “Candilejas”, [~~que~~] Juan encuentra dos nuevas facetas[.]: [La] **la** de productor exitoso[,], y la de admirado dramaturgo.

[~~Es] [~~bajo~~] **Bajo** el calor de estas “Candilejas”, [~~que~~] Juan encuentra dos nuevas facetas[.]: [~~La] **la** de productor exitoso[,], y la de admirado dramaturgo.~~]~~

Escribe su primera obra “*Doce Paredes Negras*, estrenada **en** el 1974, y [el] “*establece un precedente teatral en la dramaturgia puertorriqueña al abordar el tema de la homosexualidad femenina llevado a nuestros escenarios con una calidad única y un éxito taquillero excepcional*” [7.]. [~~Según~~] **según** declaraciones del director teatral Dean Zayas. Esta pieza fue dirigida por la [Dra.] **doctora** Victoria Espinosa en sus montajes y fue publicada por Editorial Cultural en 1978, dándole a Juan González Bonilla un lugar entre los dramaturgos establecidos del país.

A esta obra se le suman diecinueve para una veintena de obras que han calado en el pueblo puertorriqueño, llevándolos desde la seriedad a la comedia, desde las lágrimas a la [~~carcajada~~] **carcajadas**, desde la incomprensión hasta el amor.

Solamente decir el nombre de algunas de estas exitosas piezas de Juan González Bonilla, trae a nuestro pensar orgullo de tener en nuestra Isla un dramaturgo de su calidad.

“*La Plena murió en Mayagüez*”, premiada por la Universidad de Puerto Rico como la mejor obra del año, “*Flor de Presidio*” [el] [1989[7]], obra que rompió [~~records~~] **récor**ds taquilleros en la [isla] **Isla**[7]; “*Palomas de la Noche*”, [el] [1992[7]], “*Despedida de una soltera*” [el] [1993[7]], “*Palacios de Cartón*”, [el] [1994[7]]; “*Divorcio a lo Puertorriqueño*”, [el] [1998[7]], “*Velorio Boricua*”, [el] [el] [1999[7]]; “*Huracán Criollo*”, [el] [2001[7]]; “*Secretos y confesiones de un hombre y una mujer frente al espejo*”, [el] [2002[7]].

En fin, la palabra de Juan González Bonilla llevada a la escena puertorriqueña ha sido fructífera, sólida y **una** declaración absoluta de su talento como dramaturgo.

Escribe en este año 2006 su pieza número veintiuno [7]; publicará próximamente su tercer libro de obras teatrales[7]; y vivaracho, talentoso, inquieto y jovial, cumple cincuenta años de gloria en escena puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico reconoce [~~a el~~] **al** dramaturgo y productor Juan González Bonilla por ser un hombre de suma dedicación actoral, trabajo arduo y compromiso en todas las facetas [~~de la vida en~~] que [~~se~~] ha desempeñado, [~~ha~~] [~~logrado~~] **logrando** una fructífera y exitosa trayectoria. Nos enorgullece su aportación al teatro, la producción [7] y la literatura. Nuestro pueblo lo admira y reconoce su profesionalismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer **por el Senado de Puerto Rico la trayectoria de** cincuenta años de gran excelencia teatral del reconocido actor y productor puertorriqueño Juan González [-] Bonilla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Juan González Bonilla.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1937

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento[;] del Senado de Puerto Rico, a los integrantes de la clase graduanda de cuarto año del Programa de Educación Alternativa de la Oficina de Servicio y Adiestramiento del Municipio de San Juan, por sus logros alcanzados y para exhortarles a que continúen esforzándose hasta alcanzar sus metas[-] **Futuras.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ~~[ley]~~ **Ley** ~~[Pública]~~ **Pública** 105 – 220, mejor conocida como el ~~[Workforce]~~ **Workforce Investment Act**, fue firmada ~~[en ley]~~ por el Presidente de los Estados Unidos, William Jefferson Clinton, el 7 de agosto de 1998. Esta Ley crea una estructura diseñada para la capacitación de la fuerza laboral estadounidense y desarrolla un sistema de empleo encaminado a cumplir con las necesidades de la economía de la Nación.

Al tomar posesión, el Presidente George W. Bush estableció como prioridad y actividad mandatoria que los recursos bajo el ~~[Workforce]~~ **Workforce Investment Act** sean dirigidos a la educación básica y remedial de desertores escolares. Siguiendo estos principios, y reconociendo que, la educación es la fuente del conocimiento, el Alcalde de San Juan, Jorge Santini Padilla, enfocó los esfuerzos de la Oficina de Servicio y Adiestramiento del Municipio hacia la iniciativa de ofrecer el Programa de Educación Remedial, dirigida a que estudiantes desertores se gradúen de cuarto año de escuela Superior.

Este programa atiende de forma directa y efectiva el efecto social, económico y educativo del grave problema de la deserción escolar. El énfasis del componente educativo de este programa es el desarrollo y fortalecimiento de destrezas y la adquisición de conocimientos mediante actividades prácticas y creativas.

Los logros alcanzados por los estudiantes graduados del Programa de Educación Secundaria Alternativa son **un** vivo ejemplo de superación y merecedoras de admiración por este ~~[alto]~~ **Alto** ~~[cuerpo]~~ **Cuerpo**. Este esfuerzo se ve compensado con la inclusión de los nombres de los graduandos que aquí se reconocen:

*Alomar Verdejo, Brenda
Amparo Agosto, Frangelee
Aponte Cordero, Mariangely*

*Ayala Camarero, Daileen
Ayala Dalmau, Misaël
Ayala Tapia, Jonathan
Ayala Valentín, Sullymarie
Batista Andino, Katherine
Brazobán Miranda, Aidaliz
Burgos Campos, Sheila D.
Burgos Santa, Girelle
Calzada Batista, Jilaury
Caminero De Jesús, Giselle
Caraballo Medero, Jannice*

*Fuentes Verdejo, Alexis O.
García Serrano, Angélica
González Carrasquillo,
Alexis*

*Hernández Torres, Betsy
Lacén De Jesús, Dionette
López García, Carlos
López Ortiz, Gabriel
Martell Ramírez, Erickson
Martell Ramírez, Eridania
Matos Astacio, Petra
Medina Rivera, Francheska
Meléndez Luna, Liza I.
Meléndez Ruiz, Melanie
Meléndez Sánchez, Leticia*

*Rivera Isaac, Luz E.
Rivera Jiménez, Julia
Rivera Mestre, Glorimel

Rivera, Chesmary
Rodríguez Roque, Raquel
Rodríguez Serrano, Margaret
Rosario Marie, Carmen
Salgado García, José L.
Sánchez Félix, Edwin
Sánchez García, Héctor
Sánchez Mercedes, Iraelis
Santiago Hernández, José
Santiago Nieves, Jean C.
Santiago Rosa, Irma*

*Carrillo Rosa, Román
Chévere García, Félix
Callazo Pelaiz, Ivelisse
Colón Caraballo, Héctor
Cornelio Mota, Jean C.
Corchado Panet, Cecilia
Correa Serrano, Emil E.
Cotté Álvarez, Jonathan*

*Cruz Miranda, Yeisha
Delgado Hernández, Joel
Díaz Aponte, Lythia
Díaz Pacheco, Sandra
Pimentel Díaz, Ained
Dieppa De León, Magali
Estrella Vélez, Jennifer
Figueroa González, Orlando
Figueroa Torres, Giann A.
Fuentes Colón, Sonia M.*

*Mercado Acevedo, Ruth V.
Merced Olivera, Leslie
Merced Salgado, Delinette
Miranda Casado, Jesenia
Miranda Peluyera, Ana
Miranda Peluyera, Carmen
Negrón Rosario, Luis A.
Nieves [~~Colón~~] **Colón**, Marie
A.
Nieves Quiles, Ángel
Núñez López, Loren C.
Ortiz Peña, Jonathan X.
Osorio Santana, Luz M.
Pabon Ferrer, Miguel
Págan Vargas, Bernice
Ramos Marrero, Reynaldo
Ríos Ramos, Obed L.
Rivera Colón, Emilio A
Rivera De Jesús, Bárbara*

*Serrano Meléndez, Iris M.
Soto Reyes, José
Soto Valle, Ramón
Soto, Roselyn
Torres Sánchez, Emmanuel
Toro González, Maranlangelly
Vaquero Ayala, Luis A.
Vázquez Cortés, Alexander

Vázquez Pizarro, Jesús
Vega Encarnación Zuleika,
[~~Velásquez~~] **Velázquez**, Delgado
José A.
Ventura Leysaman, Yesenia
Ventura Ramos, Marielis
Viera Rosa, María
Yoachin Santana, Asahel*

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la clase graduanda de cuarto Año del Programa de Educación Alterna.

Sección 2.- Copia de esta [~~resolución~~] **Resolución**, en forma de pergamino, será entregada al Licenciado Luis Torres Luzunaris para que éste, a su vez, le haga llegar una copia a cada estudiante que se [~~menciona~~] **reconoce** en esta Resolución, el 10 de marzo de 2006, durante [~~la~~] **los actos de graduación** [~~en~~] **de** el Colegio Universitario de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1938

Por el señor Parga Figueroa:

“Para conmemorar el “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores” a celebrarse el día 15 de marzo de 2006, y rendir el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico [~~a los empleados~~] a los empleados del Departamento de Asuntos del Consumidor, en su lucha incansable para vindicar y validar los derechos de los consumidores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 155 de 23 de junio de 2004, dispuso que el 15 de marzo de cada año se celebre y observe el “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores” en Puerto Rico. A esos fines, se supone que se organicen actividades conducentes a educar a la ciudadanía sobre los derechos de los consumidores, la importancia **de** patrones de consumo responsable y los deberes y obligaciones de los comerciantes para de esta forma fomentar una mejor calidad entre todas las personas que residen en Puerto Rico.

John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos de América, fue el primer presidente que en un discurso pronunciado el 15 de marzo de 1962, ante el Congreso, reconoce los derechos de los consumidores: a la seguridad, la información, a elegir y a la representación. A partir de esa fecha se han aprobado una serie de leyes protectoras y reglamentos a favor de los consumidores. Incluso se ha legislado para establecer los deberes y obligaciones de los productores, proveedores y distribuidores de bienes y servicios. También se aprobaron leyes orgánicas creando agencias especializadas como lo es el Departamento de Asuntos del Consumidor y la Oficina del Procurador del Ciudadano, entre otras, para atender los asuntos que afectan a los consumidores.

Los cambios en la economía, en los mercados, la industrialización y la globalización han sido agentes catalíticos en el surgimiento de asociaciones de consumidores alrededor del mundo. Estas asociaciones se han dedicado a educar y reclamar los derechos de los consumidores.

Son los empleados del Departamento de Asuntos del Consumidor los responsables de recibir y resolver las querellas radicadas día a día por los consumidores. Son ellos los fiscalizadores del cumplimiento de las leyes en protección al consumidor y de educar al consumidor puertorriqueño. Estos diligentemente protegen los derechos de los consumidores de manera firme y agresiva, representando los intereses de todos los consumidores.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico se une a la conmemoración del “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores” y reconoce la labor realizada por los empleados del Departamento del Asuntos del Consumidor y los exhorta a continuar fiscalizando y vindicando los derechos de los consumidores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para conmemorar el “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores” a celebrarse el día 15 de marzo de 2006 y rendir el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a los empleados del Departamento de Asuntos del Consumidor, en su lucha incansable para vindicar y validar los derechos de los consumidores.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al licenciado Alejandro García Padilla, Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, en representación de los empleados.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución [entregará] **entrará** en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo la grabación y la transcripción de la Cuestión de Orden y de Privilegio presentada por la Senadora Sila M. González Calderón en la sesión efectuada el 16 de febrero de 2006. Esta petición se hace a tenor con las disposiciones del Reglamento del Senado, según enmendado, en su Sección 25.9.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1946 y 1937, ambas de felicitación del compañero Arango Vinent, de San Juan.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, tal y como indiqué en mi Turno Inicial, voy a solicitar del Cuerpo que interprete que la Resolución que autoriza a la Comisión Especial para hacer el estudio de los Sistemas de Seguridad al Senado, incluye el estudiar el asunto que resultó ayer en la vista, en el sentido de que había interceptación telefónica, en alguna modalidad, de los teléfonos del Capitolio. En otras palabras, que no sea necesario ir más allá de la resolución que ya está radicada y que la interpretación formal del Cuerpo es que ya se autorizó, dentro del espacio que tiene esa resolución para que ocurra este tipo de investigación.

Esa es la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador Báez Galib, he mandado a solicitar la resolución de referencia y estaré respondiendo a su solicitud en unos minutos. Una vez que tenga la resolución, tenga la oportunidad de leerla, para entonces, con mayor claridad, pues poder emitir mi "ruling".

SR. BAEZ GALIB: Y que también se considere, no meramente ese tipo de intervención. O sea, que sea cualquier otro asunto germano, tanto a las cámaras de televisión, como a la intervención electrónica de cualquier modo, cosa de que no haya ninguna cohibición por parte del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí, estaremos, ya pedimos copia de la resolución. Una vez la lea, interrumpo los trabajos y contesto y emito el "ruling" que usted solicita.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución que solicité su descargue, la 1937, del compañero Arango Vinent, ya ha sido incluida en el Anejo B y ha sido aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Varias mociones radicadas por el compañero González Velázquez, solicitamos que solamente se le autorice la transcripción de la sesión efectuada el pasado 16 de febrero, como solicita el compañero. Que se autorice su transcripción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se ordena a la Secretaría a que provea, una vez esté preparada, la transcripción de la Cuestión de Orden y Privilegio presentada por la senadora Sila M. González Calderón, en la sesión efectuada el 16 de febrero, al senador González Velázquez.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1947, 1948, ambas de felicitación del compañero Portavoz Dalmau Santiago. De igual manera, solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 57, de las compañeras Arce Ferrer, Nolasco Santiago y Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya el Informe positivo sobre el Proyecto del Senado 1278, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, según lo solicita la Senadora, Presidenta del Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día aquellas medidas, del segundo y tercer Calendario del martes, 21 de febrero; hay unas medidas pendientes de la Cámara. El del lunes, 27 de febrero y del 2 de marzo. Esas medidas que se encuentran en Asuntos Pendientes, que pasen a la consideración del Cuerpo en el día de hoy, y aquéllas otras que no están en esos tres calendarios que he solicitado, que continúen pendiente de consideración al Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 249; 444; 475; Sust. al P. del S. 486; P. del S. 565; 915; 1269; R. C. del S. 472; 477 (veto); R. del S. 270 (Informe Final); P. de la C. 1925 (rec.) (veto); P. de la C. 476; 1020; 1200; 1336; 1995; 2026; R. C. del S. 522 (veto); 528 (veto); y R. C. de la C. 1090).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de los Calendarios correspondientes al lunes, 27 y al jueves, 2 de marzo, y aquellas otras medidas que se han solicitado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: Procederemos con eso, pero la Presidencia está preparada en este momento para emitir el "ruling" que el senador Eudaldo Báez Galib había solicitado con respecto a sí la Comisión Especial del Senado, creada el pasado 7 de noviembre de 2005, al amparo de la aprobación de la Resolución del Senado 1507, para investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Puede, dentro de la autoridad que ya le confiere la Resolución del Senado 1507, investigar la alegación y el testimonio que se prestó ante la Comisión en vista pública en el día de ayer, en el sentido de que pudiera haber habido interceptación telefónica en los sistemas telefónicos de la Asamblea Legislativa.

La Sección 3 de dicha Resolución lee como sigue: "La Comisión... -Me parece que estoy escuchando voces en los alrededores del Hemiciclo, y voy a pedir que para la mayor claridad del

"ruling" que se está emitiendo, para la mayor claridad del "ruling" que se está emitiendo, que guardemos silencio, ya que el Senado está en sesión-.

Dice la Sección 3 de la Resolución, que: "La Comisión tendrá jurisdicción sobre todo lo relacionado, directa o indirectamente, a los sistemas de seguridad que se han utilizado o se utilizan en todas las facilidades del Senado de Puerto Rico, así como en aquellas facilidades que le brindan servicios directos al Senado de Puerto Rico, como lo son la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos.". Los sistemas de seguridad del Capitolio no se circunscriben al sistema de cámaras de vídeos y los sistemas de grabación de la señal que emiten las cámaras de vídeo. Los sistemas de seguridad del Capitolio incluyen el sistema de cámaras de vídeo, incluye los desfibriladores externos automáticos que están ubicados en distintas partes del Capitolio de Puerto Rico, incluye el sistema telefónico, incluye los magnetómetros que han sido ubicados en las entradas principales de las distintas dependencias de la Casa de las Leyes. Consta de toda una serie de elementos, que en su conjunto, proveen servicios de seguridad al Capitolio de Puerto Rico.

Por lo que la Presidencia emite su opinión de que, al referirse a todo lo relacionado directa o indirectamente a los sistemas de seguridad, la Resolución del Senado 1507, autoriza a la Comisión Especial, creada al amparo de dicha Resolución, a investigar las alegaciones de que pueda haber habido interceptación telefónica de los sistemas telefónicos que le dan servicio al Senado de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, creo que es muy acertada su impresión de la Resolución. Sólo restaría por solicitarle que se le notifique al Presidente de la Comisión Especial a la mayor brevedad posible. Y por supuesto recordar que cuando habla de asuntos germanos, también pueden ser las computadoras, etcétera. O sea, que no es meramente los números "clausus" que el señor Presidente ha emitido, y le agradezco que haya respondido a mi solicitud.

SR. PRESIDENTE: Así es, y vamos a instruir al Secretario a que ordene la transcripción de nuestro "ruling" de la pregunta original que usted hizo y del coloquio que hemos sostenido con posterioridad a nuestro "ruling"; y que dicha transcripción le sea notificada al Presidente de la Comisión Especial del Senado para investigar los Sistemas de Seguridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el Honorable Orlando Parga Figueroa.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias. Simplemente para unas expresiones con relación a la petición del compañero. Que usted tenga conocimiento que esta Senadora respalda totalmente la petición del compañero Báez Galib. Ya que juntos pudimos tener la muy mala experiencia de lo que a través de una vista pueda estar pasando, tanto en el Capitolio como en la Cámara, y que en nada abona que se pueda hacer un trabajo como tiene que hacerse en el Capitolio de Puerto Rico. Así es que me uno a la petición del compañero senador Báez Galib.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Senadora.

Había una moción pendiente para que se pasara al Calendario de Lectura, ¿eso es así?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA
(Lunes, 27 de febrero y Jueves, 2 de marzo de 2006)

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 93, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1374, sometido por las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1624, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes ~~Superior, Transportación, Ciencia y Cultura~~ del Senado de Puerto Rico realicen una investigación en torno a las condiciones operacionales de Areyto Ballet Folklórico oficial de Puerto Rico, Inc. en el cumplimiento de su responsabilidad de rescatar, preservar documentos históricos y didácticos y el espacio disponible para el funcionamiento de la escuela de baile y el desarrollo de futuros músicos y bailarines.l;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Areyto, creado por el Instituto de Cultura Puertorriqueño en el año 1968 y el declarado Ballet Folklórico oficial de Puerto Rico en el año 1983 ha sido una organización artística dedicada a rescatar y dar a conocer nuestros bailes auténticos y nuestra música folklórica.

Enraizado en las viejas tradiciones que se remontan al origen de la cultura puertorriqueña y al trascender con sus bailes siglos de historia, Areyto como Ballet Folklórico oficial de nuestra patria ha conservado la autenticidad e integridad de las raíces de nuestro pueblo, Areyto es sin duda, música fortaleza y esperanza para el futuro de Puerto Rico.

Dentro de su participación en Productora Nacional de Teatro, Areyto ha presentado estampas folklóricas de primer nivel como lo son: “Amanecer de Mi Tierra”, “Alborada”, “De Borinquen a Borinquen: Quinientos años de historia musical” además de obras como: “Don Nuño Tiburcio”, “!Hupa!”, “Tragedia Bruja”, “Candombe” y “Fiesta de Reyes”.

En el 1976 Puerto Rico fue admitido como miembro del exclusivo Concilio Internacional de Organizadores de Festivales Folklóricos (C.I.O.F.F.) a través de AREYTO Ballet Folklórico. A partir de ese año, nuestra Isla ha estado representada en Congresos Mundiales del C.I.O.F.F. alrededor del mundo.

Dicho honor fue el resultado de la organización exitosa del Festival Internacional de Folklore de Puerto Rico. Más de 80 compañías folklóricas de otros países han participado en este festival que se ha celebrado en el mes de enero por veinte años. De esta manera, Areyto le ha traído al pueblo puertorriqueño el folklore de todo el mundo.

Durante estos treinta y seis años, primero bajo la fundadora, Irene Jiménez de Malean hasta 1992, cuando Estela Ortiz Aguilú asume las riendas de la compañía, AREYTO le ha dado a Puerto Rico la profunda satisfacción y el orgullo genuino de ver en estos talentosos jóvenes un rayo de esperanza en su trayectoria artística como pueblo. Por sus ejecutorias a través de los años, Puerto Rico ha estado representado en casi todos los países del mundo.

ALEGRIA, RITMO Y COLOR.... Tres palabras que han invadido a otros idiomas para describir el folklore de Puerto Rico.

Sucede que Areyto le ha mostrado al mundo la variedad y riqueza de nuestro patrimonio cultural. Sucede que Areyto lo ha hecho por y para Puerto Rico.

Cuando Areyto recorre nuestra isla llevando nuestro folklore a nuestros niños, estudiantes y adultos, pensamos que estamos abriendo camino para que las generaciones de hoy se vuelvan a encontrar con sus raíces. En la medida en que Puerto Rico conserve su folklore, ya cuando no estemos, sabemos que atrás hemos dejado un pueblo que siente, baila y celebra su patrimonio con la misma emoción con que todos la hemos compartido.

Es doloroso enterarnos que el local de Areyto en la Antigua Base de Naval de Miramar fue escalado y vandalizado.

Las pérdidas sufridas incluyen instrumentos musicales, vestuarios, utilería y equipo de oficina además de documentos históricos de gran valía.

Las facilidades escaladas servían de almacén, pues desde abril del año 2000 el Ballet se encuentran ~~está realengó~~ sin local fijo, ya que fueron desalojados por motivo de la construcción del nuevo Centro de Convenciones y el Proyecto de Triangulo Dorado.

En aquella ocasión el gobierno se comprometió a reubicar a todas las instituciones gubernamentales y culturales localizadas en terrenos de la base. Todas fueron relocalizadas con excepción de Areyto que se ha mantenido sin reubicación hasta ahora, con graves dificultades han seguido cumpliendo con el compromiso de difundir nuestro patrimonio cultural.

La falta de local, obviamente dificulta su labor artística al no tener un espacio necesario para sus ensayos y para dar continuidad a sus esfuerzos de difundir al máximo nuestra identidad cultural.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes Superior, ~~Transportación, Ciencia y Cultura~~ del Senado de Puerto Rico realicen una investigación en torno a las condiciones operacionales de Areyto, Ballet Folklórico oficial de Puerto Rico Inc. en el cumplimiento de su responsabilidad de rescatar, preservar y difundir nuestro patrimonio cultural.

Sección 2.- La Comisión debe evaluar las condiciones existentes para preservar documentos históricos y didácticos y el espacio disponible para el funcionamiento de la escuela de baile y el desarrollo de futuros músicos y bailarines.

Sección 3.- La Comisión deberá auscultar con las agencias de gobierno en torno a la disponibilidad de facilidades físicas que pudieran ser utilizadas por Areyto y rendir un informe al Cuerpo Senatorial antes de la finalización de la actual Sesión Legislativa La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución empezará comenzará a regir a partir de la fecha inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1624, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1624 tiene el propósito de realizar una investigación en torno a las condiciones operacionales de Areyto Ballet Folklórico oficial de Puerto Rico, Inc. en el cumplimiento de su responsabilidad de rescatar, preservar documentos históricos y didácticos y el espacio disponible para el funcionamiento de la escuela de baile y el desarrollo de futuros músicos y bailarines.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, Areyto, creado por el Instituto de Cultura Puertorriqueño en el año 1968 y el declarado Ballet Folklórico oficial de Puerto Rico en el año 1983 ha sido una organización artística dedicada a rescatar y dar a conocer nuestros bailes auténticos y nuestra música folklórica.

Enraizado en las viejas tradiciones que se remontan al origen de la cultura puertorriqueña y al trascender con sus bailes siglos de historia, Areyto como Ballet Folklórico oficial de nuestra patria ha conservado la autenticidad e integridad de las raíces de nuestro pueblo, Areyto es sin duda, música fortaleza y esperanza para el futuro de Puerto Rico.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria dicha investigación a fin de conocer los problemas que esta enfrentando Areyto y lograr diversas alternativas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1624, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1681, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la posibilidad de utilizar uno de los carriles de la Autopista De de Diego, entre las salidas de Buchanan, carretera # 5, Río Hondo y Sabana Seca en Bayamón; y convertirlo en un carril exclusivo para los conductores que transitan de San Juan a Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Expresos se utilizan comúnmente por los ciudadanos para transitar con mayor facilidad. Este no es el caso de muchos trabajadores, que transitan desde lugares lejanos hacia San Juan en días laborables, ya que la mayoría de los Centros de trabajo se encuentran en la Ciudad Capital y gran cantidad de estos trabajadores tienen a sus hijos en escuelas cercanas a sus trabajos. Esto conlleva a grandes cantidades de vehículos a transitar por la Autopista Luis A. Ferré y los Expresos Las Américas y ~~De de~~ Diego en dirección hacia San Juan, creando gran congestión vehicular en las diferentes salidas de dichos Expresos durante las horas de la mañana y durante las horas de la tarde.

Con la posibilidad de crear un carril exclusivo para los que residen en diferentes partes de la Isla, en especial a los que transitan hacia Arecibo, ~~ya~~ Ya que la Autopista Luis A. Ferré cuenta con un proyecto similar y esto ha resultado beneficioso para los que transitan de Humacao, Gurabo, Juncos, y Caguas, entre otros lugares. Esto aliviaría grandemente el famoso tapón de la tarde ya que no tendrían que transitar y esperar a que en las diferentes salidas del Expreso ~~De de~~ Diego, tales como la salida de la carretera #5, la de Río Hondo en Bayamón y la de Sabana Seca se descongestionen del habitual tapón, resolviendo de ésta manera las inmensas congestiones vehiculares en dicho Expreso, especialmente en las horas de la tarde.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de ~~las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura;~~ Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la posibilidad de utilizar uno de los carriles de la Autopista ~~De de~~ Diego, entre las salidas de Buchanan, carretera # 5, Río Hondo y Sabana Seca en Bayamón; y convertirlo en un carril exclusivo para los conductores que transitan de San Juan a Arecibo.

Sección 2.- La ~~comisión~~ Comisión rendirá un informe con los hallazgos y recomendaciones dentro ~~del de un~~ término de noventa (90) ~~sesenta (60)~~ días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1681, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1681 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la posibilidad de utilizar uno de los carriles de la Autopista de Diego, entre las salidas de Buchanan, carretera núm. 5, Río Hondo y Sabana Seca en Bayamón; y convertirlo en un carril exclusivo para los conductores que transitan de San Juan a Arecibo.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, los Expresos que comúnmente se utilizan por los ciudadanos para transitar con mayor facilidad. Este no es el caso de muchos trabajadores, que transitan desde lugares lejanos hacia San Juan en días laborables, ya que la mayoría de los Centros de trabajo se encuentran en la Ciudad Capital y gran cantidad de estos trabajadores tienen a sus hijos en escuelas cercanas a sus trabajos. Esto conlleva a grandes cantidades de vehículos a transitar por la Autopista Luis A. Ferré y los Expresos Las Américas y de

Diego en dirección hacia San Juan, creando gran congestión vehicular en las diferentes salidas de dichos Expresos durante las horas de la mañana y durante las horas de la tarde.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que se realice dicha investigación para evaluar las diferentes alternativas para resolver esta problemática.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1681, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1688, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación sobre el alegado patrón de hostigamiento en el área de trabajo por parte de la gerencia del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas, a los empleados de dicho Programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados días, empleados del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas, han traído a nuestra atención un alegado patrón de hostigamiento en el área de trabajo por parte de la gerencia del Programa. Como parte de sus alegaciones plantean que se sienten atropellados y humillados con las actuaciones de sus supervisores inmediatos, situación que según estos empleados ha creado un clima de inestabilidad en sus empleos y que de igual forma ha afectado los servicios que se le ofrecen a la clientela de dicho Programa.

Arguyen que la gerencia desconoce principios básicos de supervisión y no se muestra colaborativa con sus subalternos para de esta forma obtener logro y resultados positivos para el Programa. Señalan además, que en varias ocasiones han solicitado reuniones tanto con su supervisión inmediata como con la alta gerencia del Departamento de Salud pero no han obtenido resultados satisfactorios.

Por estas razones y con la intención de clarificar cualquier situación que perjudique el ambiente de trabajo del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas, es menester de este alto cuerpo investigar los alegados eventos expuestos en esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a ~~la~~ la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación sobre el alegado patrón de hostigamiento en el área de trabajo por parte de la gerencia del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas, a los empleados de dicho Programa.

Sección 2.- ~~Las Comisiones deberán~~ La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~un término no mayor de~~ noventa (90) días luego de ser aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1688, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1688 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el alegado patrón de hostigamiento en el área de trabajo por parte de la gerencia del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas, a los empleados de dicho Programa.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, durante los pasados días, empleados del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas, han traído a nuestra atención un alegado patrón de hostigamiento en el área de trabajo por parte de la gerencia del Programa. Como parte de sus alegaciones plantean que se sienten atropellados y humillados con las actuaciones de sus supervisores inmediatos, situación que según estos empleados ha creado un clima de inestabilidad en sus empleos y que de igual forma ha afectado los servicios que se le ofrecen a la clientela de dicho Programa.

Arguyen que la gerencia desconoce principios básicos de supervisión y no se muestra colaborativa con sus subalternos para de esta forma obtener logro y resultados positivos para el Programa. Señalan además, que en varias ocasiones han solicitado reuniones tanto con su supervisión inmediata como con la alta gerencia del Departamento de Salud pero no han obtenido resultados satisfactorios.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria dicha investigación a fin conocer la situación en el programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1688, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1694, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; ~~y de de~~ Gobierno y Asuntos Laborales ~~y de Seguridad Pública~~ del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación para determinar cuál es la infraestructura física existente, las medidas de protección a la integridad personal y las condiciones en general de seguridad para el visitante de la Isla de Mona y para otros fines.; ~~exigir la confección de un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones; y fijar la vigencia de esta Resolución.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a la vida, seguridad e integridad personal de nuestros ciudadanos son valores de primer rango protegidos por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Es responsabilidad de las agencias y programas de gobierno velar por el desarrollo e implantación de medidas legales, reglamentarias y de infraestructura para garantizar que esos derechos se hagan una realidad material para el disfrute del pueblo.

La Isla de Mona es una reserva natural bajo la custodia del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este Departamento tiene el deber ministerial de reglamentar, vigilar, custodiar, promover y desarrollar las actividades y usos de esta Isla para fines científicos, de caza y ecoturísticos. Para lo anterior, tiene que confeccionar e implantar planes de manejo compatibles con su valor ecológico y como hábitat de especies únicas o en peligro de extinción.

La Isla recibe anualmente numerosos visitantes, bien sea, los cazadores en temporada de caza u otros ciudadanos practicantes de actividades al aire libre y amantes de la naturaleza. Esto hace imprescindible que el Departamento de Recursos Naturales en coordinación con otras agencias y corporaciones del gobierno lleven a cabo programas para la seguridad y protección física de esas personas, así como la construcción de la infraestructura necesaria hacia esos fines.

El Senado esta en conocimiento de una serie de incidentes y/o accidentes lamentables ocurridos en esta Isla, que han ocasionado la pérdida de vidas humanas. Estamos en la imperiosa necesidad de auscultar cuál es la infraestructura de seguridad física existente y cuáles son los programas de servicios que desarrollan las agencias y corporaciones públicas para la protección de los ciudadanos que visitan la Isla.

Es de destacar, que la Isla de Mona es vista por el público como un atractivo turístico de incalculable belleza natural, por lo que el desarrollo futuro del turismo de la Región Oeste puede verse afectado por la falta de seguridad en la misma.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico estima pertinente que se lleve a cabo una investigación minuciosa sobre la infraestructura física y las condiciones de seguridad en esta Isla. La misma servirá para fijar responsabilidades a los programas de gobierno competentes, así como buscarle solución a los problemas que confronta esta reserva natural que es promovida para distintos usos por parte de nuestra ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; ~~y de de~~ Gobierno y Asuntos Laborales ~~y de Seguridad Pública~~ del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación para determinar cuál es la infraestructura física existente, las medidas de protección a la integridad personal y las condiciones en general de seguridad para el visitante de la Isla de Mona.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1694, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1694 tiene el propósito de realizar una investigación para determinar cuál es la infraestructura física existente, las medidas de protección a la integridad personal y las condiciones en general de seguridad para el visitante de la Isla de Mona y para otros fines.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Isla de Mona es una reserva natural bajo la custodia del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este Departamento tiene el deber ministerial de reglamentar, vigilar, custodiar, promover y desarrollar las actividades y usos de esta Isla para fines científicos, de caza y ecoturísticos. Para lo anterior, tiene que confeccionar e implantar planes de manejo compatibles con su valor ecológico y como hábitat de especies únicas o en peligro de extinción.

La Isla recibe anualmente numerosos visitantes, bien sea, los cazadores en temporada de caza u otros ciudadanos practicantes de actividades al aire libre y amantes de la naturaleza. Esto hace imprescindible que el Departamento de Recursos Naturales en coordinación con otras agencias y corporaciones del gobierno lleven a cabo programas para la seguridad y protección física de esas personas, así como la construcción de la infraestructura necesaria hacia esos fines.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario que se atienda dicha problemática para poder garantizar la seguridad en la isla.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1694, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1699, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendarios, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~Vivienda, Recreación y Deportes~~ realizar una investigación y estudio, sobre la cantidad de familias que se han beneficiado con la aprobación de la Ley Núm. 309 de 17 de diciembre de 2003 y la posibilidad de que dicho aumento en los topes se conceda en otros municipios fuera del Municipio de San Juan y

de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ~~Comisión de Vivienda en la~~ pasada Asamblea Legislativa tuvo ante su consideración el Proyecto de la Cámara 2996. Dicha medida se convirtió en la Ley Núm. 309 de 17 de diciembre de 2003 y dispuso para la adopción de un tope especial para los diversos sectores Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan en los Programas conocidos como “La Llave para tu Hogar” y de Subsidio para Vivienda de Interés Social, dispuestos en la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada por la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001 que sean cónsonos con los mayores costos promedios de las viviendas en dichos Municipios y sus diversos sectores, así como con la política pública de evitar el desparramo urbano.

En la Exposición de Motivos de la Ley 309 de 17 de diciembre de 2003 se esboza que la realidad práctica e innegable es que en la jurisdicción del Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan es imposible conseguir viviendas de setenta mil (70,000) dólares, y que antes de la aprobación de la Ley 309, supra, dicha cantidad era el tope de elegibilidad para recibir aportaciones gubernamentales para la adquisición de las llamadas “viviendas de interés social”. La aprobación de la Ley 309, supra, tuvo el efecto de que en las regiones antes mencionadas se lograra la consecución de los objetivos de la Ley del programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social y del Programa “La Llave para tu Hogar”.

Ante la realidad de que puede haber otros municipios fuera de la región metropolitana en donde se de la situación de la imposibilidad de conseguir viviendas de setenta mil (70,000) dólares que motivara la aprobación de la Ley 309, supra, entendemos necesario que se investigue cuántas personas se han beneficiado de la aprobación de la Ley 309, supra, y la posibilidad de que otros municipios se puedan beneficiar de un aumento en el tope de elegibilidad para recibir aportaciones gubernamentales para la adquisición de las llamadas “viviendas de interés social” con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Ley del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social y del Programa “La Llave para tu Hogar”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes realizar una investigación y estudio, sobre la cantidad de familias que se han beneficiado con la aprobación de la Ley Núm. 309 de 17 de diciembre de 2003 y la posibilidad de que dicho aumento en los topes se conceda en otros municipios fuera del Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan. ~~En la evaluación encomendada se debe tomar en consideración, sin que constituya una limitación en la investigación, las razones que justificaron el aumento del tope dispuesto en la Ley 309, y si dicha situación justifica la ampliación del aumento en los topes para adquirir viviendas de interés social en otros municipios fuera del Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan.~~

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1699, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1699 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la cantidad de familias que se han beneficiado con la aprobación de la Ley Núm. 309 de 17 de diciembre de 2003 y la posibilidad de que dicho aumento en los topes se conceda en otros municipios fuera del Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la pasada Asamblea Legislativa tuvo ante su consideración el Proyecto de la Cámara 2996. Dicha medida se convirtió en la Ley Núm. 309 de 17 de diciembre de 2003 y dispuso para la adopción de un tope especial para los diversos sectores Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan en los Programas conocidos como "La Llave para tu Hogar" y de Subsidio para Vivienda de Interés Social, dispuestos en la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada por la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001 que sean cónsonos con los mayores costos promedios de las viviendas en dichos Municipios y sus diversos sectores, así como con la política pública de evitar el desparramo urbano.

En la Exposición de Motivos de la Ley 309 de 17 de diciembre de 2003 se esboza que la realidad práctica e innegable es que en la jurisdicción del Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan es imposible conseguir viviendas de setenta mil (70,000) dólares, y que antes de la aprobación de la Ley 309, supra, dicha cantidad era el tope de elegibilidad para recibir aportaciones gubernamentales para la adquisición de las llamadas "viviendas de interés social".

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria dicha investigación para determinar cuantas familias se han beneficiado de la aprobación de dicha Ley.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1699, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1700, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar y evaluar los costos de la comunicación privatizada telefónica de los confinados con sus familiares y la facturación de este servicio a su núcleo familiar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Corrección se creó mediante la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, Ley Orgánica de la Agencia. Está adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, conforme al Plan de Reorganización Número 3 de 1993.

Tiene como deber ministerial contribuir a garantizar la seguridad pública mediante la custodia, tratamiento y servicios dirigidos a la rehabilitación de las personas convictas y confinadas por órdenes de los Tribunales de Justicia Estatal y Federal en nuestras instituciones y en la libre comunidad.

A su vez, tiene que ofrecer servicios y tratamientos especializados conducentes a la rehabilitación de la población correccional en áreas tales como: consejería, orientación, programas de diagnóstico, clasificación, tratamiento psicológico y médico, servicios educativos (tanto académicos como vocacionales) y recreativos, asistencia en los aspectos de investigación y supervisión de clientes candidatos a o en programas de desvío (como supervisión electrónica, programa de pases, libertad a prueba y libertad condicional) y atiende los casos referidos por la Corte de Distrito de los Estados Unidos en Puerto Rico.

De igual modo, la Administración de Instituciones Juveniles (AIJ) fue creada por virtud de la Ley Núm.154 del 5 de agosto de 1988, Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles, con el propósito de ofrecer opciones de rehabilitación a los jóvenes intervenidos al amparo de la Ley Núm 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico. Esta Ley, en su Artículo 35, inciso (b), establece que “todo menor tendrá derecho a recibir servicio o tratamiento con carácter individualizado que responda a su necesidad particular y propenda a su eventual rehabilitación”. También está adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, conforme al Plan de Reorganización Número 3 de 1993. La misma tiene, a su vez, la misión de proteger la seguridad pública del país, responsabilizar a los menores por las faltas cometidas y proveerle los servicios adecuados para que desarrollen las destrezas que le permitan regresar a la libre comunidad.

En reciente visita de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a distintas instituciones correccionales, los confinados alegaron los altos costos de facturación que pagan sus familiares por el servicio de llamadas de éstos, desde la institución hacia sus familiares.

Este servicio de comunicación institucional con la libre comunidad fomenta una mejor relación entre el (la) confinado (a) o el menor transgresor y su familia, fortaleciendo los lazos familiares a la vez que les sirve como instrumento para la reinserción y ajuste a la libre comunidad. En esta medida, los costos del mismo deben ser lo menos oneroso posible para el familiar que ayuda y estimula al confinado a continuar con su proceso de rehabilitación.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta Asamblea Legislativa debe investigar la posible onerosidad de este servicio y, de ser así, evaluar como establecer estrategias que provean alternativas más económicas a la comunicación familiar, vía telefónica, por parte de estos (as) confinados (as).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar y evaluar los costos de la comunicación privatizada, vía telefónica, del confinado(a) con sus familiares, y la facturación de este servicio a su núcleo familiar.

~~Sección 2.- Que se presenten citaciones al Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Administración de Corrección, a la Administración de Instituciones Juveniles y al Comité de Amigos y Familiares del Confinado para determinar los~~

~~costos operacionales y beneficios para las agencias de esta contratación, cumplimiento por parte del privatizador con los beneficios ofrecidos a las agencias, ganancias privadas y partes envueltas en la relación contractual del servicio de comunicación institucional con la libre comunidad.~~

Sección 3.- La Comisión evaluará y determinará los costos reales de este servicio y la posibilidad de abaratar el mismo mediante alternativas menos onerosas para el núcleo familiar del confinado(a).

Sección 4 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en ó antes de los primeros dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta resolución Resolución.

Sección 5 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1700, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1700 tiene el propósito de realizar una investigación sobre los costos de la comunicación privatizada telefónica de los confinados con sus familiares y la facturación de este servicio a su núcleo familiar.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Administración de Corrección se creó mediante la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, Ley Orgánica de la Agencia. Está adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, conforme al Plan de Reorganización Número 3 de 1993.

Tiene como deber ministerial contribuir a garantizar la seguridad pública mediante la custodia, tratamiento y servicios dirigidos a la rehabilitación de las personas convictas y confinadas por órdenes de los Tribunales de Justicia Estatal y Federal en nuestras instituciones y en la libre comunidad.

A su vez, tiene que ofrecer servicios y tratamientos especializados conducentes a la rehabilitación de la población correccional en áreas tales como: consejería, orientación, programas de diagnóstico, clasificación, tratamiento psicológico y médico.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria la investigación a fin de evaluar y analizar los servios y las diferentes alternativas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1700, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1707, y se da cuenta del Informe de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a ~~haber~~ realizar una investigación y estudio sobre las principales causas de muerte en Puerto Rico y si la causa de estas enfermedades tienen que ver los hábitos alimenticios de nuestro pueblo y sobre la implantación de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La alimentación en Puerto Rico depende de muchos factores entre ellos el entorno familiar, cultural y económico. Encontramos que las estadísticas demuestran que las causas de muerte responden principalmente a cáncer, enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, hipertensión y diabetes. Estas están íntimamente relacionadas en su mayoría con la nutrición y hábitos alimenticios. Estudios científicos realizados han demostrado que una pobre nutrición puede desembocar enfermedades crónicas y mortales. Muchas de estas enfermedades se pueden evitar si durante la niñez empezamos con unos buenos hábitos alimenticios.

El Colegio de Nutricionista y Dietistas de Puerto Rico entendemos que debe jugar un papel bien importante en cuanto a la salud de nuestro pueblo. Por lo que debemos darle mas ingerencia en todo lo que tiene que ver con los hábitos alimenticios y dieta de ~~de~~ nuestro pueblo.

La obligación que tiene el Departamento de Salud con la salud de nuestro pueblo debe ser una de forma integrada con el Colegio de Nutricionista para que de forma preventiva sean la voz principal en una campaña entre el gobierno y la empresa privada para promover estilos de vida saludables para nuestro pueblo.

Es necesario enfatizar nuestra nutrición combatiendo la obesidad y los problemas que esto provoca previniendo el sobrepeso y la obesidad en los niños.

Hay que reenfocar el rol del Departamento de Salud uno curativo a uno preventivo, promoviendo la prevención en aquellas enfermedades que los hábitos alimenticios sean la principal causa de su existencia. Debemos ver la prevención como la panacea de bajar los altos costos de los planes y servicios de salud. Hay algunos países en Europa donde la salud es cosa del estado y su enfoque es preventivo de forma de que al individuo lo llaman para hacerle un examen médico rutinario anualmente.

El campo de la nutrición debe ser visto como parte de salud de un pueblo y debe promoverse en todos los niveles de nuestro pueblo incluyendo el gobierno. Es necesario que se desarrollen planes de salud nutricional en las agencias del gobierno como una iniciativa de prevención y salud.

Esta medida tiene el propósito de que la Comisión ~~de Salud y Asuntos de la Mujer~~ realice una investigación y estudio con el propósito de determinar mejorar las condiciones de salud de nuestro pueblo a través de mejorar nuestros hábitos alimenticios de los hogares puertorriqueños, ~~enmendar las leyes o reglamentos que sean necesarios.~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer ~~llevar a~~ realizar ~~haber~~ una investigación y estudio sobre las principales causas de muerte en Puerto Rico y si la causa de estas enfermedades tienen que ver los hábitos alimenticios de nuestro pueblo y sobre la implantación de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

Sección 2.- ~~También la~~ La Comisión también investigará la implantación de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999, si lo recursos asignados a la Comisión de Alimentación y Nutrición de

Puerto Rico han sido apropiados para el trabajo asignado y como se han ido adoptando sus recomendaciones.

Sección 3.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de Salud podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, documentos, memoriales y recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 4.- ~~Las~~ La Comisión ~~de Salud y Asuntos de la Mujer deberá rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución. antes de finalizar la presente sesión ordinaria.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1707, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1707 tiene el propósito de realizar una investigación sobre las principales causas de muerte en Puerto Rico y si la causa de estas enfermedades tienen que ver los hábitos alimenticios de nuestro pueblo y sobre la implantación de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la alimentación en Puerto Rico depende de muchos factores entre ellos el entorno familiar, cultural y económico. Encontramos que las estadísticas demuestran que las causas de muerte responden principalmente a cáncer, enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, hipertensión y diabetes. Estas están íntimamente relacionadas en su mayoría con la nutrición y hábitos alimenticios. Estudios científicos realizados han demostrado que una pobre nutrición puede desembocar enfermedades crónicas y mortales. Muchas de estas enfermedades se pueden evitar si durante la niñez empezamos con unos buenos hábitos alimenticios.

La obligación que tiene el Departamento de Salud con la salud de nuestro pueblo debe ser una de forma integrada con el Colegio de Nutricionista para que de forma preventiva sean la voz principal en una campaña entre el gobierno y la empresa privada para promover estilos de vida saludables para nuestro pueblo.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria dicha investigación para poder conocer las principales causas de muerte en la isla y estudiar la manera de prevenirlas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1707, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1720, y se da cuenta del Informe de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el enterrillado electrónico que lo acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer ~~Bienestar Social~~ llevar a cabo una investigación y estudio sobre las alegaciones de personas de que el Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja no ofrece a la población con impedimentos ayuda y servicios cuando recibió del Gobierno de Puerto Rico una asignación de \$350,000. con el fin de prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños..

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 1509 de 4 de septiembre de 2004 se hizo para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Esta resolución también dispone sobre que agencias tendrán bajo su custodia los fondos que aquí se asignan y las normas de administración de los donativos asignados. En la misma se le asignan \$350,000. a la Cruz Roja de Puerto Rico.

Se alega por algunas personas que no obstante dicha asignación de fondos a la Cruz Roja Capítulo de Puerto Rico, ésta se niega a través de su Directora la Sra. Carmen Canino, a incluir a personas con necesidades especiales en los servicios, programas y entrenamientos que tienen a su disposición y que le ofrecen a la población regular. La Cruz Roja Nacional en los Estados Unidos sí ofrece en otros estados programas dirigidos a beneficiar a personas con necesidades especiales.

Esta medida tiene el propósito de que la Comisión ~~de Bienestar Social~~ realice una investigación y estudio con el propósito de determinar las razones por las cuales el Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja no ofrece a la población con impedimentos ayuda y servicios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer ~~Bienestar Social~~ llevar a cabo una investigación y estudio sobre las alegaciones de personas de que el Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja no ofrece a la población con impedimentos ayuda y servicios cuando recibió del Gobierno de Puerto Rico una asignación de \$350,000. con el fin de prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

~~Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de Bienestar Social podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, documentos, memoriales y recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.~~

Sección 3 2.- La Comisión ~~de Bienestar Social~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución. ~~antes de finalizar la presente sesión ordinaria.~~

Sección 4 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1720, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1720 tiene el propósito de realizar una investigación sobre las alegaciones de personas de que el Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja no ofrece a la población con impedimentos ayuda y servicios cuando recibió del Gobierno de Puerto Rico una asignación de \$350,000.00 con el fin de prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1509 de 4 de septiembre de 2004 se hizo para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Esta resolución también dispone sobre que agencias tendrán bajo su custodia los fondos que aquí se asignan y las normas de administración de los donativos asignados. En la misma se le asignan \$350,000.00 a la Cruz Roja de Puerto Rico.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria la investigación para conocer cuales son las razones por lo cual la Cruz Roja no esta ofreciendo dichos servicios.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1720, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1734, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, evaluar e investigar todo lo relacionado a la implantación de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, incluyendo aquello relacionado a la elaboración y presentación de los borradores y versión final del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, si alguno; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se adoptó como política pública la elaboración de un plan ordenado y sistemático para el uso de los terrenos en la isla. Al así hacerlo, manifestamos que la "Asamblea Legislativa, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, está comprometida a propiciar el desarrollo sustentable de Puerto Rico, de manera que se puedan satisfacer las necesidades del presente sin menoscabar el potencial de las futuras generaciones. A tales fines, se hace necesario aprobar legislación para asegurar completar la preparación del Plan de Uso de Terrenos".

Al adoptar dicha ley, se determinó que el Plan integrará y organizará los objetivos de Puerto Rico, de las regiones y finalmente, de los planes de ordenación territorial de los Municipios de Puerto Rico. Además, que el plan integrará un sistema de información tecnológicamente de vanguardia que contribuya a solucionar el problema de dispersión y fraccionamiento de información en diferentes agencias, "situación que dificulta la toma racional de decisiones, la actualización de los datos y la participación comunitaria; además, dicha situación incrementa los gastos operacionales de las agencias concernidas". Por tanto, además de establecer los usos a los terrenos en toda la Isla, el Plan servirá de herramienta para fomentar una reestructuración de la Junta de Planificación, con una nueva visión real y fiscalizadora de la planificación.

A tenor con la ley citada, se le concedió a la Junta de Planificación hasta el 31 de diciembre de 2005, para tener listo el borrador final del Plan. Ese término es el establecido para concluir la segunda etapa en la implantación de la Ley, la presentación pública del Plan de Uso de Terrenos. Como parte de la tercera y última etapa, también se le concedió a la Junta hasta el 30 de noviembre de 2006 para adoptar el Plan de manera final.

Entendemos que la elaboración de un Plan de Uso de Terrenos es fundamentalmente necesaria y que entre otros, su implantación evitará los históricos problemas de inundaciones y daños a la vida y propiedad cada vez que ocurren lluvias copiosas, pero responsablemente debemos garantizar que los trabajos de la Junta estén revestidos de la mayor exactitud. A base de ello, entendemos prudente y necesario que el Senado de Puerto Rico evalúe e investigue todo lo relacionado a la implantación de la Ley Núm. 550, antes citada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, evaluar e investigar todo lo relacionado a la implantación de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", incluyendo aquello relacionado a la elaboración y presentación de los borradores y versión final del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, si alguno.

Sección 2.- ~~Como~~ La Comisión como parte de la evaluación e investigación ~~ordenadas~~ ordenada en la Sección 1 anterior, sin que se entienda como una limitación, ~~la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura:~~

- (a) procurará la comparecencia de representantes del Comité Interagencial y del Consejo Asesor Externo a los que se hace referencia en los Artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, así como de los representantes de aquellas organizaciones profesionales, educativas, ambientalistas y comunitarias cuya comparecencia se estime necesaria y

- (b) recibirá, analizará y someterá las recomendaciones que entienda pertinentes sobre los informes que someta la Junta de Planificación al Senado de Puerto Rico, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004.

~~Sección 3.- Tratándose de una evaluación e investigación sobre la implantación de una ley en la que se establecen unos términos para su cumplimiento, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura someterá al Pleno del Senado los informes parciales consignando sus hallazgos y recomendaciones que estime pertinentes, pero rendirá un informe final antes de que concluya la Decimoquinta (15ta.) Asamblea Legislativa. La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución.~~

Sesión 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1734, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1734 tiene el propósito de realizar una investigación sobre todo lo relacionado a la implantación de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, incluyendo aquello relacionado a la elaboración y presentación de los borradores y versión final del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, si alguno; y para otros fines.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, mediante la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se adoptó como política pública la elaboración de un plan ordenado y sistemático para el uso de los terrenos en la isla. Al así hacerlo, manifestamos que la “Asamblea Legislativa, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, está comprometida a propiciar el desarrollo sustentable de Puerto Rico, de manera que se puedan satisfacer las necesidades del presente sin menoscabar el potencial de las futuras generaciones. A tales fines, se hace necesario aprobar legislación para asegurar completar la preparación del Plan de Uso de Terrenos”.

Al adoptar dicha ley, se determinó que el Plan integrará y organizará los objetivos de Puerto Rico, de las regiones y finalmente, de los planes de ordenación territorial de los Municipios de Puerto Rico. Además, que el plan integrará un sistema de información tecnológicamente de vanguardia que contribuya a solucionar el problema de dispersión y fraccionamiento de información en diferentes agencias, “situación que dificulta la toma racional de decisiones, la actualización de los datos y la participación comunitaria; además, dicha situación incrementa los gastos operacionales de las agencias concernidas”. Por tanto, además de establecer los usos a los terrenos en toda la Isla, el Plan servirá de herramienta para fomentar una reestructuración de la Junta de Planificación, con una nueva visión real y fiscalizadora de la planificación.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria la elaboración de un Plan de Terrenos y analizar los avances que ha realizado la Junta de Planificación en torno a esta Ley.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1734, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1751, y se da cuenta del Informe de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio y lleve a cabo un monitoreo continuo de los asuntos administrativos y financieros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con el propósito de determinar la pertinencia de adoptar la legislación necesaria, si alguna, que pueda promover la eficiencia y la sana administración en el uso de los recursos del pueblo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 2005, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aprobó los aumentos en las tarifas de agua más altos que jamás había sufrido el pueblo de Puerto Rico en toda su historia. Ese aumento entró en vigor, aun con el rechazo de la Asamblea Legislativa consignado en la Resolución del Senado 363, aprobada 15 de agosto de 2005. A pesar de ello, en días recientes, los medios de prensa han reseñado que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se encuentra en negociaciones con bancos privados para obtener un préstamo de \$450 millones. Se ha anunciado también que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se encuentra trabajando con miras a una futura emisión de deuda en los mercados de bonos de alrededor de \$400 millones.

Como entidad gubernamental del Pueblo de Puerto Rico y en el mejor interés de los clientes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, es imperioso que actuemos, esta vez con el objetivo de garantizar que esa Autoridad esté utilizando adecuadamente los mecanismos de financiamiento a su disposición. En específico, es urgente asegurar que esa agencia no siga utilizando los mecanismos de deuda para continuar incrementando el ritmo de crecimiento en sus gastos operacionales, tal como lo hizo en el pasado. Después de todo, eso fue lo que llevó a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a la crisis fiscal que desembocó en los onerosos aumentos implantados durante el primer año de la actual administración de la Rama Ejecutiva, afectando de forma significativa el bolsillo del pueblo puertorriqueño.

Para monitorear toda esta situación y promover la prudencia en la administración financiera de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, es menester que el Senado de Puerto Rico esté al tanto de todo lo que está ocurriendo en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Entre otras razones, esto permitirá la detección a tiempo de cualquier problema administrativo y financiero, lo cual permitirá la presentación a tiempo de cualquier pieza legislativa necesaria para subsanarlo.

A esos efectos, es imperativo que el Senado de Puerto Rico mantenga un monitoreo continuo de los asuntos administrativos y financieros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para

determinar la legislación necesaria, si alguna, que pueda promover la eficiencia y la sana administración en el uso de los recursos del pueblo. Debido a que la Autoridad está en vías de obtener un préstamo y se encuentra trabajando con miras a una futura emisión de deuda en los mercados de bonos de alrededor de \$400 millones, este monitoreo debe durar, por lo menos, hasta un año después que se lleve a cabo la próxima emisión de bonos. Entendemos importante, además, que como parte de ese monitoreo, se celebren vistas públicas y reuniones ejecutivas con funcionarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de otras agencias del gobierno y el público en general; se requieran informes periódicos de las agencias y los funcionarios públicos pertinentes; se determine periódicamente la situación fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de encontrarse que se ha deteriorado, determinar las causas para ello; y se exija a los funcionarios pertinentes que sometan las recomendaciones de rigor; y se evalúen dichas recomendaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio y lleve a cabo un monitoreo continuo de los asuntos administrativos y financieros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con el propósito de determinar la pertinencia de adoptar la legislación necesaria, si alguna, que pueda promover la eficiencia y la sana administración en el uso de los recursos del pueblo.

Sección 2.- ~~Como parte de la delegación que se le hace en la Sección 1 anterior, la~~ La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura deberá, como parte de ese monitoreo pero sin que se entienda como una limitación:

- (a) celebrar todas las vistas públicas, oculares y ejecutivas con funcionarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de otras agencias del gobierno y el público en general que entienda pertinentes;
- (b) requerir los informes periódicos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los funcionarios públicos que entienda pertinentes;
- (c) determinar periódicamente la situación fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de encontrarse que se ha deteriorado, determinar las causas para ello; y
- (d) exigirle a los empleados y funcionarios del Gobierno de Puerto Rico que entienda pertinentes, que sometan las recomendaciones de rigor y evaluar esas recomendaciones.

Sección 3.- Todo empleado o funcionario de las agencias o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico vendrá obligado a comparecer ante la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura cuando se le requiera y a entregar a la Comisión cualquier testimonio, documento, estudio, evaluación o similar que la Comisión le requiera como parte del monitoreo que se ordena en esta Resolución.

Sección 4.- ~~La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura rendirá periódicamente los informes parciales que estime pertinentes, pero rendirá un informe final consignando sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre el asunto objeto de esta Resolución, en o antes de un año después que se lleve a cabo la próxima emisión de bonos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados o de que concluya la Decimoquinta (15ta.) Asamblea Legislativa, lo que ocurra primero.~~ La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1751, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1751 tiene el propósito de que se lleve a cabo un monitoreo continuo de los asuntos administrativos y financieros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con el propósito de determinar la pertinencia de adoptar la legislación necesaria, si alguna, que pueda promover la eficiencia y la sana administración en el uso de los recursos del pueblo.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en el 2005, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aprobó los aumentos en las tarifas de agua más altos que jamás había sufrido el pueblo de Puerto Rico en toda su historia. Ese aumento entró en vigor, aun con el rechazo de la Asamblea Legislativa consignado en la Resolución del Senado 363, aprobada 15 de agosto de 2005. A pesar de ello, en días recientes, los medios de prensa han reseñado que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se encuentra en negociaciones con bancos privados para obtener un préstamo de \$450 millones. Se ha anunciado también que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se encuentra trabajando con miras a una futura emisión de deuda en los mercados de bonos de alrededor de \$400 millones.

Como entidad gubernamental del Pueblo de Puerto Rico y en el mejor interés de los clientes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, es imperioso que actuemos, esta vez con el objetivo de garantizar que esa Autoridad esté utilizando adecuadamente los mecanismos de financiamiento a su disposición.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria dicha investigación para determinar si la Autoridad Acueductos y Alcantarillados necesita dicho aumento en las tarifas para su administración.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1751, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1814, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña:

“LEY

Para enmendar el ~~Artículo~~ Artículo 1 de la Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, según enmendada; ~~a los fines que establece la Política Pública sobre la prevención de inundaciones y conservación de ríos y quebradas, con el propósito de autorizar al Departamento de Recursos~~

~~Naturales a la utilización de fondos, para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones de emergencia o casos especiales y meritorios autorizar al Departamento de Recursos Naturales a utilizar de sus propios fondos para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones que, acorde con la experiencia de dicha agencia, representan un estado de emergencia o urgencia o que acorde con el conocimiento especializado de la misma, se trata de un caso especial o meritorio.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~En nuestro país Puerto Rico las inundaciones son cada vez más frecuentes y nuestra ciudadanía tiene que sufrir las consecuencias. Entre los causantes se encuentran debido a la deforestación excesiva, la topografía, el clima y la localización de la Isla. Una de las alternativas para mitigar los daños a causa de las inundaciones es la limpieza de los cuerpos de aguas.~~

La Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, según enmendada, que establece la Política Pública sobre la prevención de inundaciones y conservación de ríos y quebradas, establece como deber ministerial del Departamento de Recursos Naturales, la conservación y limpieza de los ríos en Puerto Rico. Mediante la referida Ley el ese Departamento puede realizar obras de conservación y limpieza de cauces de ríos cuando se determine que existe una situación que afecte intereses o fines públicos, ~~y~~ se afecta la vida y propiedad o ecosistemas sensitivos, ~~y~~ se haya determinado que es la alternativa más efectiva y se asignen los fondos para ello.

En el caso de las quebradas o cauces de cuerpos de agua de dominio privado, ~~dicha~~ la Ley estableció que su limpieza y conservación no son responsabilidad del Departamento; aunque ~~la~~ dicha agencia puede realizar trabajos dirigidos a ~~estos fines esos propósitos~~, mediante programas de trabajos sufragados por la Asamblea Legislativa o los municipios. ~~Muchos Sin embargo, muchos~~ de los municipios de Puerto Rico no cuentan con los recursos suficientes para sufragar estos gastos.

~~Es por eso que se hace necesario que esta Asamblea legisle para autorizar al Departamento de Recursos Naturales a utilizar los fondos que tenga disponibles, para que en aquellas situaciones de emergencia o casos que entienda meritorios, se puedan realizar obras en cuerpos de agua privados, de acuerdo a los fines establecidos en la Ley Núm. 49, supra. Consideramos un fin público legítimo autorizar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a utilizar fondos para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones de emergencia o casos especiales y meritorios, ya que de no llevarse a cabo pudieran constituir un riesgo o provocar daños por inundación, lo que a la postre afectaría a la comunidad donde éstos radican, teniendo el Estado que sufragar mayores recursos.~~

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.-Política Pública para Obras de Control de Inundaciones Públicas

Se declara política pública del Gobierno de Puerto Rico preservar los ríos y quebradas como ecosistemas que proveen múltiples beneficios. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales podrá llevar a cabo obras de control de inundaciones y canalización de ríos siempre y cuando las obras sean necesarias para prevenir o disminuir el riesgo de inundaciones en áreas que tienen un historial de inundaciones con daños a la vida y la propiedad y cuya realización tenga un obvio fin e interés público, y que el costo de las mismas sea inferior a la expropiación, reubicación o remoción de estructuras, de construcciones o de rellenos en zonas inundables. El Departamento deberá incluir en su análisis de costos los impactos ambientales directos, indirectos y acumulativos ocasionados por las obras y el costo de mitigación de tales impactos. Si se determina que el costo de

una obra de conservación, limpieza, canalización o cualquier obra para prevención de inundaciones es superior a los costos de expropiación, reubicación o remoción de estructuras y mejoras construidas en zona inundable, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales utilizará las asignaciones de fondos legislativos o cualesquiera otros fondos para expropiar, reubicar o remover las estructuras en zonas inundables, excepto los rellenos, construcciones o mejoras substanciales a estructuras existentes realizados en violación a la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada, conocida como "Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones", en cuyo caso se actuará conforme a lo dispuesto en dicha Ley. El realojo de las familias afectadas por inundaciones se hará en coordinación con el Departamento de la Vivienda, según lo dispuesto en la Ley Núm. 3, *supra*. Ningún funcionario promoverá la edificación de estructuras en zonas inundables contrarias a los requerimientos y disposiciones de la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada, y a la reglamentación adoptada a su amparo o interferirá con la reubicación de estructuras en zonas inundables cuando así se determine conforme a la misma legislación y reglamentación. En ningún caso se permitirá el desarrollo residencial, comercial o industrial en áreas de donde hayan sido relocalizadas familias afectadas por inundaciones. Las obras aguas abajo de ríos represados deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Arena, Grava y Piedra". No se promoverá el desarrollo de obras públicas de control de inundaciones cuyo propósito principal sea el rescate de terrenos públicos o privados.

Para propósito de esta Ley, se define ~~limpieza~~ el término "limpieza" como la remoción de materiales exógenos del cuerpo de agua que no son producto de procesos geológicos y que obstruyen el libre fluir de las aguas, ~~y conservación~~. El término "conservación" se define como obras en los cauces de los ríos dirigidos a restaurar las riberas que están ~~erodadas~~, erosionadas o a reducir o eliminar el proceso de erosión. Las obras de limpieza y conservación no podrán alterar la geometría ni el área seccional del cuerpo de agua, o interferir con el ciclo de transporte natural de sedimentos hacia la costa.

Se establece que el deber ministerial del Departamento es la vigilancia, conservación y limpieza de playas; y la conservación y limpieza de ríos sujeto a lo dispuesto en el párrafo anterior. El Departamento podrá llevar a cabo obras de conservación y limpieza de cauces de ríos cuando se determine que existe una situación que afecte intereses o fines públicos, y se afecta vida y propiedad o ecosistemas sensitivos, y se ha determinado que es la alternativa de acción más efectiva desde el punto de vista económico y ambiental que se hayan asignado fondos para ese propósito. El Departamento consultará a los municipios en cualquier determinación a tomarse. El Departamento no es responsable de la limpieza y conservación de quebradas y cauces de cuerpos de agua de dominio privado. ~~No obstante, esta~~ Esta disposición no impedirá al Departamento llevar a cabo, en coordinación con municipios y personas privadas, obras de conservación y limpieza de quebradas o arroyos de acuerdo a un programa de trabajo sufragado por la Asamblea Legislativa o por municipios; ~~en caso de que no puedan ser sufragados por éstos, el Departamento de Recursos Naturales podrá utilizar los fondos que tenga disponibles, para estos fines; en situaciones de emergencias o casos espaciales y meritorios.~~ No obstante lo dispuesto anteriormente, se autoriza al Departamento de Recursos Naturales a utilizar de sus propios fondos para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones que, acorde con la experiencia de dicha agencia, representan un estado de emergencia o urgencia o que acorde con el conocimiento especializado de la misma, se trata de un caso especial o meritorio; disponiéndose que una vez terminada la limpieza, el Departamento hará la gestión necesaria para recobrar el costo incurrido en la limpieza de las

quebradas de dominio privado. El dinero recaudado ingresará a una cuenta especial administrada por el Departamento el cual será utilizado para cumplir con los objetivos de esta Ley.

Se dispone que cualquier obra de limpieza y conservación en estos cuerpos de agua deberá ser aprobada por el Departamento y deberá incluir el análisis de costos y beneficios de los impactos ambientales directos, indirectos y acumulativos ocasionados por las obras- y el costo de mitigación de tales impactos. Para efectos de esta Ley las situaciones de emergencia o casos especiales y meritorios se referirá a todo caso de potencial e inminente inundación severa y cuando la intervención en la quebrada o cuerpo de agua forme parte de un plan mas extenso de conservación y limpieza de los recursos naturales aledaños o de cuerpos de agua conectados, entre otros.

...”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. de la C. 1814, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico sobre el Texto de Aprobación Final de la Cámara que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1814, con las enmiendas sugeridas, tiene como propósito enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, según enmendada, que establece la Política Pública sobre la prevención de inundaciones y conservación de ríos y quebradas, con el propósito de autorizar al Departamento de Recursos Naturales a utilizar de sus propios fondos para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones que, acorde con la experiencia de dicha agencia, representan un estado de emergencia o urgencia o que acorde con el conocimiento especializado de la misma, se trata de un caso especial o meritorio.

La ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, según enmendada, que establece la Política Pública sobre la prevención de inundaciones y conservación de ríos y quebradas, dispone que es deber ministerial del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales conservar y limpiar los ríos cuando se determine que existe una situación que afecte el interés público o ello tenga fines públicos, entre otros. No obstante, dicha ley establece que le Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no es responsable de la limpieza y conservación de quebradas y cauces de dominio privado. Sin embargo, la ley citada indica que lo expuesto no impedirá al Departamento llevar a cabo, en coordinación con los municipios y personas privadas, obras de conservación y limpieza de quebradas o arroyos de acuerdo a un programa de trabajo sufragado por la Asamblea Legislativa o los Municipios.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales atendió la evaluación del Proyecto de la Cámara 1814. Para llevar a cabo la evaluación de la medida se consideró el informe rendido por la Comisión de Recursos Naturales, Conservación y Medioambiente de la Cámara de Representantes y los Memoriales explicativos solicitados a los siguientes:

- Lcda. Judy Galib, Ayudante Especial del Secretario Recursos Naturales y Ambientales

- Ing. Rafael Morales, Sub-Programa de Planes de Uso de Terrenos
Junta de Planificación
- Lcdo. Jaime García, Director Ejecutivo
Asociación de Alcaldes
- Sr. Gilberto Conde, Director Ejecutivo
Federación de Alcaldes

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales señaló que aún cuando no es responsabilidad del Departamento la limpieza y conservación de las quebradas, han brindado su ayuda en un sinnúmero de ocasiones, ya sea con personal técnico o con maquinarias, pero que depende de la disponibilidad de fondos del Departamento para poder intervenir en situaciones de emergencia como medida de mitigación de riesgos de inundaciones, para la protección de vida y propiedad en todos los cuerpos de agua que así lo necesitan.

El Departamento señaló además que al igual que los municipios y otras agencias de Gobierno, ha visto su presupuesto operacional disminuido en comparación a las crecientes responsabilidades y eventos naturales que requieren del manejo y conservación de terrenos públicos como bosques, reservas naturales y refugios de vida silvestre y en especial de los cuerpos de agua superficiales como medida de riesgos de inundaciones para la protección de vida y propiedad.

La Junta de Planificación endosó la medida, ya que su finalidad está dirigida a la protección de la vida y propiedad sin tener que esperar o decidir cómo y quién realizará las obras de limpieza en una quebrada, que de no llevarse a cabo, pudieran constituir un riesgo o provocar daños por inundación. Se reconoce la situación económica precaria de los municipios que les impediría llevar a cabo dichas obras, por lo que se recomienda que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por contar con la pericia para realizar las mismas, lleve a cabo los trabajos en caso de emergencias o situaciones meritorias. Para nosotros, dichos trabajos tendrían un fin público.

La Asociación de Alcaldes resaltó que en los últimos años y como resultado del incremento en la incidencia de huracanes, el calentamiento del planeta y los cambios climatológicos resultantes de estos fenómenos naturales, la Isla ha sido afectada continuamente por lluvias torrenciales, por lo que consideran indispensable la continua limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua. Éstos consideran que todo esfuerzo que se realice para la protección de los cuerpos de agua respetando sus cauces naturales y no interfiriendo en el espacio que propiamente le corresponde, es de suma importancia para la seguridad de la ciudadanía en general.

En lo que a los municipios se refiere, enfatizaron que muchos Alcaldes claman por la manera en que atienden sus pedidos y la falta de coordinación entre el Gobierno estatal y los municipios respecto a los proyectos y trabajos a realizarse.

La Federación de Alcaldes entiende que el Departamento de Recursos Naturales no está facultado para la limpieza de las quebradas o cauces de cuerpos de agua en lugares de dominio privado. Por lo tanto, según ellos, es imperativo que se le autorice al Departamento de Recursos Naturales utilizar fondos no comprometidos y que estén disponibles para las limpiezas de los cuerpos de agua en situaciones de emergencia.

El Departamento de Justicia expresó que el Departamento de Recursos Naturales tiene el deber ministerial de vigilar, conservar y limpiar playas y ríos según lo dispuesto en la Ley Núm. 49

de 4 de enero de 2003. El Artículo 1 de la Ley establece que el Departamento podrá llevar a cabo horas de conservación y limpieza de cauces de ríos cuando determine que hay una situación que afecte intereses públicos, la vida, propiedad o ecosistemas sensitivos; y se determina que dicha actividad es la alternativa de acción más efectiva económica y ambientalmente.

No obstante, el referido Artículo dispone que el Departamento no sea responsable de la limpieza y conservación de quebradas y cauces de cuerpos de agua de dominio privado. Sin embargo, esto no constituye impedimento para que el Departamento lleve a cabo, en coordinación con los municipios y personas privadas, obras de conservación y limpieza de las quebradas o arroyos de acuerdo a su programa de trabajo sufragado por la Asamblea Legislativa y por los municipios.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado (Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado), se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Consideramos un fin público legítimo autorizar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a utilizar fondos para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones de emergencia o casos especiales y meritorios, ya que de no llevarse a cabo pudieran constituir un riesgo o provocar daños por inundación, lo que a la postre afectaría a la comunidad donde éstos radican, teniendo el Estado que sufragar mayores recursos.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales recomienda la aprobación del P. de la C. 180, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico sobre el Texto de Aprobación Final de la Cámara que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y
Asuntos Ambientales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2229, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar las Secciones 6.1(g), 9.3(j) y (k), el Artículo 10, y las Secciones 11.3, 11.5 y 11.15(n) de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de atemperar su lenguaje a la designación del Tribunal de Apelaciones de acuerdo a la Ley Núm. 201 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones de Trabajo para el Servicio Público” contiene disposiciones sobre la jurisdicción del Tribunal de Circuito de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Núm. 201 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, el Tribunal intermedio en nuestro sistema judicial fue redesignado como “Tribunal de Apelaciones”.

Este proyecto rectifica la redacción del articulado en la Ley Núm. 45, *supra*, para atemperarla a la terminología vigente conforme a la nueva denominación hecha en la Ley Núm. 201, *supra*.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 6.1 (g) de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”, de modo que lea:

“Sección 6.1.-Procedimiento de conciliación y arbitraje.

a) ...

...

g) La decisión o laudo del panel será final y firme conforme a derecho y deberá ajustarse a los parámetros contenidos en la Sección 5.2 de esta Ley. Solamente podrán impugnarse los laudos de arbitraje por errores de derecho y aquellos que sean contrarios a la disposición constitucional que prohíbe que las asignaciones hechas para un año económico excedan los recursos totales calculados para dicho año, mediante acción judicial ante el Tribunal de Apelaciones el cual deberá actuar en torno a la misma dentro de un término no mayor de treinta (30) días.

h) ...

...”

Artículo 2.-Se enmiendan las Secciones 9.3 (j) y (k) de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, de modo que lean:

“Sección 9.3.-Procedimiento para ventilar alegaciones sobre prácticas ilícitas.

Cualquier agencia, representante exclusivo o persona interesada podrá, mediante la radicación de una querrela ante la Comisión, imputar la existencia de una práctica ilícita. Para ventilar tales cargos ante la Comisión se seguirá el siguiente procedimiento:

(a) ...

...

j) Cualquier parte adversamente afectada por una orden final de un informe de la Comisión podrá solicitar revisión de la misma ante el Tribunal de Apelaciones, radicando en dicho Tribunal una petición escrita solicitando que la orden de un informe de la Comisión sea modificada o revocada. La solicitud de revisión deberá ser radicada dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha en que la orden advino final. Una copia de dicha revisión deberá ser radicada en la Comisión el mismo día de su radicación en el Tribunal. La solicitud de revisión deberá incluir una relación del caso, los errores imputados a la Comisión y los fundamentos de hecho y

de derecho que justifican la modificación o revocación de la resolución. Además, deberá acompañarle a la petición copia de la resolución y orden de un informe de la Comisión. Cuando la parte considere que es esencial para sus alegaciones el elevar al Tribunal la transcripción completa de los procedimientos ante la Comisión, deberá solicitar al Tribunal que dicte una orden a esos efectos. La Comisión expedirá la transcripción certificada libre de todo pago o derecho cuando el solicitante fuere insolvente. Ninguna evidencia que no se haya presentado ante la Comisión será tomada en consideración por el Tribunal a menos que la omisión o descuido en la presentación de dicha evidencia fuere excusada por razón de circunstancias extraordinarias. Las determinaciones de un informe de la Comisión en cuanto a los hechos, si estuviesen respaldadas por la evidencia serán concluyentes. Si el peticionario solicita al Tribunal permiso para presentar evidencia adicional y demuestra a satisfacción de éste que dicha evidencia es material y que la misma no estaba disponible para ser presentada en la audiencia celebrada ante la Comisión, el Tribunal podrá ordenar la devolución del caso a la Comisión para que ésta considere la nueva evidencia. La Comisión podrá modificar sus determinaciones en cuanto a los hechos o llegar a nuevas determinaciones, las cuales si están respaldadas por la evidencia serán concluyentes. La Comisión radicará ante el Tribunal las recomendaciones que tuviere para la modificación o revocación de su orden original.

k) Transcurridos los términos de reconsideración ante la Comisión y de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, las órdenes de un informe de la Comisión serán finales y firmes.

l) ...
...”

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, de modo que lea:

“Artículo 10.-Jurisdicción del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.-

Sección 10. 1-Tribunal de Apelaciones.

El Tribunal de Apelaciones, a solicitud de parte, tendrá jurisdicción para entender discrecionalmente en los recursos de revisión de órdenes y resoluciones finales de un informe de la Comisión según los términos que dispone la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”. Los recursos de revisión serán competencia de los Paneles de la Región Judicial de San Juan.

El Tribunal de Apelaciones, vendrá obligado a dictar una orden, en aquellos casos, en que la Comisión habiendo impuesto una multa solicite mediante una moción ex-parte una orden para congelar de los fondos de la organización sindical una cantidad de dinero igual a la cantidad de la multa impuesta.

Sección 10.2- Tribunal de Primera Instancia.

El Tribunal de Primera Instancia tendrá jurisdicción para:

- a) Ordenar que se pongan en vigor la órdenes y resoluciones finales de un informe de la Comisión, una vez revisadas por el Tribunal de Apelaciones, en aquellos casos en que se haya recurrido a ese Tribunal de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.
- b) Ordenar que se pongan en vigor las órdenes y resoluciones finales de un informe de la Comisión de las que no se haya recurrido ante el Tribunal de

Apelaciones, una vez transcurridos los términos de reconsideración ante la Comisión y de revisión ante el Tribunal Supremo.

- c) Expedir cualquier orden provisional de remedio o prohibición que la Comisión considere necesaria.”

Artículo 4.-Se enmienda la Sección 11.3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, de modo que lea:

“Sección 11.3.-Destitución.

El Gobernador podrá iniciar, mediante la formulación de cargos, el procedimiento de destitución de un miembro de un informe de la Comisión por negligencia o conducta ilegal o impropia en el desempeño de su cargo. Tal procedimiento de destitución se iniciará mediante la formulación de cargos ante un Juez Administrativo designado por el Gobernador. El Juez Administrativo designado ordenará el archivo del cargo o practicará la investigación que creyere conveniente.

Si luego de realizada la investigación se determinara que existe causa, el Juez Administrativo concederá una vista a la mayor brevedad posible para dar a las partes la oportunidad de ser oídas en unión a sus testigos. Si el Juez Administrativo considerase que los cargos han sido probados emitirá una determinación final y procederá a la destitución del miembro de un informe de la Comisión. El miembro de un informe de la Comisión destituido podrá apelar la decisión ante el Tribunal de Apelaciones dentro del término de treinta (30) días de recibida la notificación del Juez Administrativo.”

Artículo 5.-Se enmienda la Sección 11.5 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, de modo que lea:

“Sección 11.5.-Sueldo de los miembros.

El sueldo del Presidente de un informe de la Comisión será equivalente al sueldo de los jueces del Tribunal de Apelaciones. El sueldo anual de los miembros asociados será de cinco mil (5,000) dólares menos que el del Presidente de un informe de la Comisión.”

Artículo 6.-Se enmienda la Sección 11.15(n) de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, de modo que lea:

“Sección 11.15- Poderes, deberes, responsabilidades, facultades y funciones de un informe de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público.

La Comisión tendrá los siguientes poderes, deberes, responsabilidades, facultades y funciones:

- a) ...
- ...
- n) Acudir ante el Tribunal de Primera Instancia para que se ponga en vigor o se ejecute cualesquiera de sus órdenes finales incluyendo sus resoluciones imponiendo multas, El Tribunal de Apelaciones, en casos de imposición de multas, deberá expedir a moción ex-parte de un informe de la Comisión una orden para congelar de los fondos de la organización sindical, una cantidad de dinero igual al importe de la multa impuesta. La congelación de los fondos de la organización sindical permanecerá vigente hasta que la multa sea satisfecha o que la orden quede sin efecto.
- o) ...
- ...”

Artículo 7.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 2229, sin enmiendas con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como propósito enmendar las Secciones 6.1(g), 9.3(j) y (k), el Artículo 10, y las Secciones 11.3, 11.5, y 11.15(n) de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de atemperar su lenguaje a la designación del Tribunal de Apelaciones de acuerdo a la Ley Núm. 201 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 45, *supra*, contiene disposiciones que hace referencia a la jurisdicción del Tribunal de Circuito de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico. El propósito de la presente medida es rectificar la redacción de las Secciones 6.1(g), 9.3(j) y (k), el Artículo 10, y las Secciones 11.3, 11.5, y 11.15(n) de la Ley Núm. 45, *supra*, para atemperarlas conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 201 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, la cual cambió el nombre del “**Tribunal de Circuito de Apelaciones**” a “**Tribunal de Apelaciones**”.

Al respecto, el Artículo 2.001 de la Ley Núm. 201, *supra*, dispone que “[e]l Poder Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Apelaciones como tribunal intermedio y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirá el Tribunal General de Justicia.”

La Comisión de Gobierno y Asunto Laborales, entiende necesario atemperar y corregir la redacción de las disposiciones de la Ley Núm. 45, *supra*, conforme al lenguaje de la Ley Núm. 201, *supra*. Por tanto recomienda la aprobación del **P. de la C. 2229**.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 2229, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1095, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003, que sean utilizados en la construcción de un almacén para albergar los libros y materiales en obras y mejoras permanentes en la Escuela La Fermina del barrio La Fermina del Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes del de la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003, que sean utilizados en la construcción de un almacén para albergar los libros y materiales en obras y mejoras permanentes en la Escuela La Fermina del barrio La Fermina del Municipio de Las Piedras.

Sección 2.-Los fondos reasignados podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales y/o estatales.

Sección 3.-El Municipio de Las Piedras someterá a la Secretaría de la Cámara de Representantes en torno a los usos y desembolsos de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1095, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1095**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en la construcción de un almacén para albergar los libros y materiales en la Escuela La Fermina del barrio La Fermina del Municipio de Las Piedras; y para el uso de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Municipio de Humacao ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003.

Como parte de las enmiendas técnicas, esta Comisión añadió los propósitos específicos para los que se utilizarán los fondos, esto según lo establece la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Las correcciones se presentan en el entirillado electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1650, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que lo acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes Superior, ~~Transportación y Cultura~~ y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el sistema de transporte escolar y de estudiantes del sistema público de enseñanza, privado, universitario de más instituciones educativas, su reglamento, las posibles enmiendas a éste por parte de un informe de la Comisión de Servicio Público y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1987 la Comisión de Servicio Público promulgó el reglamento de los transportistas escolares con la intención de regular el funcionamiento de éstos, proteger y beneficiar a los usuarios como a los propios porteadores. A pesar que este reglamento fue enmendado en un sinnúmero de ocasiones desde su promulgación, los adelantos tecnológicos y la diversidad de servicios prestados por los transportistas escolares ha hecho necesario que la Comisión de Servicio Público (CSP) promulgue nuevas reglas para regir dichos servicios. En estos momentos la CSP se presta a derogar y en su lugar promulgar un nuevo reglamento para el servicio de transportación de escolares.

El nuevo borrador de reglamento propuesto en lugar de atemperar la reglamentación existente al Siglo 21 pretende en ciertos aspectos trastocar la política pública establecida, estableciendo trámites burocráticos inconsistentes entre sí; que generan una pérdida de tiempo, esfuerzo y serios inconvenientes a los transportistas que redundan en duplicidad de trámites ante las distintas agencias gubernamentales.

Como ejemplo de estos trámites burocráticos y contrarios a la política pública, entre otros, el reglamento pretende reducir el término de vigencia de las autorizaciones de cinco (5) años a dos (2) años; requerir en la renovación de las autorizaciones los mismos documentos para las solicitudes originales; delega al Departamento de Educación el establecer las normas que regirán el servicio de transportación de escolares a aquéllos que prestan sus servicios a dicha agencia, también requiere

someter estados financieros a todos los portadores escolares sin establecer distinciones en cuanto al volumen de negocios generados por éstos.

El Senado de Puerto Rico entiende la importancia de que los transportistas escolares tengan un reglamento justo, que responda a sus necesidades como concesionarios, al igual que los estudiantes y las organizaciones contratantes. Es por eso que considera vital investigar las razones que tiene la CSP para presentar un nuevo reglamento que atenta contra la política pública establecida y los portadores escolares del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes Superior, ~~Transportación y Cultura~~ y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el sistema de transporte escolar y de estudiantes del sistema público de enseñanza, privado, universitario de más instituciones educativas, su reglamento, las posibles enmiendas a éste por parte de un informe de la Comisión de Servicio Público y para otros fines relacionados.

Sección 2.- Las Comisiones rendirá un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~un plazo no mayor de~~ noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1650, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1650 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el sistema de transporte escolar y de estudiantes del sistema público de enseñanza, privado, universitario de más instituciones educativas, su reglamento, las posibles enmiendas a éste por parte de un informe de la Comisión de Servicio Público y para otros fines relacionados.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, La Comisión de Servicio Público (CSP) está presta a derogar el reglamento de los transportistas escolares que data de 1987. Este reglamento se creó con el propósito de regular el funcionamiento de los transportistas escolares, y a la vez, proteger y beneficiar a los usuarios. En su lugar, La Comisión de Servicio Público pretende promulgar un nuevo reglamento para el servicio de transportación de escolares.

El borrador del nuevo reglamento en lugar de modernizar la reglamentación existente al Siglo XXI, dispone en ciertos aspectos trastocar la política pública establecida, fijando trámites burocráticos heterogéneos entre sí; que generan una pérdida de tiempo, esfuerzo y serios obstáculos a los transportistas que terminan en duplicidad de trámites gubernamentales.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y meritorio de que los transportistas escolares se puedan amparar en un reglamento justo, que responda a sus necesidades como concesionarios, al igual que los estudiantes y las organizaciones contratantes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1650, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Jorge De Castro Font
 Presidente
 Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1791, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la ~~de~~ falta de seguridad en el tránsito y otros inconvenientes que están perjudicando la calidad de vida de los vecinos del Barrio Morillo y las urbanizaciones aledañas en el Municipio de Cayey como consecuencia de la mala ubicación de nuevos accesos a la Academia La Milagrosa y otros desarrollos en el área.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes del Barrio Morillo y las urbanizaciones aledañas en el pueblo de Cayey han denunciado y protestado ante, a lo que su entender, es un atropello de parte de los dueños de la Academia La Milagrosa. Señalan que durante cinco (5) años han estado realizando esfuerzos para conseguir remedio a su problema de falta de seguridad e inconvenientes para transitar por la vía de acceso hacia sus hogares.

Los vecinos afectados han agotado los medios administrativos e incluso han acudido y recibido el favor de los tribunales de justicia de la Isla. Sin embargo, aún no han podido lograr que se solucione su problema. Según los vecinos, y contrario a lo que ellos esperaban, la Academia La Milagrosa de Cayey ha desacatado la orden del tribunal al ignorar la sentencia emitida por este hace año y medio atrás.

El reclamo que nos hacen estos vecinos es en la dirección de que se realice una investigación y se ordene a la entidad que está ocasionando la situación de riesgo que cese y desista su desacato a la orden del tribunal, que le reclamemos a las agencias del ejecutivo (Policía, Departamento de Obras Públicas, ARPE, Departamento de Educación, otras) que intervengan en el caso para que la Academia reubique sus entradas a la ubicación original y cierren los accesos ilegales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la ~~de~~ falta de seguridad en el tránsito y otros inconvenientes que están perjudicando la calidad de vida de los vecinos del Barrio Morillo y las urbanizaciones aledañas en el Municipio de Cayey como consecuencia de la mala ubicación de nuevos accesos a la Academia La Milagrosa y otros desarrollos en el área.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe ~~ue~~ que incluya hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1791, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1791 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la de falta de seguridad en el tránsito y otros inconvenientes que están perjudicando la calidad de vida de los vecinos del Barrio Morillo y las urbanizaciones aledañas en el Municipio de Cayey como consecuencia de la mala ubicación de nuevos accesos a la Academia La Milagrosa y otros desarrollos en el área.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, varios residentes del Barrio Morillo y residentes de urbanizaciones aledañas han hecho un señalamiento en torno a que llevan cinco (5) años realizando esfuerzos para conseguir una solución al problema de falta de seguridad e inconvenientes para transitar por la vía de acceso hacia sus hogares. En adición se menciona que han acudido a los tribunales y han recibido el favor de los mismos con relación a que se solucione su problema. No obstante la Academia La Milagrosa de Cayey ha desacatado la orden del tribunal al ignorar la sentencia emitida por éste, hace año y medio atrás.

La voz de denuncia que llega ante este Honroso Cuerpo gira en torno a que se realice una investigación y se ordene a la entidad que está ocasionando la situación de riesgo que cese y desista su desacato a la orden del Tribunal.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que se realice una investigación, debido que lo que ocurre actualmente afecta la calidad de vida y seguridad de los conciudadanos de Cayey.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1791, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 860, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 10, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, para transferir a la División de

FURA localizada en el Barrio Pozuelo del Municipio de Guayama, para la compra de un generador de energía, materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 10, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, para transferir a la División de FURA localizada en el Barrio Pozuelo del Municipio de Guayama, para la compra de un generador de energía, materiales y equipo.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales, y/o gobierno federal.

Sección 3.-La Policía de Puerto Rico, someterá un informe en torno a los usos y desembolsos de los fondos consignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 860**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 860**, para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 10, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, para transferir a la División de FURA localizada en el Barrio Pozuelo del Municipio de Guayama, para la compra de un generador de energía, materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida cuenta con la certificación de disponibilidad de fondos, por lo cual esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1108, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta, Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de ciento once mil seiscientos setenta y siete (111,677) dólares con doce (.12) centavos, originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 96 de 5 de enero de 2002, por la cantidad de ochocientos (800) dólares, Núm. 413 de 20 de mayo de 2002, por la cantidad de setecientos (700) dólares, Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, por la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (1,145.89), Núm. 460 de 6 de junio de 2002, por la cantidad de novecientos setenta y un (971) dólares, Núm. 528 de 21 de junio de 2002, por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, Núm. 778 de 1 de agosto de 2003, por la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares, Núm. 782 de 28 de agosto de 2002, por la cantidad de ocho mil ochocientos quince dólares con treinta y ocho centavos (8,815.38), Núm. 1245 de 24 de diciembre de 2002, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, Núm. 1323 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de veintidós mil trescientos ochenta dólares con cincuenta centavos (22,380.50), Núm. 1458 de 4 de noviembre de 2003, por la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos catorce dólares con treinta y cinco centavos (65,914.35), con el propósito de transferir la totalidad de estos fondos a ciudadanos que residen en viviendas deterioradas e inseguras en la jurisdicción territorial de dicho Municipio, para la realización de mejoras permanentes a sus hogares; identificar la procedencia de los fondos aquí reasignados y para autorizar la transferencia y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta, Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de ciento once mil seiscientos setenta y siete (111,677) dólares con doce (.12) centavos, originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 96 de 5 de enero de 2002, por la cantidad de ochocientos (800) dólares, Núm. 413 de 20 de mayo de 2002, por la cantidad de setecientos (700) dólares, Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, por la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (1,145.89), Núm. 460 de 6 de junio de 2002, por la cantidad de novecientos setenta y un (971) dólares, Núm. 528 de 21 de junio de 2002, por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, Núm. 778 de 1 de agosto de 2003, por la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares, Núm. 782 de 28 de agosto de 2002, por la cantidad de ocho mil ochocientos quince dólares con treinta y ocho centavos (8,815.38), Núm. 1245 de 24 de diciembre de 2002, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, Núm. 1323 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de veintidós mil trescientos ochenta dólares con cincuenta centavos (22,380.50), Núm. 1458 de 4 de noviembre de 2003, por la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos catorce dólares con treinta y cinco centavos (65,914.35), con el propósito de transferir la totalidad de estos fondos a ciudadanos que residen en viviendas deterioradas e inseguras en la jurisdicción territorial de dicho Municipio, para la realización de mejoras permanentes a sus hogares, como se detalla a continuación:

1.	Eliseo López Maldonado Seguro Social 582-42-5237 Calle 2-105, Villas del Río Parcelas, Toa Alta, P.R. (787) 730-6384	\$648.77
2.	Rosalía Rivera Rolón, Seguro Social 583-01-9273 Parcelas Nuevas, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 603-8136	\$466.18
3.	Rosa Vargas Hernández Seguro Social 584-74-1294 Sector Los Helechos C-48, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787)603-2285	\$492.70
4.	Liz Marie Ríos Ríos Seguro Social 582-75-7260 Sector Bosque Mágico F-2, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 797-2567	\$700.00
5.	Lizbeth Cantres Cruz Seguro Social 598-03-9026 Calle Sabana Seca D-38, Las Acerolas, Toa Alta, P.R (787) 612-8804	\$1,000.00
6.	Marcelina Cordero Torres Seguro Social 580-82-1329 Sector Bosque Mágico G- 02, Las Acerolas, Toa Alta, P.R (787) 279-5910	\$1,000.00
7.	Migdalís Ceballos Narváez Seguro Social 584-97-5160 Parcela 338, Villa Juventud, Toa Alta P.R. (787) 730-5048	\$700.00
8.	Aida Luz Vázquez García Seguro Social 582-88-2533 Sector Los Helechos D-10, Las Acerolas, Toa Alta, P.R (787)207-6179	\$800.00
9.	Rosa Cabeza Pérez Seguro Social 583-19-1509 Sector Los Helechos C-30, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787)797-6501	\$1,000.00

10.	Iris Tirado Pou Seguro Social 130-32-4120 Calle 7-A Parcela 210 A, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787)459-8845	\$881.70
11.	Víctor Román Rivera Seguro Social 582-15-0295 Sector Cuchillas Carr. 823, Río Lajas, Toa Alta, P.R. (787) 870-1399	\$1,000.00
12.	Aida Soler Ortiz Seguro Social 584-65-0651 Carr. 824, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-2670	\$876.85
13.	Rosa A. Rosado Rosado Seguro social 584-52-1977 Carr. 165 K.M. 6.6, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-1909	\$1,000.00
14.	Brenda Torres Rodríguez Seguro Social 583-89-0985 Sector El Hoyo D-67, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 473-5719	\$700.00
15.	Mildred Andino Marrero, Seguro Social 581-51-1599 Sector El Frente B-9, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-4895	\$1,040.24
16.	Manuel Figueroa Coré, Seguro Social 583-19-6364 Sector El Cuco, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 674-4994	\$1,000.00
17.	Lidia Otero Santos, Seguro Social 581-23-9236 Sector Los Helechos #23, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 730-7658	\$684.05
18.	Edith Rivera González, Seguro Social 584-34-5890 Sector El Frente B 10, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 797-8859	\$700.00

19.	Nitza Nieves Cantres, Seguro Social 584-31-5052 Sector Los Helechos C-16, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 797-2335	\$600.00
20.	Félix Galarza Rodríguez, Seguro Social 584-98-8329 Sector El Hoyo D 62, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 778-6226	\$700.00
21.	Luz Y. Miranda Ríos, Seguro Social 584-55-5325 Sector El Frente C-6, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 797-2567	\$1,072.64
22.	Sandra Andino Marrero, Seguro Social 581-51-3116 Sector Los Helechos C-45, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-1650	\$984.60
23.	Lissette Huertas, Seguro Social 127-58-1733 Sector El Veinte, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 461-7825	\$598.05
24.	Orlando García Pérez, Seguro Social 583-88-8978 Sector El Mangó E-2, Las Acerolas Toa Alta, P.R. (787) 279-1121	\$700.40
25.	Carmen Rivera Rivera, Seguro Social 581-92-7244 Parcela 513 Extensión Villa del Río, Toa Alta, P.R. (787) 797-2415	\$772.20
26.	Marisol Concepción Marzán, Seguro Social 582-21-7291 Calle 24 AB 17, Urb.Toa Alta Heights, Toa Alta, P.R. (787) 562-5179	\$672.50
27.	Jorge Colón Pagán, Seguro Social 584-68-5302 Sector El Frente B-35, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-3190	\$1,000.00

28.	Myrla I. Torres Ramos, Seguro Social 583-56-1341 Sector Los Ayalas, Ortiz, Toa Alta, P.R. (787) 797-9156	\$1,800.00
29.	Nereida Bonilla Rivera, Seguro Social 584-19-4461 Calle 36 AL-17, Urb. Toa Alta Heights, Toa Alta, P.R. (787) 799-1234	\$683.60
30.	José M. Cruz Morales, Seguro Social 584-04-4345 Bo. Bucarabones, Toa Alta, P.R. (787) 799-2271	\$2,000.00
31.	Rosa Rolón Rivera, Seguro Social 583-29-8490 B-03, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-5795	\$884.70
32.	Aida Chárriez Ortiz, Seguro Social 581-51-3158 Sector El Cuatro, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 799-6113	\$487.52
33.	Maximino Ojeda Santos, Seguro Social 582-06-8410 C-10, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-5272	\$1,000.00
34.	Víctor M. Viera Cruz, Seguro Social 583-42-4706 F-35, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-6129	\$1,000.00
35.	Ana Ojeda Santos, Seguro Social 584-04-2056 Sector Los Helechos D-6, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 730-7015	\$1,000.00
36.	Ana D. Fuentes Albino, Seguro Social 581-52-2656 Bo. Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-1264	\$1,000.00

37.	Lizbeth M. Andino Ojeda, Seguro Social 599-10-6442 Parcela 312, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 616-6108	\$1,000.00
38.	Angélica Rivera Camacho, Seguro Social 584-39-8030 Carr. 806 K.M. 1.0, Quebrada Arenas, Toa Alta, P.R. (787) 232-7534	\$1,000.00
39.	Maribel Ortiz Torres, Seguro Social 583-45-2715 Calle 21 U 24, Urb. Toa Alta Heights, Toa Alta, P.R. 939-645-5430 \$828.48	
40.	Ida Elsie Resto Adorno, Seguro Social 584-20-0247 Calle 8 parc. 171, Villa del Río, Toa Alta, P.R. (787) 461-9784	\$857.95
41.	Carmen Rodríguez Martínez, Seguro Social 580-34-6198 Parcela 187, Villas del Río, Toa Alta, P.R. (787) 730-5867	\$465.90
42.	Ramón Ayala Fontánez, Seguro Social 582-16-7151 Calle 6 parcela 43, Piñas, Toa Alta, P.R. (787) 460-2696	\$1,000.00
43.	José Rodríguez Jiménez, Seguro Social 581-65-8370 Sector Los Ayalas, Ortiz, Toa Alta, P.R. (787) 318-3722	\$3,000.00
44.	Zaida Ramírez Soto, Seguro Social 583-31-9411 Sector Bosque Mágico F-9, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 279-7417	\$1,000.00
45.	Jorge J. Cintrón Sánchez, Seguro Social 584-31-1889 Calle 3 I 31, Toa Alta Heighths, Toa Alta, P.R. (787) 799-3542	\$1,663.05

46.	Lizbéliz Sánchez Rivera, Seguro Social 583-59-3640 Sector El Cuco Carr. 824 K.M. 6.2, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 207-6434	\$441.85
47.	Magalys Báez Rivera, Seguro Social 584-43-9672 Parcelas Nuevas #249, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-1001	\$529.15
48.	María Rodríguez Figueroa, Seguro Social 584-29-0425 Sector El Cuco Carr. 825, K.M. 8.0, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-7578	\$1,724.00
49.	Jéssica Rivera La Torre, Seguro Social 584-77-4907 Sector Bosque Mágico F-8, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 279-4320	\$723.90
50.	Emilia Alicea Rivera, Seguro Social 581-79-1185 Bo. Contorno, Toa Alta, P.R. 939 940-2399	\$1,500.00
51.	Lisandra Reymundí Ruiz, Seguro Social 583-83-3151 Sector Los Helechos, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-4620	\$1,000.00
52.	Josefina Aquino González, Seguro Social 109-56-9398 Parcela F-5, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 279-6515	\$1,000.00
53.	Wilfredo Soto Andino, Seguro Social 582-19-8812 Sector El Hoyo D-43, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-2552	\$600.00
54.	Mayra Marcano Santiago, Seguro Social 584-35-9485 Sector El Cuco Carr. 825 K.M. 1.2., Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-4707	\$1,500.00

55.	Lidia E. Collazo Rodríguez, Seguro Social 584-85-5161 Sector El Hoyo, D-63, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 661-5927	\$1,000.00
56.	Juan Narváez Rodríguez, Seguro Social 584-76-7619 Parcela 74, Villa Juventud, Toa Alta, P.R. (787) 794-6697	\$1,500.00
57.	Naidaliz Salas Cotto, Seguro Social 582-95-8182 Parcela 75 C, Villa Juventud, Toa Alta, P.R. (787) 799-3389	\$2,000.00
58.	Gloria Sierra Camacho, Seguro Social 581-25-9903 Carr. 806, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-2295	\$1,500.00
59.	Emilia Santos Hernández, Seguro Social 581-35-1869 Parcela 312, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-5390	\$1,000.00
60.	Iris N. Rodríguez Díaz, Seguro Social 583-54-1354 Sector Rodríguez Acevedo Carr. 861, Toa Alta, P.R. (787) 359-4042	\$1,000.00
61.	Lilliam Monge Montoyo, Seguro Social 583-13-4266 Sector El Mangó E-22, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 279-6148	\$500.00
62.	María Hernández Santiago, Seguro Social 584-55-6089 Parcela 159, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-1444	\$1,000.00
63.	Milvet Cantres Fernández, Seguro Social 583-97-7502 Calle 1 A11, Estancias del Plata, Toa Alta, P.R. (787) 473-5719	\$649.27

64.	Norma I. De Jesús Otero, Seguro Social 584-52-0336 Sector Los Helechos #38, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-8320	\$600.00
65.	Jeffrey Báez Rodríguez, Seguro Social 584-29-9685 Sector El Cuco carr. 825, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-7015	\$500.00
66.	Olga Reyes Arroyo, Seguro Social 583-01-6751 sector El Mangó E-32, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 279-6290	\$492.75
67.	Mayra J. Nieves Otero, Seguro Social 581-93-6425 Sector Los Helechos D-8, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-4940	\$1,000.00
68.	Ana M. Barroso Hernández, Seguro Social 581-29-6550 Sector Los Helechos D-21, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-2352	\$600.00
69.	Evelyn Vega Soto, Seguro Social 126-62-9510 Sector Bosque Mágico F-29, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 797-7456	\$703.05
70.	Luz E. Báez Coreano, Seguro Social 582-23-9336 Sector Los Helechos C-57, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-5673	\$1,000.00
71.	Eileen Vázquez Rodríguez, Seguro Social 117-56-7671 Parcela E-32, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 870-6346	\$700.00
72.	Yahaira Maldonado Muñoz, Seguro Social 581-67-5985 Bo. Piñas Parcelas, Toa Alta, P.R. (787) 799-6040	\$1,270.00

73.	Ada L. Andaluz Morales, Seguro Social 583-27-2898 RR 1 Box 12128, Toa Alta, P.R. (787) 730-6547	\$700.00
74.	Gladys Carrión Cordero, Seguro Social 583-64-1808 Sector El Frente B-15, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 730-7278	\$700.00
75.	Agueda Santos Rolón, Seguro Social 581-66-2498 Parc. 135, Bo. Galateo, Toa Alta, P.R. (787) 251-4913	\$467.00
76.	José Morales Mojica, Seguro Social 583-23-2403 Carr. #2 K.M. 18.3 parcela 90A, Bucarabones, Toa Alta, P.R. (787) 251-4913	\$1,000.00
77.	Magali Rivera Gómez, Seguro Social 582-59-5112 Sector Jalda Arriba Carr. 823 K.M. 1.2, Toa Alta, P.R. (787) 870-2474	\$1,000.00
78.	Evangelina Báez Chárriez, Seguro Social 583-38-1603 Sector El Cuco, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787)870-5263	\$300.00
79.	Flor María Marrero, Seguro Social 583-72-2647 Calle 15, Núm. 293, Villa Josco, Galateo, Toa Alta, P.R. (787)479-4869	\$521.75
80.	Fausto Marrero Soto, Seguro Social 583-54-2973 RR-1 Box 13567 Toa Alta, P.R. 00953 (787)279-4466	\$713.80
81.	Carmen J. Méndez Acevedo, Seguro Social 582-51-7928 Calle Sierra B36, Quintas Plaza Aquarium, Toa Alta, P.R. (787)870-8454	\$2,339.35

82.	Juan C. Pérez Liz, Seguro Social 581-95-3027 Parcela A-25, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787)730-0192	\$800.00
83.	Arelis Cantres Fernández, Seguro Social 598-05-1101 Calle 1, A-11, Estancias del Plata, Toa Alta, P.R. (787)473-5719	\$760.00
84.	Víctor Marcano Vázquez, Seguro Social 583-20-8064 Carretera 825, KM 1.2, Quebrada Cruz, Sector Los Cocos Toa Alta, P.R. (787)870-4707	\$890.82
85.	Gloria Kuilan Mojica, Seguro Social 583-96-5844 Calle 9, Parcela 137, Villas del Río, Toa Alta, P.R. (787)453-3487	\$1,000.00
86.	Debra García Tirado, Seguro Social 581-57-1829 Calle 8, Parcela 140, Villas del Río, Toa Alta, P.R.	\$1,000.00
87.	Haydée Ortega García, Seguro Social 596-09-7600 Sector El Hoyo D-68, Las Acerolas, Toa Alta, P.R.	\$1,000.00
88.	Ruth Nazario Santana, Seguro Social 581-55-2475 Sector El Frente B-22, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787)730-7845	\$700.00
89.	Claribel Ortiz Velázquez, Seguro Social 598-03-1433 RR-01 Box 13567 Toa Alta, P.R.	\$700.00
90.	Aída L. García Narváez, Seguro Social 583-74-5900 Calle 3. I-24, Toa Alta Heights, Toa Alta, P.R.	\$550.00

91.	Kristy Acevedo Ocasio, Seguro Social 328-68-0280 Calle 3, Núm. 35, Toa Alta Heights, Toa Alta, P.R. (787) 502-6020	\$1,481.20
92.	Milagros Hernández Viera, Seguro Social 584-41-1010 Sector El Hoyo D-46, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 406-7858	\$912.83
93.	María D. Pomales Mendoza, Seguro Social 584-64-5466 Sector Las Lomas G-38, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (939) 640-1479	\$667.90
94.	Brunilda Padilla Ortiz, Seguro Social 581-43-8476 Sector Los Helechos, Las Acerolas, Parcela C-43 Toa Alta, P.R. (787) 799-4895	\$928.45
95.	Lydia Reyes Nieves, Seguro Social 581-55-8686 Sector El Mangó, Las Acerolas, Parcela E-18 Toa Alta, P.R. (787) 671-4129	\$780.45
96.	Nancy Ortiz Velázquez, Seguro Social 582-45-8299 Sector El Frente C-21, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-4721	\$700.00
97.	Elinette Denizard Pérez, Seguro Social 583-35-6873 Sector El Frente G-7, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 612-8804	\$600.00
98.	Jéssica Maldonado González, Seguro Social 581-77-8060 Sector El Mangó E-10, Las Acerolas, Toa Alta, P.R.	\$800.00
99.	Virginia Rodríguez Huertas, Seguro Social 082-54-8787 Parcela C-12, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 612-8804	\$600.00

100.	María López Velázquez, Seguro Social 583-63-3441 Sector El Frente # 68, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 799-4725	\$1,000.00
101.	María Ortiz Rivera, Seguro Social 583-54-3313 Comunidad Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 279-4725	\$1,000.00
102.	Nancy I. Olivo Martis, Seguro Social 582-85-9859 Sector El Mangó, Las Acerolas, Parcela E-29 Toa Alta, P.R. (787) 279-6285	\$1,000.00
103.	Briseida M. Tavárez Semidey, Seguro Social 584-99-9594 Calle 8, Parcela 140, Villa del Río, Toa Alta, P.R. (787)450-5946	\$742.21
104.	José A. Rodríguez Nieves, Seguro Social 583-54-1189 Parcela 236, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787)870-5778	\$950.00
105.	Juan Padilla Pacheco, Seguro Social 580-94-8809 Sector El Cuco, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787)870-4699	\$1,000.00
106.	Israel Vázquez Guzmán, Seguro Social 584-16-8320 Res. Ramón Pérez Rodríguez, Apt. 44, Toa Alta, P.R. (787)870-5727	\$1,345.60
107.	Ana A. Cruz Rodríguez, Seguro Social 583-07-9107 Parcela 1-B, Piñas, Toa Alta, P.R. (787) 279-4238	\$1,145.89
108.	Sonia Rivera Morales, Seguro Social 582-23-6036 Parcela F-6, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 797-6501	\$1,700.00

109.	Miriam Rivera Morales, Seguro Social 582-23-5880 Sector el Frente G-10, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 616-1077	\$3,000.00
110.	Santa Castillo de Torres, Seguro Social 599-30-7525 Sector El Mangó E-20, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 279-6110	\$400.00
111.	Elizabeth Pereira Morales, Seguro Social 584-67-0485 Parcelas 187, calle 8, P-2, Bucarabones, Toa Alta, P.R. (787) 799-7056	\$850.00
112.	Abigail Vegas Maysonet, Seguro Social 583-39-3114 Calle principal #C-11, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 612-8804	\$700.00
113.	Zulay Andino Álamo, Seguro Social 584-77-1539 Sector El Frente A-9, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 725-6744	\$800.00
114.	Johnny Hernández, Seguro Social 582-37-0500 Bosque Mágico F-13, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 461-1540	\$699.20
115.	Joannie Collazo Rodríguez, Seguro Social 597-03-9799 Sector el Hoyo D-72, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 661-5927	\$709.85
116.	Cirilo Padilla Pacheco, Seguro Social 583-32-4113 Sector Los Cocos, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-5108	\$1,000.00
117.	Gladys Luiña Cruz, Seguro Social 583-37-6573 Calle 1, B-4, Estancias del Plata, Toa Alta, P.R. (787) 799-4472	\$746.02

118.	Carlos R. Rivera Figueroa, Seguro Social 583-19-4822 Sector El Frente A-15, Las Acerolas, Toa Alta, P.R. (787) 549-0315	\$742.46
119.	Osvaldo García Torres, Seguro Social 583-07-9853 Calle Principal D-49, Las Acerolas Toa Alta, P.R. (787) 631-9923	\$636.29
120.	Israel Báez García Seguro Social 583-01-4569 Sector Los Chárriez, Quebrada Cruz, Toa Alta, P.R. (787) 870-3808	\$400.00
Total reasignado		\$111,677.12

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados provienen de remanentes de asignaciones que fueron consignadas en las siguientes Resoluciones Conjuntas:

a.	Núm. 96 de 5 de enero de 2002	\$800.00
b.	Núm. 413 de 20 de mayo de 2002	700.00
c.	Núm. 418 de 6 de agosto de 2000	1,145.89
d.	Núm. 460 de 6 de junio de 2002	971.00
e.	Núm. 528 de 21 de junio de 2002	400.00
f.	Núm. 778 de 1 de agosto de 2003	850.00
g.	Núm. 782 de 28 de agosto de 2002	8,815.38
h.	Núm. 1245 de 24 de diciembre de 2002	3,000.00
i.	Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004	5,000.00
j.	Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003	1,700.00
k.	Núm. 1323 de 9 de septiembre de 2003	22,380.50
l.	Núm. 1458 de 4 de noviembre de 2003	65,914.35
TOTAL		\$111,677.12

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Toa Alta a transferir los fondos aquí reasignados, de conformidad con los propósitos consignados en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Municipio de Toa Alta a parear los fondos aquí reasignados con aportaciones estatales, municipales, particulares y del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.-El Gobierno Municipal de Toa Alta someterá a la Secretaría de la Cámara de Representantes un informe detallado sobre el uso de los fondos aquí reasignados, tan pronto se cumpla con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1108**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1108**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Toa Alta, Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de ciento once mil seiscientos setenta y siete (111,677) dólares con doce (.12) centavos, originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 96 de 5 de enero de 2002, por la cantidad de ochocientos (800) dólares, Núm. 413 de 20 de mayo de 2002, por la cantidad de setecientos (700) dólares, Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, por la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (1,145.89), Núm. 460 de 6 de junio de 2002, por la cantidad de novecientos setenta y un (971) dólares, Núm. 528 de 21 de junio de 2002, por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, Núm. 778 de 1 de agosto de 2003, por la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares, Núm. 782 de 28 de agosto de 2002, por la cantidad de ocho mil ochocientos quince dólares con treinta y ocho centavos (8,815.38), Núm. 1245 de 24 de diciembre de 2002, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, Núm. 1323 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de veintidós mil trescientos ochenta dólares con cincuenta centavos (22,380.50), Núm. 1458 de 4 de noviembre de 2003, por la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos catorce dólares con treinta y cinco centavos (65,914.35), con el propósito de transferir la totalidad de estos fondos a ciudadanos que residen en viviendas deterioradas e inseguras en la jurisdicción territorial de dicho Municipio, para la realización de mejoras permanentes a sus hogares; identificar la procedencia de los fondos aquí reasignados y para autorizar la transferencia y el pareo de los mismos.

El municipio de Toa Alta, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1160, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta, del Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de mil trescientos ochenta y nueve dólares con noventa centavos (1,389.90) originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 257 de 8 de enero de 2004, 363 de 4 de febrero de 2004, 581 de 23 de abril de 2004, 757 de 28 de diciembre de 2004, 1430 de 1 de septiembre de 2004, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad; y para identificar la procedencia de los fondos reasignados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta, del Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de mil trescientos ochenta y nueve dólares con noventa centavos (1,389.90), para la realización de obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad, provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas,

(a)	R.C. Núm. 257 de 8 de enero de 2004	.31
(b)	R.C. Núm. 363 de 4 de febrero de 2004	9.64
(c)	R.C. Núm. 581 de 23 de abril de 2004	.39
(d)	R.C. Núm. 757 de 28 de diciembre de 2001	.28
(e)	R.C. Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004	1,379.28

~~Sección 2.- Los fondos aquí reasignados son remanentes provenientes de las resoluciones conjuntas que se identifican a continuación:~~

(a)	R.C. Núm. 257 de 8 de enero de 2004	.31
(b)	R.C. Núm. 363 de 4 de febrero de 2004	9.64
(c)	R.C. Núm. 581 de 23 de abril de 2004	.39
(d)	R.C. Núm. 757 de 28 de diciembre de 2001	.28
(e)	R.C. Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004	1,379.28

TOTAL **\$1,389.90**

Sección 3 2.-Se autoriza al Municipio de Toa Alta a parear los fondos aquí reasignados con aportaciones estatales, municipales, particulares y del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1160**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1160**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Toa Alta, del Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de mil trescientos ochenta y nueve dólares con noventa centavos (1,389.90) originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 257 de 8 de enero de 2004, 363 de 4 de febrero de 2004, 581 de 23 de abril de 2004, 757 de 28 de diciembre de 2004, 1430 de 1 de septiembre de 2004, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicha

municipalidad; y para identificar la procedencia de los fondos reasignados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Toa Alta, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1173, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación Municipal del Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil ciento dos dólares con veintinueve centavos (2,102.29) proveniente de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, inciso D; Resolución Conjunta Núm. 264 de 8 de febrero de 1997; Resolución Conjunta Núm. 265 de 8 de febrero 1997; Resolución Conjunta Núm. 55 de 5 de marzo de 1999; Resolución Conjunta Núm. 283 de 23 de julio de 1998; Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, inciso 1; Resolución Conjunta Núm. 915 de 28 de diciembre de 1999; Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de agosto de 2001; Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, inciso 3,6; Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, inciso 6; para las mejoras del Salón de Kindergarten de la maestra Maribel Díaz de la Escuela de un informe de la Comunidad Diego de Torres Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación Municipal del Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil ciento dos dólares con veintinueve centavos (2,102.29) provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, inciso D; Resolución Conjunta Núm. 264 de 8 de febrero de 1997; Resolución Conjunta Núm. 265 de 8 de febrero 1997; Resolución Conjunta Núm. 55 de 5 de marzo de 1999; Resolución Conjunta Núm. 283 de 23 de julio de 1998; Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, inciso 1; Resolución Conjunta Núm. 915 de 28 de diciembre de 1999; Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de agosto de 2001; Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, inciso 3,6; Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, inciso 6; para las mejoras del Salón de Kindergarten de

la maestra Maribel Díaz de la Escuela de un informe de la Comunidad Diego de Torres Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1173**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1173, tiene como propósito reasignar al Departamento de Educación Municipal del Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil ciento dos dólares con veintinueve centavos (2,102.29) proveniente de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, inciso D; Resolución Conjunta Núm. 264 de 8 de febrero de 1997; Resolución Conjunta Núm. 265 de 8 de febrero 1997; Resolución Conjunta Núm. 55 de 5 de marzo de 1999; Resolución Conjunta Núm. 283 de 23 de julio de 1998; Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, inciso 1; Resolución Conjunta Núm. 915 de 28 de diciembre de 1999; Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de agosto de 2001; Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, inciso 3,6; Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, inciso 6; para las mejoras del Salón de Kindergarten de la maestra Maribel Díaz de la Escuela de un informe de la Comunidad Diego de Torres Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Bayamón, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1186, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Núm. 23, la cantidad de trescientos (300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, Inciso B-3 para el propósito mencionado en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla, Distrito Núm. 23, la cantidad de trescientos (300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, Inciso B-3, según se detalla a continuación:

- | | |
|---|-------|
| 1. A la Funeraria Santa Teresa de Peñuelas
para gastos de servicios fúnebres prestado
a doña Bienvenida Rodríguez Matos | \$300 |
|---|-------|

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos recibidos al municipio recipiente, no más tarde de noventa días a partir de la fecha de pago

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1186**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1186**, para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Núm. 23, la cantidad de trescientos (300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, Inciso B-3 para el propósito mencionado en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida cuenta con la certificación de disponibilidad de fondos, por lo cual esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1196, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, inciso D 1-2-3, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, inciso D 1-2-3, según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|--|----------------|
| 1. | Equipo Los Costeros de Guayanilla, Inc.
Lcdo. Iván Ayala Cruz – Apoderado
S. 581-97-0997 – Tel. (787) 598-4560
Calle Castillo Núm. 1 -Esquina Lolita Tizol
Guayanilla, Puerto Rico 00656
Para gastos operacionales. | \$1,000 |
| 2. | Equipo Los Rangers de Palomas
Norberto Pacheco Pacheco
SS: 584-14-4565 – Tel. 267-6416
Bo. Palomas ,Calle 11 – Núm. 19
Guayanilla, Puerto Rico 00656
Para gastos operacionales. | \$500 |
| 3. | Liga de Baloncesto Ramón “Picante”
Concepción – Sr. Lilo Ruedo – Pres.
SS: 581-64-3266 – Tel. 856-5892
Estancias Doradas – Apto. 49
Guayanilla, Puerto Rico 00656
Para gastos operacionales. | <u>\$3,000</u> |
| | Total reasignado a Mun. Guayanilla | <u>\$4,500</u> |

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-El Municipio de Guayanilla someterá un informe en torno a los usos y desembolsos de los fondos consignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1196**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1196**, para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, inciso D 1-2-3, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida cuenta con la certificación de disponibilidad de fondos, por lo cual esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1197, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Ciales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignados originalmente en el Apartado E, Inciso 1 del Distrito Representativo Número 13, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para llevar a cabo mejoras permanentes en las áreas recreativas del Municipio de Ciales según se desglosa en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, fue asignada la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la instalación de tubería de agua potable y sistema de alumbrado eléctrico en el sector Los Noriega en el barrio Garrochales de Arecibo.

De conformidad con la certificación enviada por el Municipio de Arecibo, se desprende que estos fondos están en sus arcas sin haber sido utilizados.

~~Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar a:~~

~~Municipio de Ciales~~

~~Apartado 1408~~

~~Ciales Puerto Rico~~

~~Aportación para mejoras permanentes a~~

~~Áreas recreativas que estén en el pueblo de Ciales. _____ \$5,000~~

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere al Municipio de Ciales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignados originalmente en el Apartado E, Inciso 1 del Distrito Representativo Número 13, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para la reconstrucción de las gradas de la Cancha Raúl Tinajón en Ciales (2,500) dólares, y para la construcción de un cobertizo de espera para los jugadores de béisbol del Parque de Pelota Cordilleras en Ciales (2,500) dólares. ~~llevar a cabo mejoras permanentes en las áreas recreativas del Municipio de Ciales.~~

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1197, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1197**, tiene el propósito de reasignar y transferir al Municipio de Ciales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignados originalmente en el Apartado E, Inciso 1 del Distrito Representativo Número 13, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para llevar a cabo mejoras permanentes en las áreas recreativas del Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Municipio de Ciales ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta 1430 de 1 de septiembre de 2004.

Como parte de las enmiendas técnicas, esta Comisión añadió los propósitos específicos para los que se utilizarán los fondos, esto según lo establece la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Las correcciones se presentan en el entirillado electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1200, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Piedras del Distrito Representativo Número 33, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 30 de junio de 2005; para ser distribuidos según se establece en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Las Piedras del Distrito Representativo Número 33, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 30 de junio de 2005; para ser distribuidos según se indica a continuación:

a)	Mejoras cancha de voleibol Francisco “Tuti” Negrón	\$30,000
b)	Construcción de rampa, escalera, verja y balcón en biblioteca municipal Bo. Ceiba	\$22,000
Total		<u>\$52,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1200**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1200**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Las Piedras del Distrito Representativo Número 33, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 30 de junio de 2005; para ser distribuidos según se establece en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí asignados están disponibles y han sido certificados por el Municipio de Las Piedras.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1209, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de ~~agosto~~ septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Apartado A, Incisos 2, 6, 37, 45 y 46, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de ~~agosto~~ septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Apartado A, Incisos 2, 6, 37, 45 y 46, para llevar a cabo las obras que se detallan:

a.	Para transferir al Sr. Fernando Olmeda Espinosa s.s. 583-34-2586, residente en la Urb. Mabú, Calle 1 E-5, de Humacao, para gastos operacionales del Equipo AA Juvenil Orientales de Humacao	\$1,000
b.	Para transferir al Sr. Fernando Nieves Santiago s.s. 582-56-0572, residente en el Bo. Río Abajo, sector Paraíso Escondido de Humacao para gastos del Parrandón Comunitario del Bo. Río Abajo	<u>\$1,000</u>
Total reasignado		<u>\$2,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones deberán cumplir con lo establecido en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1209, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1209**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Apartado A, Incisos 2, 6, 37, 45 y 46, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Municipio de Humacao ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004 y disponibles para ser reasignados.

Como parte de las enmiendas técnicas, esta Comisión corrigió la fecha de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004 ya que estaba incorrecta. Esta corrección se encuentra en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1219, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Patillas, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en el inciso b, mediante la Resolución Conjunta 34 del 29 de junio de 2005; al Consejo de Seguridad y/o a la señora Alina Semidey Acabeo, seguro social 581-25-0259, Urb. Jardines del Mamey, Calle 7 Bloque I-8 del municipio de Patillas, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Patillas, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en el inciso b, mediante la Resolución Conjunta 34 del 29 de junio de 2005; al Consejo de Seguridad y/o a la señora Alina Semidey Acabeo, seguro social 581-25-0259, Urb. Jardines del Mamey, Calle 7 Bloque I-8 del municipio de Patillas, para gastos operacionales.

Sección 2.-Los fondos consignados en ésta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1219**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1219**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Patillas, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en el inciso b, mediante la Resolución Conjunta 34 del 29 de junio de 2005; al Consejo de Seguridad y/o a la

señora Alina Semidey Acabeo, seguro social 581-25-0259, Urb. Jardines del Mamey, Calle 7 Bloque I-8 del municipio de Patillas, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Patillas, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1220, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil quinientos veintisiete dólares con sesenta y nueve centavos (13,527.69), provenientes de fondos sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 1539 del 7 de septiembre de 2004 y la Resolución Conjunta 2005 del 29 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Atletismo Juvenil que se celebrará del 14 al 16 de julio de 2006 en Trinidad Tobago y en el Campeonato Mundial Juvenil que se celebrará del 15 al 20 de agosto de 2006 en Beijing, China; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El atletismo es la base de gran parte de los deportes. En este deporte el atleta corre, lanza y salta. Sus eventos consisten de una de las acciones antes mencionadas, de una combinación éstas o de competencias donde el atleta lleva a cabo las tres acciones en varios eventos.

Durante los últimos años se ha desarrollado un grupo de jóvenes en las categorías juveniles de catorce (14) a diecinueve (19) años que prometen superar los logros de los actuales campeones nacionales superiores. Algunos de ellos ya superan las marcas logradas por sus predecesores cuando éstos tenían su edad e inclusive compiten con ellos de tú a tú.

Una parte del desarrollo de nuestros Campeones Nacionales consiste en competir con lo mejor de otros países. Esto solo se logra llevando a nuestros atletas, sobretodo a los juveniles, a competencias donde enfrentarán y medirán fuerzas con jóvenes de su propia edad.

Este año 2006 se celebra en Trinidad Tobago el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Atletismo Juvenil y en China el Campeonato Mundial Juvenil. Eventos donde los atletas juveniles puertorriqueños que logren los marcas podrán enfrentar en sana competencia a jóvenes de Centroamérica y el Caribe y del Mundo. Para llevar a estos Campeones hasta estas competencias se necesitan muchos recursos que permitan proveerles con lo básico para que compitan y representen dignamente a nuestro país.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil quinientos veintisiete dólares con sesenta y nueve centavos (13,527.69), provenientes de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta 1539 del 7 de septiembre de 2004 y la Resolución Conjunta 2005 de 29 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Atletismo Juvenil que se celebrará del 14 al 16 de julio de 2006 en Trinidad Tobago y en el Campeonato Mundial Juvenil que se celebrará del 15 al 20 de agosto de 2006 en Beijing, China.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1220**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1120**, tiene como propósito reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil quinientos veintisiete dólares con sesenta y nueve centavos (13,527.69), provenientes de fondos sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 1539 del 7 de septiembre de 2004 y la Resolución Conjunta 2005 del 29 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Atletismo Juvenil que se celebrará del 14 al 16 de julio de 2006 en Trinidad Tobago y en el Campeonato Mundial Juvenil que se celebrará del 15 al 20 de agosto de 2006 en Beijing, China; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Departamento de Recreación y Deportes, ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1225, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado B, Inciso 30, del Distrito Representativo Núm. 22, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a los fines de corregir su lenguaje.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado B, Inciso 30, del Distrito Representativo Núm. 22, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a los fines de corregir su lenguaje, para que lea como sigue:

“Sección 1.- ...

...

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 22

A. MUNICIPIO DE UTUADO

30. Aportación al Municipio de Utuado, para la limpieza y mejora de las alcantarillas que reciben las corrientes pluviales que bajan de la residencia de la familia Rivera y que descargan en dichas alcantarillas a través de la Calle Pinín Maldonado. \$25,000...”

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1225**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1225**, tiene el propósito de enmendar el Apartado B, Inciso 30, del Distrito Representativo Núm. 22, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a los fines de corregir su lenguaje.

Los fondos aquí asignados están disponibles y han sido certificados por el Municipio de Utuado.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1226, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco (2,135) dólares, originalmente asignados en el Inciso 1, mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 ~~del~~ de 8 de enero de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco (2,135) dólares, originalmente asignados en el Inciso 1 mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 ~~del~~ de 8 de enero de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1226**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1226**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco (2,135) dólares, originalmente asignados en el Inciso 1, mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 de 8 de enero de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí reasignados están disponibles y han sido certificados por la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1227, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ~~enmendar el acápite (A) reasignar al Municipio de Caguas del Distrito Representativo Núm. 32, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, consignados en de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de eliminar los incisos (4) y (38), del mismo, reenumerar los restantes incisos y añadir un nuevo inciso (46) para transferir el balance de dichos fondos ascendentes a setecientos cincuenta (750) dólares al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Caguas para la compra de equipo y materiales deportivos, mantenimiento de parques y estructuras deportivas y recreativas, así como para otras actividades de recreación y deportes de los residentes del Distrito Núm. 32 de Caguas, dirigidas a mejorar su calidad de vida. para que sean~~

utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ~~enmienda el acápite (A)~~ reasigna al Municipio de Caguas del Distrito Representativo Núm. 32, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, consignados en de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que se lea como sigue: sean utilizados según se desglosa a continuación:

I. <u>Procedencia de los fondos reasignados</u>	
1. <u>R.C. 1411 – 2004</u>	
A. <u>Municipio de Caguas</u>	
<u>Inciso 4 – Ivelisse Sánchez Díaz,</u>	
<u>gastos médicos de su padre</u>	\$500
<u>Inciso 38 – Reynaldo Flores Crespo,</u>	
<u>gastos de viaje estudiantil de su hijo</u>	250
<u>Total disponible</u>	<u>\$750</u>
II. <u>Fondos reasignados</u>	
<u>DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 32</u>	
<u>A. MUNICIPIO DE CAGUAS</u>	
1. <u>Municipio de Caguas</u>	
<u>Departamento de Recreación y Deportes</u>	
<u>Apartado 907</u>	
<u>Caguas, PR 00726-0907</u>	
<u>Para la compra de equipo y materiales</u>	
<u>deportivos, mantenimiento de parques y</u>	
<u>estructuras deportivas y recreativas, y</u>	
<u>actividades deportivas en el Distrito</u>	
<u>Representativo Núm. 32</u>	
	<u>Cantidad reasignada</u>
	<u>\$750</u>
	<u>Total reasignado</u>
	<u>\$750</u>
	<u>Sobrante</u>
	<u>\$0</u>

~~“Sección 1. . . .
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 1
. . . .
DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 32
A. MUNICIPIO DE CAGUAS
1. Para transferir a la Sra. Nancy Osorio
Núm. Seguro Social 584-86-0897,
para gastos de graduación de sus hijos
Sheila Osorio, Keyla Osorio, Jancarlos Osorio
a efectuarse en mayo 2004. \$300
2. Para transferir a la Sra. Luz D. Santana
Núm. Seguro Social 584-314182,
para gastos de estudio en el Instituto VETELBA,
residente en la Calle Cayey #41
de la Urb. Bonneville Height en Caguas, P. R. 200~~

3. ————— Para transferir al Sr. Raymond Correa Torres
 Núm. Seguro Social,
 para gastos de viaje para el torneo mundial
 de Karate en Nueva York en noviembre de 2003,
 residente en la Calle Humacao N3
 de la Urb. Villa Carmen en Caguas, P. R. ————— 500
4. ————— Para transferir a la Srta. Yarelis M. Pérez Rivera
 Núm. Seguro Social 584-87-9534,
 para gastos de estudios en la Universidad,
 residente en la Calle 4 A HH-14
 de Alturas de Villas de Castro en Caguas, P. R. ————— 200
5. ————— Para transferir a la Sra. Marta A. Rivera Alvarado,
 Núm. Seguro Social 580-88-0923,
 para gastos médicos por condición renal,
 residente en la Calle Jerusalén J-12
 de la Urb. Caguas Norte en Caguas, P. R. ————— \$500
6. ————— Para transferir a la Liga PREBAC
 y/o el Sr. Julio Hernández Cotto
 Núm. Seguro Social 584-50-3483,
 para gastos operacionales de la Liga
 que tiene jóvenes de nuestro distrito,
 residente en el Barrio Río Cañas Km. 28.6. ————— 300
7. ————— Para transferir al joven José M. Otero Dones
 Núm. Seguro Social 581-71-4910,
 para gastos de viaje a Boston
 para la competencia “Winter Wars 2”
 los días 20 y 21 de marzo de 2004,
 residente en la Calle Arawak C-35 de Caguax en Caguas P. R. ————— 300
8. ————— Para transferir a la Sra. Marivelys Cotto Huyke
 Núm. Seguro Social 581-51-9767,
 para gastos médicos de su hija Kritzia Rive Cotto,
 residentes en la Calle Ambar #4 de la
 Urb. Villa Blanca en Caguas, P. R. ————— 300
9. ————— Para transferir a la Asociación Residente Luis Muñoz Grillo, Inc.
 y/o el Sr. Héctor Colón Centeno
 Núm. Seguro Social 583-92-2986,
 para la compra de un equipo de sonido
 para anunciar las actividades
 de la Comunidad Muñoz Grillo en Caguas. ————— \$300
10. ————— Para transferir a la Sra. Leticia Fred Rivera
 Núm. Seguro Social 584-66-4215,
 para los gastos de viaje de su hija Pamela Cruz Fred,
 Núm. Seguro Social 597-09-7857,
 residentes en la Calle 16 HH-24
 de la 4ta Sección Villa del Rey en Caguas, P. R. ————— 200
11. ————— Para transferir a la Sra. María Villarán Palmer

Núm. Seguro Social 583-90-2519, para los gastos de viaje deportivo de su hija Rosa M. Zavala, Núm. Seguro Social 599-16-6062, residentes en los Apartamentos C-2-A en Jardines de Condado Moderno en Caguas, P. R. 00725.	300
12. Para transferir a la Sra. Brenda Berrios Rivera, Núm. Seguro Social 583-35-1902, para la ropa de sus hijos Jesús M. Hernández, Núm. Seguro Social 599-52-9914 y su hija, Yaritza Hernández, Núm. Seguro Social 597-60-8272, residentes en la Calle Padial #11 Altos, de Caguas.	200
13. Para transferir al Sr. Rubén Báez Martínez Núm. Seguro Social 581-33-2352, para gastos de pago de estudios residente en la Carr. 172 Km. 7.5 en el Sector los Meléndez en el Bo. Cañaboncito de Caguas.	\$300
14. Para transferir al Equipo Criollo de Caguas, Baloncesto Criollo y/o el Ing. Félix Rivera, Núm. Seguro Social 583-60-9588, para gastos operacionales del equipo.	40,000
15. Para transferir al Sr. Luis "Papo" García Oquendo, Núm. Seguro Social 583-06-7710, para gastos de viaje de las criollitas del volleyball de Caguas.	2,000
16. Para transferir al Departamento de Cultura del Municipio Autónomo de Caguas y/o Sra. Lydia Rivera, para gastos actividades.	15,000
17. Para transferir al Departamento de Educación del Municipio Autónomo de Caguas y/o Sra. María Teresa Ríos, para gastos actividad superación de estudiantes.	5,000
18. Para transferir a la Sra. Daisy Ortega, Núm. Seguro Social 581-11-6591, para los gastos de reinado de su hija, Nadire A. Ortiz Ortega, residentes en el Bo. Tomás de Castro #2, Km. 23 de Caguas.	200
19. Para transferir a la Sra. Wanda I. Cotto Ortega, Núm. Seguro Social 581-59-1574, residente en el Bo. Borinquen Parcelas Nuevas, Calle Solina #241 de Caguas, para gastos de ropa para los menores.	\$200
20. Para transferir al Sr. Héctor Rodríguez Camacho, Núm. Seguro Social 582-06-0675, para gastos médicos de su esposa Deborah Velázquez, Núm. Seguro Social 581-47-6613, residentes del Edificio Castor Roldan Calle Santiago Apt. 1D en la Urb. Borinquen de Caguas.	200
21. Para transferir a la Cooperativa Villa Victoria,	

Núm. Seguro Social Patronal 66-0313058 y/o el Sr. Valentín Marrero, para los gastos correspondientes a las asambleas de los residentes de Villa Victoria de Caguas.	800
22. Para transferir a la Sra. Limarie Torres Vélez, Núm. Seguro Social 582-87-9256, para los gastos de ropa de sus hijos, residentes en la Urb. Jardines Pla, Calle San Rafael C-1 de Caguas.	200
23. Para transferir al Equipo Villa Blanca II Categoría Palomino, y/o el Sr. Sigfredo Cabezudo, Núm. Seguro Social para los gastos de la franquicia del Equipo ubicado en Villa Blanca de Caguas.	\$1,600
24. Para transferir al Sr. Gregorio Rivera Serrano, Núm. Seguro Social 584-25-7718 para costear los gastos de representación de Equipo Puerto Rico en competencia de Bicieross, residente del Bo. Tomás de Castro #1 km. 2.8 de Caguas.	300
25. Para transferir al Sr. José Guillermo Rosario, Núm. Seguro Social, para cubrir gastos de viaje cultural, residente en la Calle Comerio #5 en la Urb. Bonneville Heights de Caguas.	250
26. Para transferir a la Asociación de Residente de Los Flamboyanes Apartment y/o la Sra. Lilliam Román Morales, Núm. Seguro Social 584-37-8379 para gastos de campamento de verano para los niños residente en los apartamentos ubicados en Mariolga de Caguas	500
27. Para transferir a la Sra. Virgen del Milagro Sánchez Núm. Seguro Social 322-60-9720, para los gastos médicos de su hija Milagros Fonseca, Núm. Seguro Social 584-59-7747, residentes en la Calle Bohío G-5 de la Urb. Caguax de Caguas.	500
28. Para transferir al Sr. Freddy Martínez Soto, Núm. Seguro Social 583-24-0428, para gastos de viaje estudiantil de su hija Francheska M. Martínez Mendoza, Núm. Seguro Social 581-99-8836, residentes en la Calle 22 BB-28 de la Urb. Villa Guadalupe de Caguas.	\$200
29. Para transferir al Equipo Huracanes Pre-pinto y/o la Sra. María del Carmen Velázquez, Núm. Seguro Social 584-43-3627, para gastos de uniformes del equipo ubicado en Villa Nueva.	250

30. Para transferir a la Sra. Daiana De Jesús,
 Núm. Seguro Social 581-17-7397,
 para gastos médicos de su hija Naschali Montañez De Jesús,
 s.s 597-50-0597,
 quien es paciente renal,
 residente en el Bo. Tomás de Castro #1 de Caguas. 500
31. Para transferir al Young Talent of Puerto Rico
 y/o Sr. Juan Coriano
 Núm. Seguro Social 584-05-0799,
 para gastos de adiestramiento y administrativos
 del equipo que practica en Villa Nueva de Caguas. 1,000
32. Para transferir a la Asociación Socio-Cultural
 Ex-Residentes y residentes Barriada Morales
 y/o Sr. Jenaro Centeno,
 Núm. Seguro Social 584-26-6718,
 para gastos del 2do Festival en el Barrio,
 residente de la Calle Gilberto Rolón C-1 Buzón L-14
 en El Campito de Caguas. \$500
33. Para transferir al Equipo de Volleyball Femenino Criollas de Caguas,
 Núm. Seguro Social Patronal 660-62-6845
 y/o el Ing. Angel O. Berrios Díaz,
 Núm. Seguro Social 580-62-9015,
 para gastos operacionales del equipo que representa a Caguas. 7,000
34. Para transferir al Equipo de Volleyball Masculino Criollos de Caguas,
 y/o el Sr. Luis O. Berrios Silvestre,
 Núm. Seguro Social 582-97-3976,
 para gastos operacionales del equipo que representa a Caguas. 3,000
35. Para transferir al joven Julián Muñiz Rodríguez.
 Núm. Seguro Social 583-97-6865,
 para gastos de estudios en la universidad,
 residente Calle 18 FF-16 Villa Guadalupe de Caguas. 300
36. Para transferir al Sr. Miguel A. Colón Piñeiro,
 Núm. Seguro Social 584-62-0367,
 residente del Bo. Borinquen Atravezada
 Carr. 763 Km. 4.4 de Caguas,
 para los gastos de compra de uniforme
 de un equipo de softball que juega en el Parque
 de la Urb. Delgado de Caguas. \$300
37. Para transferir a la Sra. Amarilys Yepez Serrano,
 Núm. Seguro Social 597-12-1994,
 para los gastos médicos de su hijo José L. Claudio Yepez,
 Núm. Seguro Social 598-52-8879,
 residentes en el Bo. Tomás de Castro #1
 Km. 5.6 Calle Margarita 38A de Caguas. 300
38. Para transferir a la Sra. María T. Figueroa Roque,
 Núm. Seguro Social 583-70-7268,

para los gastos de estudio de sus hijos, residente en el Residencial Brisas del Turabo Edif. 42 Apt. 300 de Caguas.	300
39. Para transferir a la joven Vanessa Moreno Santini, Núm. Seguro Social 599-12-9841, para gastos para viaje de estudios a Hungría, residente en la Calle Jazmín #124, Condado Viejo de Caguas.	500
40. Para transferir a la Sra. Elba Trinidad Sauri, Núm. Seguro Social 583-24-4216, para gastos médicos de su hija, Evinery Jiménez Trinidad, Núm. Seguro Social 350-80-4769 residentes en el Bo. San Salvador Km. 7.8 de Caguas.	500
41. Para transferir a la Sra. Angeles Santiago Vázquez, Núm. Seguro Social, para gastos de viaje deportivo de su hijo, John E. Flores Santiago, Núm. Seguro Social 598-56-5894, residente en la Calle Hanorer L-6 1era Sección Villa del Rey en Caguas.	\$300
42. Para transferir a la Corporación Milagro de Amor, Núm. Seguro Social Patronal 66-0528522 y/o Laura Ayala Núm. Seguro Social 045-76-3732, para los gastos de operacionales del centro ubicado en la Ave. Gautier Benítez.	1,000
43. Para transferir a la Asociación de Alturas de Beatriz y/o la Sra. Martha Rivera, para la compra de una computadora a utilizarse por la comunidad, ubicada en el Bo. Beatriz de Caguas.	1,000
44. Para transferir a la Fundación Angel O. Berrios y/o el Sr. José Julián Maesso, Núm. Seguro Social 580-94-5276, para los gastos operacionales de la fundación ubicada en la Calle Ruiz Belvis de Caguas.	2,000
45. Para transferir al Municipio Autónomo de Caguas para cubrir gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo, cultural que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y para prestar ayuda a personas de escasos recursos del Distrito Num. 32.	\$36,650
46. Para transferir al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Caguas para la compra de equipo y materiales deportivos, mantenimiento de parques y estructuras deportivas y recreativas, así como para otras actividades de recreación y deportes	

~~de los residentes del Distrito Núm. 32 de Caguas,
dirigidas a mejorar su calidad de vida.
...~~

750

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección ~~2~~ 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección ~~3~~ 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1227**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1227**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Caguas del Distrito Representativo Núm. 32, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí reasignados están disponibles y han sido certificados por el Municipio de Caguas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1233, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16 la cantidad de mil quinientos noventa (1,590) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de

17 de agosto de 2001, para transferir al señor Miguel Mercado Santiago, ~~número de seguro social 583-64-4553~~, para cubrir gastos de operación de trasplante de médula ósea y tratamiento post-operatorio para su hijo, Julio Mercado Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de mil quinientos noventa (1,590) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al señor Miguel Mercado Santiago, ~~número de seguro social 583-64-4553~~, para cubrir gastos de operación de trasplante de médula ósea y tratamiento post-operatorio para su hijo, Julio Mercado Mercado.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales y /o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1233**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1233**, para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16 la cantidad de mil quinientos noventa (1,590) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al señor Miguel Mercado Santiago, para cubrir gastos de operación de trasplante de médula ósea y tratamiento post-operatorio para su hijo, Julio Mercado Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida cuenta con la certificación de disponibilidad de fondos, por lo cual esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1946, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Hogar CREA, Inc., Distrito de San Juan, y a todos los hombres y mujeres que celebran su Vigésima Sexta Ceremonia de entrega de Certificados de Reeducción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por más de dos décadas el Hogar CREA Distrito de San Juan, ha logrado rehabilitar un gran número de jóvenes que desafortunadamente han caído en el vicio de las drogas. Hombres y mujeres que han tomando la firme decisión de cambiar el rumbo de sus vidas acuden a esta Institución esperanzados en lograr su meta. Hogar CREA les enseña a aceptar sus realidades.

Reconocemos la larga trayectoria de Hogar CREA y su compromiso social con Puerto Rico. Igualmente reconocemos el valor de estos hombres y mujeres que con esfuerzo, compromiso y dedicación deciden hacer una nueva vida. Estos reeducados son símbolo de sacrificio, perseverancia y superación. Por tanto deben ser reconocidos por nuestra sociedad, al igual que su familia quienes le brindan el apoyo necesario para superarse.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico expresa su felicitación a Hogar Crea, Distrito de San Juan y a estos hombres y mujeres que han dado un gran paso en sus vidas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Hogar CREA, Inc., Distrito de San Juan y a todos los hombres y mujeres que celebran su Ceremonia de entrega de Certificados de Reeducción.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá ser otorgada en forma de pergamino al Sr. José Luis Santos, Director del Hogar CREA, Inc., Distrito de San Juan el 12 de marzo de 2006 en la Vigésima Sexta Ceremonia de entrega de Certificados de Reeducción.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1947, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la mas ferviente felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Richard y Lizzette González e hijos y al grupo de familias que tuvieron la visión de fundar el Centro Evangélico, Torre Fuerte Iglesia de la Ciudad y por su impactante enfoque educativo al crear el Centro Educativo Nueva Generación que se convirtió en lo que se conoce como “New Generation Christian Academy” y el Centro de Ayuda y Orientación Social (C.A.O.S); gestas que han hecho diferencia significativa en la transformación de las vidas de muchas familias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Torre Fuerte Iglesia de la Ciudad es una congregación representativa de la diversidad de personas de nuestra comunidad y pueblos que nos circundan. Torre Fuerte es una Iglesia autónoma,

con gobierno propio, establecida conforme al patrón de la Iglesia del Nuevo Testamento, una Iglesia según la de Antioquia; significando esto que es una Iglesia patrón, punta de lanza y pionera.

La Iglesia nace el 6 de marzo de 1994 y es establecida por los Pastores Richard y Lizzette González e hijos, y un grupo de familias. Ese primer día la asistencia fue de 102 personas. Para esos comienzos ya el joven Pastor Richard González estaba siendo reconocido como un excelente y urgido maestro de la Palabra del Señor.

El crecimiento inicial fue muy rápido. Comienzan a hacer la diferencia y la transformación para muchas familias en necesidad de ser restauradas. Se mueve la Iglesia nuevamente al final del año 1994, hacia lo que sería el nuevo hogar por casi cuatro años, el local de la Central Santa Juana en Caguas, donde la visión de la Iglesia tomaría un rumbo significativo. Por causa del crecimiento, donde muchas familias de semana en semana iban siendo añadidas a la Iglesia, el Pastor Richard González y su Iglesia se mudan a un nuevo edificio en la zona industrial y residencial de más crecimiento en el pueblo de Caguas, Bairoa. Para el año 1999 los Pastores Richard y Lizzette González se unen a la Fraternidad Internacional de Ministros (MFI) donde esa afiliación redundaba en mayor crecimiento ministerial, nuevas relaciones de pacto y cobertura de los Pastores.

Por lo tanto resumimos esta historia de lo que hace la Gracia de Dios con un pueblo obediente y amorador de Dios y de unos Pastores que saben correr e implementar la Visión escrita en el corazón de Dios para este tiempo. Por este motivo y razón de ser, es que se pretende revolucionar todo lo que sea necesario, para que sea establecido Su Reino en la Ciudad de Caguas.

El Senado de Puerto Rico conciente de que este tipo de iniciativa promovida por los más elevados principios cristianos y con gran compromiso de aportar sus energías para ayudar a guiar a nuestra gente por senderos correctos con gran apego al Corazón de Dios; se solidariza con ese tipo de esfuerzo dentro de un marco de aprecio y respeto a las ideas divergentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la mas ferviente felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Richard y Lizzette González e hijos y al grupo de familias que tuvieron la visión de fundar el Centro Evangelístico, Torre Fuerte Iglesia de la Ciudad y por su impactante enfoque educativo al crear el Centro Educativo Nueva Generación que se convirtió en lo que se conoce como "New Generation Christian Academy" y el Centro de Ayuda y Orientación Social (C.A.O.S); gestas que han hecho diferencia significativa en la transformación de las vidas de muchas familias.

Sección 2.- Reconocer que sus creativas iniciativas han hecho diferencia significativa en la transformación de la vida de muchas familias abriendo brechas claras y firmes para caminar cogidos de la mano del Señor.

Sección 3.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a los Directores de Torre Fuerte Iglesia de la Ciudad en actividad especial.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1948, la cual fue descargada la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Rayza Vimarie Maldonado Del Moral en ocasión de convertirse en quinceañera, acontecimiento que les mueve justamente a la primavera de la vida, etapa donde todo se ve color de rosas pero que a su vez es el primer paso firme en el proceso de madurar como persona adulta; felicitar a su vez a sus orgullosos padres, Doña Maggie Del Moral y Don Javier Maldonado y desearles que el Señor proteja a su santa hija y que se convierta en una puertorriqueña de primerísimo calidad profesional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

¡Que interesante y novedoso! ¡Que significación tendrá el hecho de que la hija amada de Doña^a Maggie y Don Javier haya nacido precisamente el “Día Internacional de la Mujer”! La joven Rayza Vimarie Maldonado Del Moral nació precisamente el 8 de marzo de 1991 fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Rayza Vimarie desde sus primeros años de vida se ha caracterizado por ser muy cariñosa y gentil en el trato con los demás. Joven bien analítica e inteligente y muy firme y segura en la toma de sus decisiones. Su pre-kinder y kindergarten los cursó en el Colegio Dr. Roque Díaz Tizol en Yabucoa, su pueblo natal. Sus estudios a nivel elemental es decir, del primer a sexto grado los hizo en el Colegio San Benito de Humacao. A nivel secundario inició sus estudios en el Colegio San Antonio Abad de Humacao de donde se gradúa de noveno grado durante el vigente curso escolar.

Rayza Vimarie va por muy buen camino. En el año 1996 fue seleccionada como la Reina Infantil de las Fiestas Patronales de Yabucoa y perteneció a La Rondalla de Niños de Puerto Rico.

El impulso que lleva en el desarrollo de su personalidad y como estudiante nos hace presumir grandes cosas en el futuro.

Esta distinguida jovencita se ha estado destacando como estudiante de gran aprovechamiento académico lo cual le ha hecho merecedora de varios premios de excelencia académica, por lograr el más alto promedio de su grado. Por si eso fuera poco; es justo destacar que actualmente forma parte del Cuadro de Honor del Colegio San Antonio Abad, donde estudia y es miembro de la Asociación Nacional de Honor.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar a la joven Rayza. Al mismo tiempo, sus padres les desean el mayor de los éxitos en el desarrollo de su vida estudiantil y adulta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Rayza Vimarie Maldonado Del Moral en ocasión de convertirse en quinceañera, acontecimiento que les mueve justamente a la primavera de la vida, etapa donde todo se ve color de rosas pero que a su vez es el primer paso firme en el proceso de madurar como persona adulta; felicitar a su vez a sus orgullosos padres, Doña Maggie Del Moral y Don Javier Maldonado y desearles que el Señor proteja a su santa hija y que se convierta en una puertorriqueña de primerísimo calidad profesional.

Sección 2.- Copia de este Resolución en forma de pergamino será entregada a la jovencita Rayza Vimarie Maldonado Del Moral en ocasión dispuesta por el autor de esta medida.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1278, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el mes de marzo de cada año como “El Mes de la Concientización Sobre la Endometriosis” en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La endometriosis es una enfermedad crónica y dolorosa que afecta a 5.5 millones de mujeres y niñas en los Estados Unidos y el Canadá, y millones más alrededor del mundo. En Puerto Rico se estima que entre 4 y 5%, o sea una de cada 20 mujeres en edad reproductiva padecen de endometriosis. La endometriosis ocurre ~~Ocurre~~ cuando el tejido que cubre el interior del útero (llamado endometrio) se encuentra fuera de éste, como el que se acomoda en el útero (tejido llamado el endometrio), es encontrado afuera del útero, usualmente en los órganos localizados en el abdomen como sobre los ovarios, las trompas de Falopio, el revestimiento de la cavidad pélvica—, los intestinos y la vejiga.

Este tejido mal ubicado, se desarrolla en ~~tumores o lesiones o implantes~~ las los ~~cuales~~ responden al ciclo menstrual de la misma manera en que lo hace el endometrio ~~revestimiento del útero;~~ cada ~~Cada~~ mes el tejido se desarrolla, se descompone y se desprende en respuesta a los niveles de las hormonas femeninas como el estrógeno y la progesterona. Los tumores endometriales Estas lesiones traen como resultado, hemorragias internas, descomposición de la sangre y el tejido de las lesiones, e inflamación, y puede causar dolor severo y crónico e; infertilidad, formación de tejido con cicatriz, adherencias y problemas de la vesícula. La endometriosis es una condición progresiva que puede desembocar en daños significativos a los órganos reproductivos. Por tal razón, es necesario crear conciencia en las mujeres en cuanto a la importancia de atender estos síntomas de forma temprana para evitar daños mayores.

Los síntomas de la endometriosis son los siguientes:

- Dolor antes y durante los períodos (dismenorrea)
- Dolor durante las relaciones sexuales (dispareunia)
- Infertilidad
- Dolor pélvico crónico
- Cansancio
- Fatiga
- Dolor al orinar durante los períodos
- Orina con dolor durante los períodos
- Movimientos dolorosos del intestino durante los períodos
- Otros malestares gastrointestinales tales como diarrea, estreñimiento y ~~nausea~~ náusea.
- Alergias
- Sensibilidades químicas
- infecciones vaginales frecuentes

La endometriosis se ha visto relacionada con un aumento en el riesgo de sufrir de alergia, asma y enfermedades auto-inmunes.

En investigaciones llevadas a cabo por la Endometriosis Association (EA) se descubrió un eslabón inicial entre la exposición de dioxina (TCCD) y el desarrollo de la endometriosis. La dioxina es un químico tóxico derivado de la fabricación de pesticidas, pulpa blanqueada y productos de papel, y de la incineración de desechos médicos y municipales. La EA descubrió una colonia de monos Rhesus que había desarrollado endometriosis después de ser expuestos a la dioxina. El 79% de los monos expuestos a la dioxina desarrollaron endometriosis y, adicionalmente, mientras la exposición a la dioxina era mayor, la endometriosis era más severa.

En Puerto Rico ~~existen distintas entidades~~ existe una fundación sin fines de lucro que se dedica a orientar a las mujeres en cuanto a esta condición y la forma adecuada de atender la misma. Este proyecto de ley tiene como finalidad resaltar la ~~albor~~ labor de ~~estas organizaciones~~ esta organización y contribuir de forma significativa en la atención de un problema que afecta a la mujer puertorriqueña. Esto se logra mediante la concientización de lo que es la endometriosis, sus causas y tratamiento. Mediante la aprobación de este proyecto de ley se logra tal propósito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como la “Ley para Declarar el mes de Marzo de Cada año como Mes de la Endometriosis en Puerto Rico”.

Artículo 2.- Se declara el mes de marzo de cada año como el “Mes de la Endometriosis en Puerto Rico”. El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama ~~en~~ y por lo menos ~~de~~ diez (10) días de antelación al primero de marzo de cada año, recordará al pueblo puertorriqueño la importancia de las actividades propias que se deban llevar a cabo con motivo de la proclama.

Artículo 3.- Durante dicha semana el Secretario de Salud, en coordinación con las distintas agencias e instrumentalidades del gobierno y entidades de salud, desarrollarán una campaña orientada a la prevención de la endometriosis.

Artículo 7.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales** previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Senado Número 1278, **con el entirillado que se acompaña.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida pretende declarar el mes de marzo de cada año como “El Mes de la Concientización Sobre la Endometriosis” en Puerto Rico.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La endometriosis es una enfermedad relativamente frecuente, que puede afectar a cualquier mujer en edad fértil, desde la menarquia hasta la menopausia, aunque algunas veces, la endometriosis puede durar hasta después de la menopausia. La endometriosis altera la calidad de vida de las mujeres que la padecen, afectando a sus relaciones de pareja, familiares, laborales y de reproducción.

La endometriosis consiste en la aparición y crecimiento de tejido endometrial fuera del útero, sobre todo en la cavidad pélvica como en los ovarios, detrás del útero, en los ligamentos uterinos, en

la vejiga urinaria o en el intestino. Es menos frecuente que la endometriosis aparezca fuera del abdomen como en los pulmones o en otras partes del cuerpo.

Cuando el tejido endometriósico crece, aparecen bultos llamados lesiones o implantes, que la mayoría de las veces son benignos o no cancerosos y rara vez se relacionan con el cáncer. Los implantes de la endometriosis están influidos por el ciclo menstrual, de tal manera que en cada menstruación los implantes endometriósicos también sangran, sin posibilidad de que la sangre salga fuera del cuerpo, desarrollándose una inflamación y tejidos cicatriciales o fibrosis, que pueden ocasionar posteriormente obstrucción intestinal, sangrado digestivo e infertilidad

La causa de la endometriosis es desconocida o no se sabe con total certeza. Una teoría es que durante la menstruación, parte del tejido menstrual o endometrial regresa al abdomen a través de las trompas de Falopio, donde se implanta y crece. Otra teoría sugiere que la endometriosis puede ser una enfermedad hereditaria.

Los investigadores también están observando la participación del sistema inmunológico y la manera en que estimula o reacciona a la endometriosis. Puede ser que el sistema inmunológico de una mujer no elimine adecuadamente el flujo menstrual en la cavidad pélvica, o que las sustancias químicas producidas en las áreas afectadas por la endometriosis iriten o impulsen el crecimiento de implantes en más áreas. Está demostrado que las mujeres que tienen esta enfermedad tienen mayores probabilidades que otras mujeres de sufrir trastornos del sistema inmunológico en los que el cuerpo ataca sus propios tejidos (enfermedades autoinmunes) y que las mujeres con endometriosis tienen también mayores probabilidades de sufrir del síndrome de fatiga crónica y del síndrome de fibromialgia. También es muy probable que estas mujeres sufran de asma, alergias y un trastorno de la piel llamado eczema. Se piensa que un estudio más profundo del sistema inmunológico en la endometriosis podría revelar información importante para encontrar las causas de esta enfermedad y su tratamiento.

Otros investigadores están observando la endometriosis como una enfermedad del sistema endocrino, ya que parece que los estrógenos fomentan el crecimiento de la enfermedad. Otros estudios buscan conocer si los agentes ambientales, como la exposición a las sustancias químicas fabricadas por el hombre, provocan la enfermedad. Más investigaciones tratan de comprender qué otros factores, si existen, afectan el curso de la enfermedad.

Otra área importante de la investigación es la búsqueda de marcadores de endometriosis. Estos marcadores son sustancias en el cuerpo creadas por la enfermedad o en respuesta a ésta, y pueden aislarse en la sangre u orina. Si se encuentran marcadores por medio de una prueba de sangre u orina, entonces se podría hacer un diagnóstico de endometriosis sin necesidad de cirugía.

Tratamiento de la endometriosis

La endometriosis no tiene cura. Sin embargo, hay muchos tratamientos, cada uno de los cuales tiene sus ventajas e inconvenientes. Es importante crear una buena relación médico paciente, para que se puedan decidir cuál es la mejor opción para la paciente.

Tratamiento del dolor

Para algunas mujeres con síntomas leves, tal vez no sea necesario mayor tratamiento que medicamentos para el dolor o analgésicos. Para mujeres con endometriosis mínima que deseen quedarse embarazadas, los médicos afirman que, dependiendo de la edad de la mujer y la cantidad de dolor por la enfermedad, lo mejor es mantener una temporada de prueba (desde 6 meses hasta un año) para tener relaciones sexuales sin protección. Si la mujer no queda embarazada durante esa temporada, entonces es posible que necesite mayor tratamiento.

Tratamiento hormonal

En el caso de las pacientes que no desean quedarse embarazadas, pero que necesitan un tratamiento para su enfermedad, los médicos pueden sugerir un tratamiento con hormonas. El tratamiento con hormonas es más eficaz cuando los implantes son pequeños. Las hormonas pueden venir en presentaciones de pastillas, por inyección o nebulización nasal. Existen varias hormonas usadas para este tratamiento, incluyendo una combinación de estrógeno y progesterona, como las píldoras anticonceptivas, la progesterona sola, la danocrina (una hormona masculina débil), y agonistas de la hormona liberadora de la gonadotropina (GnRH, por sus siglas en inglés.)

Las píldoras anticonceptivas controlan el crecimiento del tejido que reviste el útero y a menudo disminuyen la cantidad de flujo menstrual. Éstas a menudo contienen dos hormonas, un progestágeno y un estrógeno. Una vez que la mujer deja de tomarlas, regresa su capacidad de quedar embarazada, pero los síntomas de la endometriosis también pueden reaparecer. Algunas mujeres toman píldoras anticonceptivas continuamente, sin usar las píldoras de azúcar o placebo que indican al organismo que es tiempo de la menstruación. Cuando se toman píldoras anticonceptivas de esta manera, el período menstrual puede interrumpirse totalmente, lo que puede reducir el dolor o eliminarlo completamente. Algunas píldoras anticonceptivas sólo contienen progestina, una hormona parecida a la progesterona. Las mujeres que no pueden tomar estrógeno usan estas píldoras para reducir su flujo menstrual. Con estas píldoras, es posible que algunas mujeres no experimenten dolor durante algunos años después de suspender el tratamiento. Todas las píldoras anticonceptivas pueden causar algunos efectos secundarios leves como aumento de peso, sangrado entre períodos e inflamación.

La danocrina es otro tratamiento común. Los efectos secundarios de la danocrina incluyen piel grasienta, aparición de granos o acné, aumento de peso, calambres musculares, cansancio, senos más pequeños, sensibilidad de los senos, dolor de cabeza, mareos, debilidad, sofocos o una voz más grave. Las mujeres que consumen danocrina probablemente sólo tendrán períodos de vez en cuando, o quizás simplemente desaparecerán.

Los agonistas GnRH se han convertido en la elección de tratamiento más común, incluso que las píldoras de progestina o de combinación de hormonas (usados diariamente en nebulización nasal, o como inyección aplicada mensual o trimestralmente). Estos evitan que el organismo produzca ciertas hormonas para prevenir la menstruación. Sin menstruación, el crecimiento de la endometriosis se reduce o detiene. Estos medicamentos pueden causar efectos secundarios, como sofocos, cansancio, insomnio, cefalea, depresión, osteoporosis y sequedad vaginal. Se recomienda que una mujer siga con la administración de agonistas GnRH durante unos seis meses. Después de esos seis meses, el cuerpo comenzará a tener períodos de nuevo y la mujer podría quedar embarazada. Pero, después de ese momento, cerca de la mitad de las mujeres experimentan el regreso de los síntomas de la endometriosis.

Tratamiento quirúrgico

Normalmente, la cirugía es la mejor opción para las mujeres con endometriosis extensa, o que sufren fuertes dolores. Existen cirugías mayores y menores que pueden ayudar. El ginecólogo podría sugerir uno de los siguientes tratamientos quirúrgicos.

- **Laparoscopia:** También se usa para diagnosticar la enfermedad. Consiste en la apertura de al menos dos incisiones en el bajo vientre, para introducir pequeñas herramientas quirúrgicas en su abdomen. Entonces se extraerán los tumores y los tejidos cicatrizados o los destruirán con calor

intenso y cerrarán los vasos sanguíneos sin necesidad de suturas. La finalidad es tratar la endometriosis sin dañar el tejido sano alrededor de ella. La recuperación de la laparoscopia es mucho más rápida que en el caso de una cirugía mayor, como la laparotomía.

• **Laparatomía:** Es el último recurso para el tratamiento de la endometriosis ya que es una cirugía mayor en la que se extirpa la endometriosis o el útero (histerectomía). Durante una histerectomía, también pueden extirparse los ovarios y las trompas de Falopio, si es que los ovarios también tienen endometriosis, o si la lesión es grave. Realizarse la cirugía no garantiza que la enfermedad no reaparezca o que el dolor desaparecerá.

La paciente puede sentir muchas emociones como tristeza, temor, enojo, confusión y soledad. Es importante que reciba el apoyo que necesita para enfrentar la endometriosis. También es importante aprender lo que pueda sobre la enfermedad. Puede ayudar si habla con amistades, familiares y con su ginecólogo. A veces son útiles los grupos de apoyo para hablar con otras mujeres que están pasando por la misma situación.

En Puerto Rico existen una fundación sin fines de lucro que se dedica a orientar a las mujeres en cuanto a esta condición y la forma adecuada de atender la misma. Este proyecto de ley tiene como finalidad resaltar la labor de estas organizaciones y contribuir de forma significativa en la atención de un problema que afecta a la mujer puertorriqueña. Esto se logra mediante la concientización de lo que es la endometriosis, sus causas y tratamiento. Mediante la aprobación de este proyecto de ley se logra tal propósito.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1278, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, queremos, ya que hemos llegado al fin de la lectura, informarle al Senado que han estado visitando las galerías del Senado jóvenes estudiantes de la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras, que dicho sea de paso es una escuela donde estudió el Presidente del Senado, y el senador McClintock ha ido a compartir con ellos y los que conocemos al Presidente del Senado, pues anticipamos que los habrá invitado a una merienda de almuerzo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Nos unimos a su reconocimiento y solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 476, del compañero Silva Delgado, del pasado calendario del 21 de febrero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 476, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de requerir a todos los miembros de los Consejos Escolares tomar y aprobar un seminario de operaciones financieras públicas a ser diseñado y administrado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1020, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3.03 y añadir al Artículo 3.08 el Inciso IB, del Capítulo III de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer un programa dirigido a atender la educación para niños dotados; y para disponer la creación de un registro para Niños Dotados del Pueblo de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida de la Mayoría Parlamentaria de la Cámara, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1200, titulado:

“Para añadir los incisos (k), (l), y (m) y (n) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de

Puerto Rico de 1999”, a los fines de excluir a los rótulos de menos de cien (100) pies cuadrados de la aplicación de esta Ley y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida del compañero Chico Vega.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1336, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a los fines de aumentar la pena dispuesta por la violación a sabiendas de una orden de protección expedida de conformidad a la citada Ley a favor de una persona de edad avanzada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Núm. 252 de 15 de agosto de 1999.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe sin enmiendas la medida del Presidente de la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1995, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4-102 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el propósito de disponer que el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico someta su presupuesto operacional a la Asamblea Legislativa y al Gobernador después de ser aprobado por la Junta de Síndicos del Sistema, lo publique en la página del Sistema de Retiro en la Internet y tenga disponibles copias del mismo para aquellos miembros o participantes del Sistema que así lo soliciten.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al Decrétase incluidas en el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2026, titulado:

“Para enmendar la Sección 13.14 del Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para disponer términos procesales para la radicación de apelaciones y querellas y el inicio de vistas públicas ante la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y para requerir la respuesta a alegaciones por la parte apelada dentro del trámite de los casos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al Decrétase incluidas en el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1090, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Corozal, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de octubre de 1995; para el estudiante José A. Miranda Vélez, seguro social Núm. 582-95-8279, Calle 4, F-4, Residencial El Centro, Corozal, Puerto Rico 00783, para cubrir gastos de proyecto estudiantil de la Universidad Politécnica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1269, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5.1 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Pensiones por Muertes en Cumplimiento del Deber”, a los fines de aclarar el concepto de residencia principal para fines del pago de la indemnización dispuesta en esta ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, en torno a Resolución del Senado 93, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre la calidad de los datos ambientales obtenidos por la Red de Monitoreo de los Cuerpos de Agua de Puerto Rico, identificar aquellos cuerpos de agua que son de contacto directos, y determinar el funcionamiento del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, tras haber realizado el estudio e investigación ordenados en la Resolución del Senado Núm. 93, presenta este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 93, aprobada por el Pleno el 3 de febrero de 2005, tiene como propósito ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre la calidad de los datos ambientales obtenidos por la Red de Monitoreo de los Cuerpos de Agua de Puerto Rico, identificar aquellos cuerpos de agua que son de contacto directo y determinar el funcionamiento del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos de la Resolución de autos, según avalada por el Pleno del Senado, se toma conocimiento que el Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico fue creado al transferirse el Laboratorio del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Laboratorio de la Junta de Calidad Ambiental, dicha transferencia surge mediante la Ley Núm. 297 de 21 de agosto de 1999.

La función y objetivo principal del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico consiste en realizar pruebas y análisis necesarios para fiscalizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y órdenes que regulan la calidad de los recursos de agua, aire y recursos terrestres.

Además, realiza investigaciones científicas relacionadas con los recursos naturales y ambientales existentes en la Isla, y lleva a cabo labor investigativa y analítica siguiendo los estándares y prácticas aceptadas en el campo de las ciencias naturales, entre otros.

Se hace necesario determinar e investigar cómo la Junta de Calidad Ambiental está documentando la información que le provee a los distintos medios y a las agencias, tanto federales como estatales, sobre la certeza de calidad, lugares de toma de muestras y el manejo de las mismas, y eventualmente el uso que se quiere proteger, ya que un informe publicado en la prensa por parte de la *Environmental Protection Agency* sobre las condiciones de las playas de Puerto Rico, señala que la condición de las mismas es de pobre calidad.

Por ser el agua uno de los recursos naturales más importantes con los que cuenta el ser humano y que contribuye a la propagación de la vida silvestre y el desarrollo económico de la Isla, su conservación y protección se hace sumamente necesaria para evitar la contaminación y la propagación de enfermedades.

Además, siendo Puerto Rico una Isla del Caribe que cuenta con múltiples playas, balnearios, ríos y cuerpos de agua visitados por turistas de todas partes del mundo, no se puede permitir que la calidad de estos cuerpos de agua se menoscabe o que la información provista no sea la más adecuada, ya que existe gran competencia entre los países del Caribe en convertirse en el lugar preferido como destino por los turistas.

Cabe señalar que Puerto Rico obtiene ingresos sustanciales del turismo, que se nutre de visitantes que buscan playas tropicales para vacacionar, y de empeorar la calidad de las playas, esto podría afectar el turismo.

Mantener y preservar la calidad de las aguas de Puerto Rico es responsabilidad de todos para que podamos disfrutar a plenitud de nuestros recursos naturales y ambientales sin que se arriesgue la salud de nuestro pueblo y la de los turistas que nos visitan, sin olvidar que las agencias pertinentes tienen el deber de realizar las labores que les han sido encomendadas para evitar la contaminación de nuestras aguas, llevando a cabo las pruebas necesarias que determinen si las mismas están aptas para el consumo y disfrute de todos.

A tenor con la delegación que le otorgara el Cuerpo, la Comisión que suscribe este informe solicitó y recibió Memorial Explicativo sobre la R. del S. 93, de las siguientes agencias y otros:

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Junta de Calidad Ambiental
- Programa *Sea Grant*, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados entiende que la Resolución de autos va dirigida a fiscalizar la labor que realiza la Junta de Calidad Ambiental para proteger y mantener un programa adecuado de la calidad de los cuerpos de agua, en especial las playas, por lo que entienden que le corresponde a la Junta de Calidad Ambiental responder a lo planteado en la Resolución de autos.

Por su parte, la Junta de Calidad Ambiental tiene como objetivo fundamental lograr que la ciudadanía disfrute de los usos beneficiosos de nuestros recursos naturales y ambientales sin que esto conlleve un riesgo a la seguridad del pueblo y sin provocar consecuencias indeseables a nuestro ambiente. Entienden que siendo el agua uno de los recursos naturales más importantes de un pueblo, la conservación y protección de dicho recurso tiene una importancia vital para la salud de los ciudadanos, la propagación de la vida silvestre y el desarrollo sostenible de nuestra Isla.

La Junta de Calidad Ambiental cuenta con el apoyo del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico para cumplir con sus deberes y funciones. Según la Junta, reconocen la importancia que tienen nuestras playas en el turismo y es por eso que están llevando a cabo el

Proyecto de Monitoría Intensiva de Playas y Notificación Pública, que se realiza cada dos semanas en las 22 playas que forman parte de dicho Proyecto y son las playas más utilizadas por los bañistas.

El Proyecto de Monitoría Intensiva de Playas y Notificación Pública consiste en realizar monitorías para parámetros bacteriológicos, tales como coliformes fecales y enterococos. Esto se realiza para determinar si el cuerpo de agua está apto para uso de contacto directo (natación). Si en alguna de estas playas se excede el estándar permitido, se procede a realizar un remuestreo y de volver a excederse, la Agencia actúa con la mayor brevedad posible investigando y controlando la fuente de contaminación que pueda estar impactando ese cuerpo de agua.

La Notificación Pública consiste en publicar los resultados de la monitoría una vez al mes en un rotativo del país y en los balnearios con el galardón de Bandera Azul, además de estar disponibles para el público en general según sea solicitado en la Junta.

Actualmente, el laboratorio analiza las muestras colectadas en las siguientes redes de monitoría:

- Red de Monitoría Lagos de Puerto Rico
- Red de Monitoría de Cuencas Hidrográficas
- Red de Monitoría de Aguas Subterráneas
- Red de Monitoría de Aguas Costaneras
- Red de Monitoría de los Ríos

Por su parte, la doctora Ana Navarro, Asociada en Investigación del Programa *Sea Grant* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, expresó su oposición al estudio realizado a base de la Resolución del Senado 93 por entender que los datos de la Junta de Calidad Ambiental son promovidos y fiscalizados por la *Environmental Protection Agency*, por lo que, según ella, investigar la calidad de dichos datos parece un ejercicio fútil de la legislatura. Además, sugiere que se estudien las fuentes de contaminantes a nuestros cuerpos de agua y viabilice que se cumpla con la reglamentación vigente para de esta forma se pueda mejorar la calidad del agua costera.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Respecto a la investigación que realizáramos al amparo de la Resolución del Senado 93, juzgamos necesario consignar los hallazgos siguientes,

- a) No debe haber cuestionamientos sobre la calidad de los datos ambientales obtenidos por la Red de Monitoreo de los Cuerpos de Agua de Puerto Rico, pues éstos son promovidos y fiscalizados por la *Environmental Protection Agency*.
- b) Aparentemente, la Junta de Calidad Ambiental, con el apoyo técnico del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico, está cumpliendo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y órdenes que regulan la calidad de los recursos de agua de contacto directo, a través del Proyecto de Monitoría Intensiva de Playas y Notificación Pública.
- c) Aparentemente, la Junta de Calidad Ambiental, con el apoyo técnico del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico, están cumpliendo con el objetivo de Notificación Pública, ya que publica los resultados de las monitorías una vez al mes en un rotativo del país y en los balnearios con el galardón de Bandera Azul, además de estar disponibles para el público en general según sea solicitado en la Junta.

A base de lo expuesto, enumeramos nuestras recomendaciones:

1. Que la Junta de Calidad Ambiental, con el apoyo técnico del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico, continúe con la fiscalización debida del cumplimiento de las leyes, reglamentos y órdenes que regulan la calidad de los

- recursos de agua de contacto directo, a través del Proyecto de Monitoría Intensiva de Playas y Notificación Pública.
2. Que la Junta de Calidad Ambiental implante el Proyecto de Monitoría Intensiva de Playas y Notificación Pública en todas las playas y balnearios de la Isla, para de esta manera evitar la contaminación de las mismas y expanda dicho proyecto a los ríos utilizados por bañistas.
 3. Que la Junta de Calidad Ambiental lleve a cabo un estudio sobre las fuentes de contaminantes a los cuerpos de agua, con miras a poder reforzar el cumplimiento con la reglamentación vigente aplicable al agua costera.

A base de lo consignado y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este informe sobre la R. del S. 93.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Asuntos
Ambientales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe de la Resolución del Senado 93, del compañero Pagán González, de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales. Para que se reciba.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales, Asuntos Ambientales; de Comercio, Turismo, Infraestructura; y de Hacienda, en torno a Resolución del Senado 1374, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda a realizar una investigación y estudio sobre la viabilidad de establecer un plan piloto para desarrollar el cultivo de camarones en aguas en bajos niveles de sal localizados en el Valle de Lajas, el impacto económico que tendría la creación de este mercado en la zona suroeste de la Isla y los empleos que crearía esta iniciativa.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, tras haber

realizado el estudio e investigación ordenados en la Resolución del Senado Núm. 1374, presentan este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 1374, aprobada por el Pleno el 20 de octubre de 2005, tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Agricultura Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda a realizar una investigación y estudio sobre la viabilidad de establecer un plan piloto para desarrollar el cultivo de camarones en aguas en bajos niveles de sal localizados en el Valle de Lajas, el impacto económico que tendría la creación de este mercado en la zona suroeste de la Isla y los empleos que crearía esta iniciativa.

En la Exposición de Motivos de la Resolución de autos, según avalada por el Pleno del Senado, se toma conocimiento de que los terrenos conocidos como el Valle de Lajas, son terrenos reservados para fines agrícolas, pero se limita la utilización del Valle de Lajas para esos fines debido a los altos niveles de sal y cloruro que se encuentran en el ambiente. Por tal razón, se ha considerado la posibilidad de cultivar un tipo de camarón, llamado *Pacific White Shrimp Litopenaeus Vannamei*, o *L. Vannamei*. Este tipo de camarón puede ser cultivado en esa área, pues el ambiente es favorable para ello.

El Valle de Lajas está ubicado en la región suroeste de Puerto Rico. El área total de los terrenos que abarca esta región es de unas 102,609 cuerdas aproximadamente. Se extiende desde la bahía de Boquerón al oeste hasta la bahía de Guánica en el este. La Reserva del Valle de Lajas posee un área de 30,454 cuerdas.

Sus suelos fértiles de topografía llana están limitados por las condiciones ambientales que limitan la explotación agrícola intensiva. Además, puede existir el riesgo de niveles altos de fertilizantes y otros agroquímicos utilizados en la industria de la caña, que podrían tener efectos residuales por largos períodos y resultar tóxicos a los cultivos.

En el Valle de Lajas se construyó un sistema de riego y desagüe que consiste en el embalse del Río Loco, 21 millas del canal de riego, 43 millas de canales de riegos y laterales y 300 millas de canales principales y secundarios que proveen irrigación a las fincas, recogiendo el exceso de agua de lluvias y las aguas sobrantes del riego para descargarlas al mar en las bahías de Guánica y Boquerón. Al presente, gran parte de los terrenos de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas se encuentran sin desarrollo agrícola o bajo cultivo alguno, esto debido a que el suelo o aguas subterráneas de la reserva poseen altos niveles de sodio y cloruro, impidiendo así el desarrollo agrícola, lo que viabiliza la posibilidad de desarrollar el potencial agrícola de estos terrenos con el cultivo de organismos acuáticos, como por ejemplo: peces, crustáceos, moluscos, plantas acuáticas y otros, bajo condiciones controladas parcial o totalmente por el hombre.

Camarón blanco del Pacífico (*Pacific White Shrimp*) o *Litopenaeus vannamei*

El camarón blanco del Pacífico (*Pacific White Shrimp*) o *Litopenaeus vannamei* es uno de los camarones marinos más cultivados en el hemisferio occidental. El crecimiento de este camarón es acelerado durante los primeros 60 días y luego el crecimiento es normal como cualquier otra especie, hasta alcanzar la talla normal de cosecha de 15-19 gramos. Se conoce que esta especie de camarón ha demostrado adaptabilidad a una gama amplia de salinidad. Al presente, en muchos países y algunos de los demás estados de Estados Unidos los agricultores lo han cultivado con éxito.

Para el cultivo del camarón *L. vannamei*, se requieren aguas con una salinidad entre 5 y 10 partes por mil (ppt) ya que hay menos ocurrencia de patógenos y menos probabilidad de infección,

aunque también se pueden utilizar aguas con salinidades cercanas a cero para su cultivo, pero los camarones pudieran confrontar problemas de crecimiento.

El cultivo de este camarón en los terrenos del Valle de Lajas permitiría desarrollar un mercado en el suroeste de Puerto Rico que contribuiría a desarrollar económicamente la comunidad en esa zona con la creación de empleos y a su vez ayudaría a reducir la dependencia del consumo de camarones importados, por el consumo de camarones frescos, cultivados en Puerto Rico.

A tenor con la delegación que le otorgara el Cuerpo, las Comisiones que suscriben este informe determinaron llevar a la discusión pública el asunto consignado en la R. del S. 1374, mediante la celebración de vistas públicas el viernes, 27 de enero de 2006, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado. En esa ocasión, se presentaron distintas perspectivas y propuestas, por parte de los siguientes:

- Dr. Michael V. McGee, Presidente de Caribe Fisheries, Inc.
- Agro. Saúl Wiscovich Teruel, Especialista en Recursos Naturales del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez
- Lcdo. Francis Pérez, Asesor Legal del Municipio de Lajas

También se solicitó y se recibió memorial del Departamento de Agricultura.

El Municipio de Lajas, representado por el licenciado Francis Pérez, avaló la medida ya que debido al alto contenido de salinidad de los terrenos del Valle de Lajas la producción agrícola es limitada. Ante esa realidad, el Municipio ante esta problemática está en vías de buscar alternativas reales al mandato de la Ley que establece la Reserva Agrícola.

El Dr. Michael McGee, Presidente de la compañía Caribe Fisheries, Inc., quien ha realizado varios estudios sobre la posibilidad de desarrollar un proyecto como el que propone la medida de autos, explicó que éste cubriría la necesidad de desarrollo económico del Municipio de Lajas y es compatible con el tipo de suelo y agua disponible en el Valle.

El Agro. Saúl Wiscovich endosó la medida de autos por entender que esto apoyaría la necesidad de dejar el cultivo de camarones en costas, para cultivar los mismos “tierra adentro”, lo que evitaría brotes de diferentes virus a nivel mundial.

El Departamento de Agricultura, en su Memorial Explicativo recibe con beneplácito el interés de estas Comisiones en su gestión a favor del establecimiento de un proyecto piloto que permita validar y adaptar las técnicas de cultivo de camarones en el Valle de Lajas y que permita determinar su viabilidad económica.

Por otra parte, todos los deponentes estuvieron de acuerdo en que la medida de autos sea considerada para establecerse como un proyecto de ley debido a la necesidad de una alternativa de cultivo que genere algún beneficio a la economía del Municipio de Lajas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por consiguiente, habiendo evaluado debidamente la medida de autos, concluimos y recomendamos lo siguiente:

1. El cultivo del camarón blanco del Pacífico (*Pacific White Shrimp*) o *Litopenaeus vannamei* en los terrenos del Valle de Lajas permitiría desarrollar un mercado en el suroeste de Puerto Rico que contribuiría a desarrollar económicamente la comunidad en esa zona con la creación de empleos y a su vez ayudaría a reducir la dependencia

del consumo de camarones importados, por el consumo de camarones frescos, cultivados en Puerto Rico.

2. Acogemos la sugerencia de los deponentes de establecer mediante ley el cultivo del camarón blanco del Pacífico (*Pacific White Shrimp*) o *Litopenaeus vannamei* en los terrenos del Valle de Lajas, como alternativa de cultivo que genere algún beneficio a la economía del Municipio de Lajas. Se está preparando una medida a esos fines, que será presentada ante el Pleno del Senado oportunamente.

A base de lo consignado y por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de este informe sobre la R. del S. 1374.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura,

Recursos Naturales y Asuntos Ambientales;

y de Comercio, Turismo, Urbanismo e

Infraestructura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe en torno a la Resolución del Senado 1374, de la Compañera Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1624, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes ~~Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura~~ del Senado de Puerto Rico realicen una investigación en torno a las condiciones operacionales de Areyto Ballet Folklórico oficial de Puerto Rico, Inc. en el cumplimiento de su responsabilidad de rescatar, preservar documentos históricos y didácticos y el espacio disponible para el funcionamiento de la escuela de baile y el desarrollo de futuros músicos y bailarines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1681, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de las Comisiones de Educación Superior, ~~Transportación, Ciencia y Cultura~~: Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la posibilidad de utilizar uno de los carriles de la Autopista ~~De de~~ Diego, entre las salidas de Buchanan, carretera # 5, Río Hondo y Sabana Seca en Bayamón; y convertirlo en un carril exclusivo para los conductores que transitan de San Juan a Arecibo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1688, titulada:

“Para ordenar a las Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realicé una investigación sobre el alegado patrón de hostigamiento en el área de trabajo por parte de la gerencia del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas, a los empleados de dicho Programa.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1694, titulada:

~~“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de, de Gobierno y Asuntos Laborales y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación para determinar cuál es la infraestructura física existente, las medidas de protección a la integridad personal y las condiciones en general de seguridad para el visitante de la Isla de Mona y para otros fines; exigir la confección de un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones; y fijar la vigencia de esta Resolución.”~~

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1699, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~Vivienda, Recreación y Deportes~~ realizar una investigación y estudio, sobre la cantidad de familias que se han beneficiado con la aprobación de la Ley Núm. 309 de 17 de diciembre de 2003 y la posibilidad de que dicho aumento en los topes se conceda en otros municipios fuera del Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para unas enmiendas adicionales al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la página 2, línea 4 del texto decretativo, tachar “aumento en los topes” y después de “se conceda”, insertar “un aumento en el tope de elegibilidad para recibir aportaciones gubernamentales para la adquisición de las llamadas viviendas de interés social”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Línea 4 del título, tachar “dicho aumento en los topes”, después de “se conceda” insertar “un aumento en el tope de elegibilidad para recibir aportaciones gubernamentales para la adquisición de las llamadas viviendas de interés social”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de mociones, para unas mociones que va a someter el compañero Hernández Mayoral.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone; y queremos darle la bienvenida al Senado de Puerto Rico, a los estudiantes del Colegio Superior Presbiteriano Casa Sur de Mayagüez, de la “Sultana del Oeste”, esperamos que disfruten su estadía en el Capitolio y que tengan una experiencia educativa, y además, que sea agradable su estadía durante el tiempo que estén en la Casa de las Leyes. Bienvenidos a todos.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para unirme a la expresión de felicitación a los jóvenes que nos visitan de allá de nuestro Distrito del oeste de Puerto Rico, que sabemos que viajan una larga trayectoria para llegar aquí a la Casa de las Leyes, sepan que estamos a sus órdenes y nos sentimos muy honrados y satisfechos de que nos estén visitando en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que hace Su Señoría como Senador del Distrito de Mayagüez, y este servidor como hijo de Mayagüez, que tuve el honor de nacer allí.

SRA. CALDERON GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. CALDERON GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para darle la bienvenida, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, a estos jóvenes que vienen desde el área oeste aquí a nuestra Casa de las Leyes, que esperamos que la experiencia que tengan en el día de hoy sea para su beneficio y una experiencia educativa. Bienvenidos aquí a la Casa de las Leyes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para unirnos de parte de la Comisión de Educación, Recreación y Deportes, Arte y Cultura y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico e igualmente de todos los compañeros que son parte de la Comisión de Educación, para que estos jóvenes pasen por la experiencia de lo que es la Casa de las Leyes. Nos sentimos muy orgullosos, tanto de sus maestros como los jóvenes, que hayan escogido este lugar para traer de un lugar distante, pero muy conocido, traerlos para que conozcan los procesos parlamentarios en el Senado de Puerto Rico. Bienvenidos y muchas felicidades a nuestra juventud.

MOCIONES

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, tengo dos mociones. La primera, para desearle un pronto restablecimiento a nuestro compañero senador Héctor Martínez Maldonado, quien se encuentra recluido en su residencia, para que se mejore pronto. Señor Presidente, esa es mi primera moción. La segunda moción, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral, vamos a someter su primera moción a votación. ¿Hay objeción a la misma? No habiendo objeción, aprobada por unanimidad la moción

del senador Hernández Mayoral, deseándole pronto restablecimiento al senador Martínez, que se encuentra recluido en su hogar.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para una segunda moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para que este augusto Cuerpo felicite al Representante Charlie Hernández López y su señora Damaris Suárez, por el alumbramiento de su primogénito en el día de ayer, Diego. Ha nacido un nuevo puertorriqueño, fruto de un mayagüezano y una añasqueña, y es propio que este Senado felicite a este compañero del Cuerpo Hermano en el alumbramiento de su primogénito, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, conocemos al Representante Hernández hace algún tiempo, y a su esposa, y quisiéramos unirnos a esa moción del compañero Hernández Mayoral.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Aprovechando que estamos en el turno de Mociones, voy a presentar una moción, a los efectos de...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, tenemos que disponer primero de la moción presentada por el senador Hernández Mayoral, a la que la Presidencia se suscribe con mucho placer. Es uno de los resultados positivos del encuentro de un legislador y un representante del cuarto poder que se conocieron en medio de una entrevista y en el proceso de interacción resultó una relación amorosa, feliz, creativa, y como fruto de eso, pues ahora tenemos el nacimiento de un nuevo ciudadano. Así que nuestras felicitaciones al legislador y a la periodista. ¿Hay objeción a esa moción? Evidentemente que no la hay, aprobada por unanimidad.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que para estos instantes en esta sesión se permita la entrada de los fotoperiodistas que han solicitado cubrir la sesión de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, aprovechando el turno de Mociones, voy a presentar una moción, a los efectos de que este Cuerpo le solicite al señor Presidente del Senado la reestructuración del Hemiciclo, en términos de que puedan moverse los miembros de un lado a otro, ya que la Delegación Mayoritaria está dividida y para evitar tropiezos entre ellos, es mejor organizar el mismo, señor Presidente.

 Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo tengo aquí al compañero Arango, al compañero Ríos, al compañero González Velázquez, la compañera Soto Villanueva y la compañera portavoz Nolasco. No tenemos ningún problema, porque somos todos mayores de edad y muchos

hemos aprendido que no se exponen las circunstancias políticas personales; podemos francamente hablar a través de estos micrófonos y conversar cuando lo tenemos que hacer. No hay ningún problema, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: O sea, no hay ningún problema entre nosotros, sí hay problemas con la moción.

SR. DE CASTRO FONT: De comunicación personal, no hay ningún problema, señor Presidente. De hecho, yo estoy muy entusiasmado con lo que está sucediendo en Puerto Rico y en el sector estadista en los últimos días.

SR. PRESIDENTE: Bueno, muy bien, ya que no hay problemas en el lado de acá, pues le agradecemos la intervención del lado de allá, pero no hace falta hacer ninguna reestructuración. La disposición de dónde se sientan los miembros del Senado de Puerto Rico es parte de la prerrogativa de la Presidencia, no está sujeta a mociones. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1939 y la Resolución del Senado 1940, del Portavoz Dalmau, solicitamos que se proceda con su lectura en su momento, que se descargue.

SR. PRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para dos mociones adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La primera, a nombre del senador José Luis Dalmau y el senador Sixto Hernández, para expresar sus más sentidas condolencias a la doctora Milagros Moreno, por la pérdida irreparable sufrida por el deceso de su querido esposo, don José Enrique “Quique” Vázquez Rosario, quien fue Director de la Defensa Civil del Municipio de Caguas, y quien falleció el pasado miércoles, 8 de marzo, y extender estas condolencias a sus hijos Sandy, Julito, Melissa, Rony, Frances y Quiquito.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La siguiente moción, para expresar las más sentidas condolencias a los Padres Carmelitas Descalzos, a las Hermanas Carmelitas Misioneras, a la Comunidad Parroquial y al Colegio San José, en la Urbanización Villa Blanca de Caguas, por la pérdida irreparable e insustituible del Reverendo Padre Antonio Mata. Falleció el Padre Antonio el pasado miércoles, 8 de marzo de 2006.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos pasar al Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1700, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar y evaluar los costos de la comunicación privatizada telefónica de los confinados con sus familiares y la facturación de este servicio a su núcleo familiar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1707, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a ~~realizar~~ realizar una investigación y estudio sobre las principales causas de muerte en Puerto Rico y si la causa de estas enfermedades tienen que ver los hábitos alimenticios de nuestro pueblo y sobre la implantación de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para un receso de un (1) minuto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Resuélvese y en la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 1707.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Queremos recordarle a los compañeros y compañeras que el Senado ha reanudado sus trabajos y debemos guardar silencio para poder escuchar los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1720, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer ~~Bienestar Social~~ llevar a cabo una investigación y estudio sobre las alegaciones de personas de que el Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja no ofrece a la población con impedimentos ayuda y servicios cuando recibió del Gobierno de Puerto Rico una asignación de \$350,000. con el fin de prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas al Resuélvese y en la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1734, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, evaluar e investigar todo lo relacionado a la implantación de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, incluyendo aquello relacionado a la elaboración y presentación de los borradores y versión final del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, si alguno; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1751, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio y lleve a cabo un monitoreo continuo de los asuntos administrativos y financieros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con el propósito de determinar la pertinencia de adoptar la legislación necesaria, si alguna, que pueda promover la eficiencia y la sana administración en el uso de los recursos del pueblo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1814, titulado:

“Para enmendar el ~~Artículo~~ Artículo 1 de la Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, según enmendada; a los fines que establece la Política Pública sobre la prevención de inundaciones y conservación de ríos y quebradas, con el propósito de autorizar al Departamento de Recursos Naturales a la utilización de fondos, para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones de emergencia o casos especiales y meritorios autorizar al Departamento de Recursos Naturales a utilizar de sus propios fondos para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones que, acorde con la experiencia de dicha agencia, representan un estado de emergencia o

urgencia o que acorde con el conocimiento especializado de la misma, se trata de un caso especial o meritorio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título que surgen del Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2229, titulado:

“Para enmendar las Secciones 6.1(g), 9.3(j) y (k), el Artículo 10, y las Secciones 11.3, 11.5 y 11.15(n) de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de atemperar su lenguaje a la designación del Tribunal de Apelaciones de acuerdo a la Ley Núm. 201 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1095, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003, que sean utilizados en la construcción de un almacén para albergar los libros y materiales en obras y mejoras permanentes en la Escuela La Fermina del barrio La Fermina del Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1650, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes Superior, ~~Transportación y Cultura~~ y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el sistema de transporte escolar y de estudiantes del sistema público de enseñanza, privado, universitario de más instituciones educativas, su reglamento, las posibles enmiendas a éste por parte de la Comisión de Servicio Público y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1791, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la ~~de~~ falta de seguridad en el tránsito y otros inconvenientes que están perjudicando la calidad de vida de los vecinos del Barrio Morillo y las urbanizaciones aledañas en el Municipio de Cayey como consecuencia de la mala ubicación de nuevos accesos a la Academia La Milagrosa y otros desarrollos en el área.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 860, titulada:

“Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 10, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, para transferir a la División de FURA localizada en el Barrio Pozuelo del Municipio de Guayama, para la compra de un generador de energía, materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1108, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de ciento once mil seiscientos setenta y siete (111,677) dólares con doce (.12) centavos, originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 96 de 5 de enero de 2002, por la cantidad de ochocientos (800) dólares, Núm. 413 de 20 de mayo de 2002, por la cantidad de setecientos (700) dólares, Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, por la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (1,145.89), Núm. 460 de 6 de junio de 2002, por la cantidad de novecientos setenta y un (971) dólares, Núm. 528 de 21 de junio de 2002, por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, Núm. 778 de 1 de agosto de 2003, por la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares, Núm. 782 de 28 de agosto de 2002, por la cantidad de ocho mil ochocientos quince dólares con treinta y ocho centavos (8,815.38), Núm. 1245 de 24 de diciembre de 2002, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, Núm. 1323 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de veintidós mil trescientos ochenta dólares con cincuenta centavos (22,380.50), Núm. 1458 de 4 de noviembre de 2003, por la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos catorce dólares con treinta y cinco centavos (65,914.35), con el propósito de transferir la totalidad de estos fondos a ciudadanos que residen en viviendas deterioradas e inseguras en la jurisdicción territorial de dicho Municipio, para la realización de

mejoras permanentes a sus hogares; identificar la procedencia de los fondos aquí reasignados y para autorizar la transferencia y el pareo de los mismos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Antes de aprobarla...

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda, me había informado que tenía una enmienda que consistía en eliminar los seguros sociales de las personas que recibirán las aportaciones económicas. Esa es la enmienda propuesta por la Comisión de Hacienda.

SRA. PADILLA ALVELO: ¡Ah! No hay problema. Definitivamente perdone, que era que estaba discutiendo acá otros proyectos, pero sí esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda de la senadora Migdalia Padilla? No habiéndola, así se dispone.

Quiero hacer la observación de que a pesar de que se está enmendando a los efectos de que no contenga el número de seguro social, habrá versiones de esa medida que estarán en los sistemas electrónicos de Cámara, de Senado y de la Oficina de Servicios Legislativos, donde permanecerá el número de seguro social. Y voy a instruir al Secretario del Senado a que se comunique con el Secretario de la Cámara de Representantes y con el Director de la Oficina de Servicios Legislativos para que conjuntamente entre los tres le hagan una recomendación a ambos Cuerpos Legislativos sobre qué debe hacerse con respecto a los números de seguro social que subsisten en distintas versiones de medidas que ya están radicadas y que podrían ser accesadas a través de los sistemas electrónicos por el público en general y obtenerse una información que evidentemente el Senado al aprobar la enmienda de la compañera Migdalia Padilla no desea que sea información de naturaleza pública. Así que, le agradecemos a la compañera Migdalia Padilla el que haya presentado la enmienda y que el Senado haya aprobado la enmienda de eliminar los números de seguro social del proyecto que está bajo discusión, pero creemos que hay que dar un paso adicional y es que los Secretarios de los Cuerpos y el Director de Servicios Legislativos le recomienden a los Cuerpos Legislativos cómo manejar la posibilidad de poder eliminar los números de seguro social de todos los récord legislativos electrónicos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, nosotros queremos indicarle que por lo menos todas las Resoluciones que se han presentado de compañeros Senadores y Senadoras, ninguno, por lo menos en el Senado de Puerto Rico, acá, no vienen con el número de identificación del seguro social. Ya también esto lo estamos viendo precisamente en la División de Vehículos, entiéndase los famosos Centros de Servicios al Conductor, donde tampoco la licencia está tratando de salvaguardar la privacidad del seguro social. No obstante, le agradecemos la recomendación que usted le ha dado al Secretario, porque entendemos que el seguro social, ese número tiene un solo propósito. Por lo tanto, vamos a estarle dando seguimiento al Secretario y cualquier otra medida o resolución que contenga número de seguro social que el mismo sea eliminado antes de que pase por el proceso de informes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1160, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, del Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de mil trescientos ochenta y nueve dólares con noventa centavos (1,389.90) originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 257 de 8 de enero de 2004, 363 de 4 de febrero de 2004, 581 de 23 de abril de 2004, 757 de 28 de diciembre de 2004, 1430 de 1 de septiembre de 2004, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad; y para identificar la procedencia de los fondos reasignados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1173, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación Municipal del Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil ciento dos dólares con veintinueve centavos (2,102.29) proveniente de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, inciso D; Resolución Conjunta Núm. 264 de 8 de febrero de 1997; Resolución Conjunta Núm. 265 de 8 de febrero 1997; Resolución Conjunta Núm. 55 de 5 de marzo de 1999; Resolución Conjunta Núm. 283 de 23 de julio de 1998; Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, inciso 1; Resolución Conjunta Núm. 915 de 28 de diciembre de 1999; Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de agosto de 2001; Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, inciso 3,6; Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, inciso 6; para las mejoras del Salón de Kindergarten de la maestra Maribel Díaz de la Escuela de la Comunidad Diego de Torres Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1186, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Núm. 23, la cantidad de trescientos (300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, Inciso B-3 para el propósito mencionado en la Sección 1₂ de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas de título contenidas en el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1196, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, inciso D 1-2-3, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1197, titulada:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Ciales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignados originalmente en el Apartado E, Inciso 1 del Distrito Representativo Número 13, mediante

la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para llevar a cabo mejoras permanentes en las áreas recreativas del Municipio de Ciales según se desglosa en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1200, titulada:

Para reasignar al Municipio de Las Piedras del Distrito Representativo Número 33, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 30 de junio de 2005; para ser distribuidos según se establece en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1209, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de ~~agosto~~ septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Apartado A, Incisos 2, 6, 37, 45 y 46, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1219, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Patillas, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en el inciso b, mediante la Resolución Conjunta 34 del 29 de junio de 2005; al Consejo de Seguridad y/o a la señora Alina Semidey Acabeo, seguro social 581-25-0259, Urb. Jardines del Mamey, Calle 7 Bloque I-8 del municipio de Patillas, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1220, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil quinientos veintisiete dólares con sesenta y nueve centavos (13,527.69), provenientes de fondos sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 1539 del 7 de septiembre de 2004 y la Resolución Conjunta 2005 del 29 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Atletismo Juvenil que se celebrará del 14 al 16 de julio de 2006 en Trinidad Tobago y en el Campeonato Mundial Juvenil que se celebrará del 15 al 20 de agosto de 2006 en Beijing, China; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1225, titulada:

“Para enmendar el Apartado B, Inciso 30, del Distrito Representativo Núm. 22, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a los fines de corregir su lenguaje.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1226, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco (2,135) dólares, originalmente asignados en el Inciso 1, mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 del 8 de enero de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1227, titulada:

“Para ~~enmendar el acápite (A)~~ reasignar al Municipio de Caguas del Distrito Representativo Núm. 32, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, consignados en de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de eliminar los incisos (4) y (38), del mismo, reenumerar los restantes incisos y añadir un nuevo inciso (46) para transferir el balance de dichos fondos ascendentes a setecientos cincuenta (750) dólares al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Caguas para la compra de equipo y materiales deportivos, mantenimiento de parques y estructuras deportivas y recreativas, así como para otras actividades de recreación y deportes”

de los residentes del Distrito Núm. 32 de Caguas, dirigidas a mejorar su calidad de vida, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1233, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16 la cantidad de mil quinientos noventa (1,590) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al señor Miguel Mercado Santiago, ~~número de seguro social 583-64-4553~~, para cubrir gastos de operación de trasplante de médula ósea y tratamiento post-operatorio para su hijo, Julio Mercado Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1946, titulada:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Hogar CREA, Inc., Distrito de San Juan, y a todos los hombres y mujeres que celebran su Vigésima Sexta Ceremonia de entrega de Certificados de Reeducción.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1947, titulada:

“Para expresar la mas ferviente felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Richard y Lizzette González e hijos y al grupo de familias que tuvieron la visión de fundar el Centro Evangelístico, Torre Fuerte Iglesia de la Ciudad y por su impactante enfoque educativo al crear el Centro Educativo Nueva Generación que se convirtió en lo que se conoce como “New Generation Christian Academy” y el Centro de Ayuda y Orientación Social (C.A.O.S); gestas que han hecho diferencia significativa en la transformación de las vidas de muchas familias.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1948, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Rayza Vimarie Maldonado Del Moral en ocasión de convertirse en quinceañera, acontecimiento que les mueve justamente a la primavera de la vida, etapa donde todo se ve color de rosas pero que a su vez es el primer paso firme en el proceso de madurar como persona adulta; felicitar a su vez a sus orgullosos padres, Doña Maggie Del Moral y Don Javier Maldonado y desearles que el Señor proteja a su santa hija y que se convierta en una puertorriqueña de primerísimo calidad profesional.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1278, titulado:

“Para declarar el mes de marzo de cada año como “El Mes de la Concientización Sobre la Endometriosis” en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión informante.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1939, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía Hernán Morales Cordero, placa # 14191 quien ha sido seleccionado Agente del año 2005 de la División de Seguridad y Protección área de Aguadilla, por haber sobresalido en su actitud hacia la organización, dedicación al trabajo, conducta, puntualidad y compromiso en el cumplimiento del deber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la policía de Puerto Rico institucionalmente se han establecido normas y procedimientos para la selección y premiación anual de empleados sobresalientes. Aplicadas esas normas durante el año 2005 se llegó a la conclusión de que por sus ejecutorias e informes mensuales, sin duda, el Agente Aponte Hernández Morales Cordero #14191 debería otorgársele la distinción de ser seleccionado Agente del Año 2005.

El Agente Morales Cordero, ingresó en la Agencia el 26 de febrero de 1987, por lo que cuenta con más de 18 años de experiencia. Este Agente está asignado a la investigación de Candidatos a nuevo ingreso de la Policía, Solicitudes de Licencias de Guardias de Seguridad, Permisos de Explosivos, Reincorporaciones al servicio y otros. Durante el año 2005 completó 70 investigaciones que le fueron asignadas, obteniendo un 100% en la labor investigativa. Además brindó servicios especiales como son los de escolta y vigilancia preventiva en diferentes turnos, para

contribuir con el trabajo en conjunto de la Comandancia de Área en un esfuerzo por mantener la reducción de la incidencia criminal en el Área Policiaca de Aguadilla.

Este Agente se ha destacado por ser un Trabajador incansable, dedicado y comprometido con el servicio público, esto lo podemos señalar de manera doble, toda vez que le sirvió durante 24 años a nuestro pueblo a través de la Guardia Nacional de Puerto Rico como Policía Militar, licenciándose honorablemente de este cuerpo con el rango de Sargento (E-5), una labor que merece nuestro reconocimiento.

El compañerismo ha sido otra de las cualidades de este agente donde siempre ha estado dispuesto a cooperar en los asuntos de interés de grupo, así como de proveer la ayuda que le sea requerida en bien del servicio. Este comportamiento le ha ganado el respeto y la admiración de sus compañeros y supervisores de trabajo.

Es por todo esto que reconocemos y felicitamos al Agente Hernán Morales Cordero # 14191, ante una magnífica labor realizada durante el año 2005, su conducta enaltece la imagen de la Policía de Puerto Rico y por ende el servicio público.

Esperamos que este reconocimiento sirva de inspiración para todo el personal.

Por tales motivos el Senado se honra al solidarizarse con expresiones de felicitación y reconocimiento a este valioso funcionario público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía Hernán Morales Cordero, placa # 14191 quien ha sido seleccionado Agente del año 2005 de la División de Seguridad y Protección área de Aguadilla, por haber sobresalido en su actitud hacia la organización, dedicación al trabajo, conducta, puntualidad y compromiso en el cumplimiento del deber.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Agente Hernán Morales Cordero.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1940, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía de Puerto Rico Sargento Israel Rodríguez Quiñones, placa #8-0072 de la División de Seguridad y Protección del Área de Aguadilla por motivo de haber sido proclamado como el Sargento del Año 2005 en justo reconocimiento a su efectiva labor como Supervisor en esa Área Policiaca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La División de Seguridad y protección del Área de Aguadilla después de haber hecho un análisis de la labor realizada por su equipo de trabajo en el área administrativa y de supervisión ha sido seleccionado el Sgto. Israel Rodríguez Quiñones, placa # 8-0072, como Sargento del Año 2005.

El Sgto. Rodríguez Quiñones, ingreso en la policía el 17 de noviembre de 1975, por lo que cuenta con más de treinta (30) años de servicio en la Agencia. Durante el año 2005, este ha

sobresalido por el esfuerzo en el mejoramiento del subalterno, utilización de recursos, su capacidad de organizar, asignar y dirigir el trabajo, entre otros. Actualmente esta encargado de la sección de investigaciones de solicitudes de Licencias para Guardias de Seguridad, Permisos de Explosivos y entre sus funciones se destacan las siguientes:

1. Análisis y Supervisión de Investigaciones para solicitudes de Detectives Privados y Guardias de Seguridad.
2. Análisis y Supervisión de Investigaciones para Permisos de Explosivos.
3. Supervisión de los informes estadísticos de la sección que dirige.
4. Redacción de Planes de trabajos para los diferentes servicios de la División.
5. Supervisión de los informes de asistencia de los Agentes asignados a la Unidad.
6. Distribución de tareas para los investigadores y personal civil.
7. Supervisión de las inspecciones de las agencias de Guardias de Seguridad.

Este comprometido agente en el año 1982 fue escogido Agente del Año del CIC; recibió reconocimientos adicionales por sus méritos en octubre de 1992 y 1998 por el respectivo Comandante de Distrito de Aguadilla. También se ha destacado por ejercer como Director Interino de la División en ausencia del Director en Propiedad llevando a cabo las tareas y funciones que conlleva esta posición. Todo su trabajo ha sido realizado con mucho empeño y dedicación por el bien del servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía de Puerto Rico Sargento Israel Rodríguez Quiñones, placa #8-0072 de la División de Seguridad y Protección del Área de Aguadilla por motivo de haber sido proclamado como el Sargento del Año 2005 en justo reconocimiento a su efectiva labor como Supervisor en esa Área Policiaca.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada al Sargento de Año, Agente Israel Rodríguez Quiñones.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1939, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía Hernán Morales Cordero, placa # 14191 quien ha sido seleccionado Agente del año 2005 de la División de Seguridad y Protección área de Aguadilla, por haber sobresalido en su actitud hacia la organización, dedicación al trabajo, conducta, puntualidad y compromiso en el cumplimiento del deber.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1940, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía de Puerto Rico Sargento Israel Rodríguez Quiñones, placa #8-0072 de la División de Seguridad y Protección del Área de Aguadilla por motivo de haber sido proclamado como el Sargento del Año 2005 en justo reconocimiento a su efectiva labor como Supervisor en esa Área Policiaca.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben dichas Resoluciones de felicitación se aprueben en bloque.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban en bloque las Resoluciones de felicitación que han sido leídas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1269 y 1278; las Resoluciones del Senado 1624; 1681; 1688; 1694; 1699; 1700; 1707; 1720; 1734; 1751; 1791; 1939; 1940; 1946; 1947; 1948; los Proyectos de la Cámara 476; 1020; 1200; 1336; 1814; 1995; 2026; 2229; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 860; 1090; 1095; 1108; 1160; 1173; 1186; 1196; 1197; 1200; 1209; 1219; 1220; 1225; 1226; 1227 y 1233; la Concurrencia con las enmiendas a la Resolución Concurrente del Senado 57; y el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1923; 1924; 1926; 1927; 1935; 1936; 1937 y 1938); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente. Y que se permita, señor Presidente, la primera Votación a las compañeras Padilla Alvelo y Arce Ferrer. Señor Presidente, Votación Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de pasar a Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1269

“Para enmendar el Artículo 5.1 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Pensiones por Muertes en Cumplimiento del Deber”, a los fines de aclarar el concepto de residencia principal para fines del pago de la indemnización dispuesta en esta Ley.”

P. del S. 1278

“Para declarar el mes de marzo de cada año como “El Mes de la Concientización Sobre la Endometriosis” en Puerto Rico.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 57

R. del S. 1624

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a las condiciones operacionales de Areyto Ballet Folklórico oficial de Puerto Rico, Inc., en el cumplimiento de su responsabilidad de rescatar, preservar documentos históricos y didácticos y el espacio disponible para el funcionamiento de la escuela de baile y el desarrollo de futuros músicos y bailarines.”

R. del S. 1681

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la posibilidad de utilizar uno de los carriles de la Autopista de Diego, entre las salidas de Buchanan, carretera # 5, Río Hondo y Sabana Seca en Bayamón; y convertirlo en un carril exclusivo para los conductores que transitan de San Juan a Arecibo.”

R. del S. 1688

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realicé una investigación sobre el alegado patrón de hostigamiento en el área de trabajo por parte de la gerencia del Programa de Asistencia Médica del Departamento de Salud, Región de Caguas, a los empleados de dicho Programa.”

R. del S. 1694

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación para determinar cuál es la infraestructura física existente, las medidas de protección a la integridad personal y las condiciones en general de seguridad para el visitante de la Isla de Mona; y para otros fines.”

R. del S. 1699

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realizar una investigación y estudio, sobre la cantidad de familias que se han beneficiado con la aprobación de la Ley Núm. 309 de 17 de diciembre de 2003, y la posibilidad de que se conceda un aumento en el tope de elegibilidad para recibir aportaciones gubernamentales para la adquisición de las llamadas viviendas de interés social en otros municipios fuera del Municipio de San Juan y de los demás Municipios cubiertos por el Plan de Uso de Terrenos de la Región Metropolitana de San Juan.”

R. del S. 1700

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar y evaluar los costos de la comunicación privatizada telefónica de los confinados con sus familiares y la facturación de este servicio a su núcleo familiar.”

R. del S. 1707

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación y estudio sobre las principales causas de muerte en Puerto Rico y si la causa de estas enfermedades tienen que ver con los hábitos alimenticios de nuestro pueblo; y sobre la implantación de la Ley Núm. 10 de 8 de enero de 1999.”

R. del S. 1720

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, llevar a cabo una investigación y estudio sobre las alegaciones de personas de que el Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja no ofrece a la población con impedimentos ayuda y servicios, cuándo recibió del Gobierno de Puerto Rico una asignación de \$350,000., con el fin de prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación, y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

R. del S. 1734

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, evaluar e investigar todo lo relacionado a la implantación de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, incluyendo aquello relacionado a la elaboración y presentación de los borradores y versión final del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, si alguno; y para otros fines.”

R. del S. 1751

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio y lleve a cabo un monitoreo continuo de los asuntos administrativos y financieros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con el propósito de determinar la pertinencia de adoptar la legislación necesaria, si alguna, que pueda promover la eficiencia y la sana administración en el uso de los recursos del pueblo.”

R. del S. 1791

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la falta de seguridad en el tránsito y otros inconvenientes que están perjudicando la calidad de vida de los vecinos del Barrio Morillo y las urbanizaciones aledañas en el Municipio de Cayey como consecuencia de la mala ubicación de nuevos accesos a la Academia La Milagrosa y otros desarrollos en el área.”

R. del S. 1923

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Proyecto Estudios de las Mujeres (Pro Mujer) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, el cual ha servido de promotor de estudios y servicios medulares a la mujer puertorriqueña, en ocasión de celebrarse su “Vigésimo Aniversario” y por su trayectoria de lucha en Puerto Rico.”

R. del S. 1924

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Niños Escuchas de la Tropa 847, de San Sebastián: Ricardo Martínez Serrano, Christopher Rivera Blas y Angelo Torres, por haber completado todos los requisitos necesarios y ser debidamente examinados por el Comité de Adelantos, reconociéndoles el derecho de recibir el máximo rango de *Escucha Aguila*.”

R. del S. 1926

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Juanita Figueroa Meléndez, Delyn Hernández Rivera, Milagros del C. García Perfecto, Lucille S. Chaves Rodríguez e Iliá M. Rivera Rosario, como mujeres distinguidas del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1927

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a Sandra Aponte González y María Rodríguez Domínguez, mujeres distinguidas del Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1935

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José A. Rodríguez Santiago (“Chino”) por sus 35 años de carrera en los medios de comunicación de Puerto Rico.”

R. del S. 1936

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al reconocido actor y productor puertorriqueño Juan González Bonilla, por sus cincuenta años de gran excelencia teatral.”

R. del S. 1937

“Para extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los integrantes de la Clase Graduanda de Cuarto Año del Programa de Educación Alternativa de la Oficina de Servicio y Adiestramiento del Municipio de San Juan, por sus logros alcanzados y para exhortarles a que continúen esforzándose hasta alcanzar sus metas futuras.”

R. del S. 1938

“Para conmemorar el “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores” a celebrarse el día 15 de marzo de 2006, y rendir el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los empleados del Departamento de Asuntos del Consumidor, en su lucha incansable para vindicar y validar los derechos de los consumidores.”

R. del S. 1939

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía Hernán Morales Cordero, placa # 14191, quien ha sido seleccionado “Agente del año 2005” de la División de Seguridad y Protección del área de Aguadilla, por haber sobresalido en su actitud hacia la organización, dedicación al trabajo, conducta, puntualidad y compromiso en el cumplimiento del deber.”

R. del S. 1940

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente de la Policía de Puerto Rico Sargento Israel Rodríguez Quiñones, placa #8-0072, de la División de Seguridad y Protección del Área de Aguadilla con motivo de haber sido proclamado como el “Sargento del Año 2005” en justo reconocimiento a su efectiva labor como Supervisor en esa Área Policiaca.”

R. del S. 1946

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Hogar CREA, Inc., Distrito de San Juan, y a todos los hombres y mujeres que celebran su “Vigésima Sexta Ceremonia de Entrega de Certificados de Reeducción”.”

R. del S. 1947

“Para expresar la más ferviente felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pastores Richard y Lizzette González e hijos, y al grupo de familias que tuvieron la visión de fundar el Centro Evangelístico, Torre Fuerte Iglesia de la Ciudad y por su impactante enfoque educativo al crear el Centro Educativo Nueva Generación que se convirtió en lo que se conoce como “New Generation Christian Academy”, y el Centro de Ayuda y Orientación Social (C.A.O.S); gestas que han hecho diferencia significativa en la transformación de las vidas de muchas familias.”

R. del S. 1948

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Rayza Vimarie Maldonado Del Moral en ocasión de convertirse en quinceañera, acontecimiento que les mueve justamente a la primavera de la vida, etapa donde todo se ve color de rosa pero que a su vez es el primer paso firme en el proceso de madurar como persona adulta; felicitar a su vez a sus orgullosos padres, Doña Maggie Del Moral y Don Javier Maldonado y desearles que el Señor proteja a su santa hija y que se convierta en una puertorriqueña de primerísima calidad profesional.”

P. de la C. 476

“Para enmendar el Artículo 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de requerir a todos los miembros de los Consejos Escolares tomar y aprobar un seminario de operaciones financieras públicas a ser diseñado y administrado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

P. de la C. 1020

“Para enmendar los Artículos 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 1200

“Para añadir los incisos (k), (l), y (m) y (n) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, a los fines de excluir a los rótulos de menos de cien (100) pies cuadrados de la aplicación de esta Ley y para otros fines.”

P. de la C. 1336

“Para enmendar el Artículo 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a los fines de aumentar la pena dispuesta por la violación a sabiendas de una orden de protección expedida de conformidad a la citada Ley a favor de una persona de edad avanzada.”

P. de la C. 1814

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, según enmendada, que establece la Política Pública sobre la prevención de inundaciones y conservación de ríos y quebradas, con el propósito de autorizar al Departamento de Recursos Naturales a utilizar de sus propios fondos para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones que, acorde con la experiencia de dicha agencia, representan un estado de emergencia o urgencia o que acorde con el conocimiento especializado de la misma, se trata de un caso especial o meritorio.”

P. de la C. 1995

“Para enmendar el Artículo 4-102 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el propósito de disponer que el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico someta su presupuesto operacional a la Asamblea Legislativa y al Gobernador después de ser aprobado por la Junta de Síndicos del Sistema, lo publique en la página del Sistema de Retiro en la Internet y tenga disponibles copias del mismo para aquellos miembros o participantes del Sistema que así lo soliciten.”

P. de la C. 2026

“Para enmendar la Sección 13.14 del Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para disponer términos procesales para la radicación de apelaciones y querellas y el inicio de vistas públicas ante la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y para requerir la respuesta a alegaciones por la parte apelada dentro del trámite de los casos.”

P. de la C. 2229

“Para enmendar las Secciones 6.1(g), 9.3(j) y (k), el Artículo 10, y las Secciones 11.3, 11.5 y 11.15(n) de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de atemperar su lenguaje a la designación del Tribunal de Apelaciones de acuerdo a la Ley Núm. 201 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”.”

R. C. de la C. 860

“Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 10, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, para transferir a la División de FURA localizada en el Barrio Pozuelo del Municipio de Guayama, para la compra de un generador de energía, materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1090

“Para reasignar al Municipio de Corozal, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de octubre de 1995; para el estudiante José A. Miranda Vélez, seguro social Núm. 582-95-8279, Calle 4, F-4, Residencial El Centro, Corozal, Puerto Rico 00783, para cubrir gastos de proyecto estudiantil de la Universidad Politécnica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1095

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003, que sean utilizados en la construcción de un almacén para albergar los libros y materiales en la Escuela La Fermina del barrio La Fermina del Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1108

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de ciento once mil seiscientos setenta y siete dólares con doce centavos (111,677.12), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 96 de 5 de enero de 2002, por la cantidad de ochocientos (800) dólares, Núm. 413 de 20 de mayo de 2002, por la cantidad de setecientos (700) dólares, Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, por la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (1,145.89), Núm. 460 de 6 de junio de 2002, por la cantidad de novecientos setenta y un (971) dólares, Núm. 528 de 21 de junio de 2002, por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, Núm. 778 de 1 de agosto de 2003, por la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares, Núm. 782 de 28 de agosto de 2002, por la cantidad de ocho mil ochocientos quince dólares con treinta y ocho centavos (8,815.38), Núm. 1245 de 24 de diciembre de 2002, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, Núm. 1323 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de veintidós mil trescientos ochenta dólares con cincuenta centavos (22,380.50), Núm. 1458 de 4 de noviembre de 2003, por la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos catorce dólares con treinta y cinco centavos (65,914.35), con el propósito de transferir la totalidad de estos fondos a ciudadanos que residen en viviendas deterioradas e inseguras en la jurisdicción territorial de dicho Municipio, para la realización de mejoras permanentes a sus hogares; identificar la procedencia de los fondos aquí reasignados; y para autorizar la transferencia y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 1160

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, del Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de mil trescientos ochenta y nueve dólares con noventa centavos (1,389.90) originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 257 de 8 de enero de 2004, 363 de 4 de febrero de 2004, 581 de 23 de abril de 2004, 757 de 28 de diciembre de 2004, 1430 de 1 de septiembre de 2004, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad; y para identificar la procedencia de los fondos reasignados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1173

“Para reasignar al Departamento de Educación Municipal del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil ciento dos dólares con veintinueve centavos (2,102.29) proveniente de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, inciso D; Resolución Conjunta Núm. 264 de 8 de febrero de 1997; Resolución Conjunta Núm. 265 de 8 de febrero 1997; Resolución Conjunta Núm. 55 de 5 de marzo de 1999; Resolución Conjunta Núm. 283 de 23 de julio de 1998; Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, inciso 1; Resolución Conjunta Núm. 915 de 28 de diciembre de 1999; Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de agosto de 2001; Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, inciso 3,6; Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, inciso 6; para las mejoras del Salón de Kindergarten de

la maestra Maribel Díaz de la Escuela de la Comunidad Diego de Torres Vargas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1186

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Núm. 23, la cantidad de trescientos (300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, Inciso B-3 para el propósito mencionado en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C.1196

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, inciso D 1-2-3, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1197

“Para reasignar y transferir al Municipio de Ciales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignados originalmente en el Apartado E, Inciso 1 del Distrito Representativo Número 13, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para llevar a cabo mejoras permanentes en las áreas recreativas del Municipio de Ciales según se desglosa en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1200

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras del Distrito Representativo Número 33, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 30 de junio de 2005; para ser distribuidos según se establece en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1209

“Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Apartado A, Incisos 2, 6, 37, 45 y 46, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1219

“Para reasignar al Municipio de Patillas, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en el inciso b, mediante la Resolución Conjunta 34 del 29 de junio de 2005; al Consejo de Seguridad y/o a la señora Alina Semidey Acabeo, seguro social 581-25-0259, Urb. Jardines del Mamey, Calle 7, Bloque I-8 del Municipio de Patillas, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1220

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil quinientos veintisiete dólares con sesenta y nueve centavos (13,527.69), provenientes de fondos sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 1539 del 7 de septiembre de 2004 y la Resolución Conjunta 2005 del 29 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de

Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Atletismo Juvenil que se celebrará del 14 al 16 de julio de 2006 en Trinidad Tobago y en el Campeonato Mundial Juvenil que se celebrará del 15 al 20 de agosto de 2006 en Beijing, China; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1225

“Para enmendar el Apartado B, Inciso 30, del Distrito Representativo Núm. 22, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a los fines de corregir su lenguaje.”

R. C. de la C. 1226

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco (2,135) dólares, originalmente asignados en el Inciso 1, mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 de 8 de enero de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1227

“Para reasignar al Municipio de Caguas del Distrito Representativo Núm. 32, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1233

“Para reasignar al Municipio de Isabela, Distrito Representativo Núm. 16, la cantidad de mil quinientos noventa (1,590) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al señor Miguel Mercado Santiago, para cubrir gastos de operación de trasplante de médula ósea y tratamiento post-operatorio para su hijo, Julio Mercado Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1278; las Resoluciones del Senado 1624; 1681; 1688; 1694; 1699; 1700; 1707; 1720; 1734; 1751; 1791; 1923; 1924; 1926; 1927; 1935; 1936; 1937; 1938; 1939; 1940; 1946; 1947; 1948; los Proyectos de la Cámara 476; 1020; 1336; 1814; 1995; 2026; 2229; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 860; 1160; 1173; 1197; 1200; 1220; 1225; 1226; 1227 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 57, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos

Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1090; 1095; 1186; 1196; 1209; 1219 y 1233, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1108, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 1200, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 1269, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Luis Dalmau Santiago.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se excuse al compañero Carlos Díaz Sánchez, que se encuentra en una ponencia de la Cámara de Comercio en sus funciones

legislativas; y al compañero Héctor Martínez, que está en un quebranto de salud en los últimos días, que públicamente se dio a conocer; y esperamos que haya un pronto restablecimiento del joven legislador, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

Antes de concluir los trabajos, la Presidencia quiere notificar que está designando al Comité de Conferencia que habrá de entender en las diferencias surgidas con el Cuerpo Hermano, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1202, a los senadores Martínez Maldonado, González Velázquez, Muñiz Cortés, Hernández Mayoral y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Receso del Senado hasta el próximo lunes, 13 de marzo de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero de Castro Font, para que el Senado recese sus trabajos hasta el lunes, 13 de marzo de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 13 de marzo de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE MARZO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. de la C. 476.....	17140
P. de la C. 1020.....	17140
P. de la C. 1200.....	17140 – 17141
P. de la C. 1336.....	17141
P. de la C. 1995.....	17141– 17142
P. de la C. 2026.....	17142
R. C. de la C. 1090.....	17142
P. del S. 1269.....	17142 – 17143
Informe Final en torno a la R. del S. 93.....	17143 – 17146
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 1374.....	17146 – 17149
R. del S. 1624.....	17149 – 17150
R. del S. 1681.....	17150
R. del S. 1688.....	17150 – 17151
R. del S. 1694.....	17151
R. del S. 1699.....	17151 – 17152
R. del S. 1700.....	17156
R. del S. 1707.....	17156 – 17157
R. del S. 1720.....	17157
R. del S. 1734.....	17157 – 17158
R. del S. 1751.....	17158
P. de la C. 1814.....	17158 – 17159
P. de la C. 2229.....	17159
R. C. de la C. 1095.....	17159 – 17160
R. del S. 1650.....	17160
R. del S. 1791.....	17160 – 17161

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 860..... 17161

R. C. de la C. 1108.....17161 – 17163

R. C. de la C. 1160..... 17163

R. C. de la C. 1173.....17163 – 17164

R. C. de la C. 1186..... 17164

R. C. de la C. 1196..... 17164

R. C. de la C. 1197.....17164 – 17165

R. C. de la C. 1200..... 17165

R. C. de la C. 1209.....17165 – 17166

R. C. de la C. 1219..... 17166

R. C. de la C. 1220..... 17166

R. C. de la C. 1225..... 17167

R. C. de la C. 1226..... 17167

R. C. de la C. 1227.....17167 – 17168

R. C. de la C. 1233..... 17168

R. del S. 1946..... 17169

R. del S. 1947..... 17169

R. del S. 1948..... 17169

P. del S. 1278..... 17170

R. del S. 1939.....17172 – 17173

R. del S. 1940.....17172 – 17173